

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 333^a, ORDINARIA

Sesión 39^a, en martes 10 de septiembre de 1996

Especial

(De 10:47 a 20:17)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SERGIO DÍEZ, PRESIDENTE
Y EUGENIO CANTUARIAS, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, PROSECRETARIO*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

Pág.

I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV. CUENTA.....	
Acuerdos de Comités.....	
V. ORDEN DEL DÍA:	
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el Acuerdo de Complementación Económica Chile-MERCOSUR (se aprueba).....	
Proposición del Presidente de la República para designar al señor Carlos Massad Abud como Consejero del Banco Central de Chile (se aprueba).....	

A n e x o s

ACTA APROBADA:

Sesión 29ª, en 14 de agosto de 1996.....

DOCUMENTOS:

- 1.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la solicitud del Presidente de la República para designar Consejero del Banco Central de Chile a don Carlos Massad Abud.....
- 2.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en la solicitud del Presidente de la República para designar como Consejero del Banco Central a don Carlos Massad Abud.....
- 3.- Segundo informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto que prohíbe la fluoración del agua potable.....
- 4.- Moción del señor Ruiz De Giorgo, con la que inicia un proyecto que modifica los artículos 146 y 152 de la ley 18.891.....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Bitar Chacra, Sergio
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Carrera Villavicencio, María Elena
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hamilton Depassier, Juan
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Horvath Kiss, Antonio
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larraín Fernández, Hernán
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Matta Aragay, Manuel Antonio
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Muñoz Barra, Roberto
- Ominami Pascual, Carlos
- Otero Lathrop, Miguel
- Páez Verdugo, Sergio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Zaldívar Larraín, Adolfo
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, de Hacienda, Secretario General de la Presidencia, Secretario General de Gobierno, de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Agricultura, y los señores Director General de Relaciones Económicas Internacionales, Embajador de Chile ante ALADI, y Director de Asuntos Económicos Bilaterales.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 10:47, en presencia de 41 señores Senadores.

El señor DÍEZ (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor DÍEZ (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 29ª, especial, en 14 de agosto del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 30ª, ordinaria, en 14 de agosto del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en los Anexos el acta aprobada).

IV. CUENTA

El señor DÍEZ (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cuatro de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con los dos primeros retira la urgencia y la hace presente, nuevamente, con el carácter de "Suma", a los siguientes proyectos de ley:

1.- El que moderniza el sistema de remuneraciones del personal del Ministerio de Obras Públicas, de sus servicios dependientes y del Instituto Nacional de Hidráulica.

2.- El que fija el nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo.

--Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones, y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Con los dos siguientes retira la urgencia que hizo presente a los proyectos que se indican:

1.- El que modifica la ley N° 19.418, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

2.- El que modifica el Código Civil y otros cuerpos legales en materia de filiación.

--Se toma conocimiento y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Del señor Ministro de Salud, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias, relativo a la situación de los funcionarios del sector salud que serán traspasados desde la Municipalidad de Concepción a la de Chiguayante.

Del señor Intendente de la Región del Biobío, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Arturo Frei, referido al financiamiento para la ejecución del proyecto de alumbrado desde Quillón a Puente Queime, comuna de Quillón, Octava Región.

Del Intendente de la Región de Los Lagos, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Siebert, referido a los problemas que afectan a la Junta de Vecinos "Antuhues Unidas".

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

De la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en el oficio del Presidente de la República en que solicita el acuerdo del Senado para designar Consejero del Banco Central de Chile a don Carlos Massad Abud, en la vacante producida por la renuncia de don Roberto Zahler. **(Véanse en los Anexos, documentos 1 y 2).**

--Queda para tabla, junto con el informe de la Comisión de Hacienda.

Segundo informe de la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional e iniciado en moción del Senador señor Cantuarias, que prohíbe la fluoración del agua potable en el territorio nacional. **(Véase en los Anexos, documento 3).**

--Queda para tabla.

Moción

Del Senador señor José Ruiz, con la que inicia un proyecto que modifica los artículos 146 y 152 de la ley N° 18.891, General de Pesca y Acuicultura, en lo relativo a la integración del Consejo Nacional y de los Consejos Zonales de Pesca. **(Véase en los Anexos, documento 4).**

--Pasa a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

El señor HAMILTON.- Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- La tiene, señor Senador.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, se ha dado cuenta de un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia sobre la propuesta de Su Excelencia el Presidente de la República para designar como Consejero del Banco Central a don Carlos Massad. Yo lo solicité la semana pasada y me entregaron un informe; pero el que estoy recibiendo ahora no concuerda con el anterior.

La Comisión había acordado lo siguiente: primero, votar; luego, agregar los informes que se habían solicitado en Derecho, y, finalmente, darse un plazo para formular observaciones. Éstas se presentaron el mismo día, tanto por la mayoría que declaró inconstitucional la proposición, como por la minoría.

En consecuencia, no se respetó el acuerdo de la Comisión, porque se evacuó por parte de la mayoría un informe, y luego se reemplazó por otro absolutamente distinto. Se incorporaron algunos informes no pedidos, como el de un señor abogado argentino que hizo llegar su opinión sobre la materia a través de "Internet".

Lo anterior nos ha llevado, al Senador señor Sule y al que habla, a abstenernos de firmar el documento evacuado por la Comisión. Me parece que entre nosotros debe existir el debido respeto, guardando las formas que sobre cada materia se acuerden.

Gracias, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Solicito al Honorable señor Hamilton que converse con el Presidente y con los miembros de la Comisión, porque resulta muy difícil para la Mesa y la Sala pronunciarse sobre las aseveraciones planteadas por Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, sólo estoy dejando una constancia. No estoy pidiendo nada, porque creo que ni el informe del abogado argentino, ni el que se haya pedido a doña Ángela Vivanco, o a otras personas incidirán en la opinión de los señores Senadores. Reclamo del procedimiento. Dejo constancia de ello y se lo haré saber, además, al señor Presidente de la Comisión de Constitución, como se lo informé al señor Secretario de ella.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, de su declaración, por supuesto, quedará constancia en la Versión Taquigráfica y en el Acta de esta sesión.

Terminada la Cuenta.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, mi consulta dice relación a que en la Circular de 3 de septiembre de 1996, en el punto N° 3, se nos informa que el Senado va a "Debatir y

despachar en la Sala el referido nombramiento" --de don Carlos Massad-- "en sesión especial del lunes 9, en la tarde, o del martes 10 de septiembre, en la mañana."

¿Nos pronunciaremos esta mañana --es martes 10-- sobre el nombramiento de don Carlos Massad?

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, se procederá a dar lectura a un acuerdo adoptado sobre el particular por la unanimidad de los Comités en la sesión de hoy en la mañana.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿En el que se cambia lo resuelto anteriormente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Se cambia el acuerdo, estableciendo que la materia se discutirá hoy en la tarde.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Y por qué cuando se discutía el proyecto de acuerdo de la ESO y se propuso cambiar una resolución de los Comités, el señor Presidente dijo que ni aún por acuerdo unánime de éstos podría alterarse aquélla?

El señor DÍEZ (Presidente).- No, señor Senador. Afirmé que por acuerdo unánime de los Comités puede dejarse sin efecto un acuerdo previo de ellos.

El señor HORMAZÁBAL.- Voy a requerir la Versión Taquigráfica respectiva, porque me parece que hay una contradicción en el fondo.

El señor DÍEZ (Presidente).- Rogaría al señor Senador que, respecto de esta materia, planteara sus inquietudes a su Comité.

El señor HORMAZÁBAL.- Ésta es una cuestión reglamentaria, señor Presidente. Y si me perdona, quiero dejar constancia de mi observación, porque se trata de una materia que debe plantearse en la Sala, y no tengo que discutirla con mis Comités.

El señor DÍEZ (Presidente).- La Sala no podía cambiar el acuerdo unánime de los Comités, señor Senador. Pero éstos, por unanimidad, pueden modificar uno que hayan adoptado anteriormente por consenso.

Eso fue lo que expresé la vez anterior.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor DÍEZ (Presidente).- Se dará lectura a los acuerdos de Comités.

El señor LAGOS (Prosecretario).- En sesión de hoy, la unanimidad de los Comités acordó dejar sin efecto la sesión ordinaria de esta tarde y cambiar la hora de término de la presente sesión especial, de 14 a 20:30, con el objeto de terminar el debate del proyecto de acuerdo sobre el MERCOSUR a las 17, y votarlo a continuación, destinándose luego una hora y media para discutir el nombramiento del señor Carlos Massad Abud como Consejero del Banco Central de Chile y, en seguida, votarlo.

El señor DÍEZ (Presidente).- La Mesa suspenderá la sesión de 15 a 16 a fin de que en ese lapso se constituya la Comisión Mixta de Presupuestos.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

ACUERDO CHILE-MERCOSUR

El señor DÍEZ (Presidente).- Corresponde continuar la discusión del proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el "Acuerdo de Complementación Económica Chile-MERCOSUR", sus Anexos; el Protocolo sobre Integración Física al mismo, suscritos por los Estados miembros del Mercado Común del Sur, por una parte, y Chile, por la otra; el Protocolo de Adhesión a la "Declaración sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR", suscrito por nuestro país, y el Protocolo al Acuerdo de Complementación Económica, suscrito entre los Estados partes del MERCOSUR y Chile, con urgencia calificada de "Simple".

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 30ª, en 14 de agosto de 1996.

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores, Economía, Hacienda y Agricultura, unidas, sesión 38ª, en 9 de septiembre de 1996.

Discusión:

Sesión 38ª, en 9 de septiembre de 1996 (queda pendiente la discusión general).

El señor DÍEZ (Presidente).- Se ha solicitado autorización para que ingresen a la Sala el señor Carlos Mladinic, Director General de Relaciones Económicas Internacionales de la Cancillería; don Augusto Bermúdez Arancibia, Embajador de Chile ante la ALADI, y don Manuel Valencia Astorga, Director de Asuntos Económicos Bilaterales de la misma.

Si no hay inconveniente, se accederá a dicha petición.

Acordado.

El señor DÍEZ (Presidente).- En discusión el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, en verdad, son muchas las consideraciones que uno podría hacer respecto de un tema tan vasto. En esta intervención destacaré algunos de

los elementos que me parecen fundamentales en este proceso de negociación; y, sobre todo, trataré de responder a algunas de las críticas que aquí se han formulado.

Un aspecto que no ha sido suficientemente destacado en el debate es la naturaleza precisa de la relación que se establece entre Chile y el MERCOSUR, en virtud del tratado sometido a nuestra consideración.

Personalmente, me tocó enfrentar, junto con el Canciller de la época, un primer proceso de discusión con los países que hoy día integran el MERCOSUR. En esa ocasión, a principios de los años 90, se nos planteó la posibilidad de que Chile adhiriera como un quinto miembro, y nuestro país --en mi opinión, acertadamente-- dijo que no. Lo hizo por preservar la autonomía de nuestra política económica y, particularmente, de nuestra política comercial. Nos negamos porque entendíamos, como seguimos haciéndolo, que la integración a estos bloques constituye un instrumento que permite profundizar el proceso de apertura; en ningún caso significaba retroceder en tal proceso.

Si nos hubiésemos incorporado como quinto miembro al MERCOSUR, habríamos tenido que modificar drásticamente nuestra política arancelaria, pasando de un arancel parejo a uno múltiple, lo que incluso nos hubiera obligado, en virtud de los acuerdos que prevalecían en ese momento en el MERCOSUR, a aumentar los aranceles para ciertos rubros de nuestro comercio exterior.

Desde ese punto de vista, me parece que es importante valorar la posición en la cual Chile ha logrado colocarse respecto de las cuatro naciones que integran dicho mercado. Hoy día no estamos hablando del ingreso de nuestro país al MERCOSUR, sino de un acuerdo entre Chile y los cuatro Estados que lo componen. Eso era absolutamente imposible hace cuatro o cinco años. Si hubiésemos planteado tal posibilidad, se nos habría contestado que no. Por el contrario, ha sido la trayectoria económica seguida por nuestro país durante estos años la que ha permitido que Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay se abran respecto de Chile a una consideración que es muy particular. Tal consideración nos permite mantener la autonomía de nuestra política económica y comercial. A mi juicio, éste es un éxito político de gran envergadura, difícil de haber anticipado hasta hace pocos años.

Mi segunda observación tiene que ver con la naturaleza de las decisiones que se están adoptando, especialmente en el campo arancelario. Deseo destacar la existencia de una asimetría que es bastante evidente. ¿A qué me refiero con esto? Por una parte, al hecho de que, francamente, la adhesión de Chile al MERCOSUR no involucra, ni en el corto ni en el mediano plazo, decisiones arancelarias dramáticas. Se han proporcionados datos sobre la materia. Entiendo que, en la actualidad, el arancel

para los productos industriales de Chile en relación con los países del MERCOSUR es de 6,8 por ciento. Al momento de entrar en aplicación el Tratado, la tasa bajaría al 4,9 por ciento. En consecuencia, estamos hablando de una disminución arancelaria de menos de 2 puntos, de 1,9 por ciento. Digámoslo con franqueza, se trata de una rebaja limitada.

En este cuadro, quedaría absolutamente resguardada la situación de los productos agrícolas más sensibles. Si en una economía cuyo arancel es de 11 por ciento se otorga a esos productos un plazo de prórroga de más de diez años para el inicio de su proceso de desgravación, esta es una salvaguardia absolutamente importante y significativa.

En una economía con arancel de 11 por ciento, el mencionado plazo es un resguardo de gran envergadura. En un mundo en el cual lo que predomina es la competencia y la productividad creciente, los tratamientos de excepción que adquieren carácter de permanentes no son consistentes con las políticas adoptadas por Chile.

Digo con mucha claridad que soy partidario de las políticas de apoyo y de reconversión activas. En este campo nuestro país ha sido lento, y somos deficitarios, entre otras cosas, por ausencia de una institucionalidad adecuada para sacar adelante esas políticas de reconversión. Pero es importante resaltar que no se pueden sacrificar intereses nacionales en nombre de intereses sectoriales específicos.

Decía que los efectos del MERCOSUR son asimétricos. Las rebajas arancelarias derivadas de nuestra adhesión al MERCOSUR son bastante menos significativas que los aumentos de aranceles que resultarían del rechazo del Acuerdo. En tal sentido, es perfectamente posible afirmar que la no adhesión provocaría efectos bastante graves. En el campo arancelario, por lo pronto, de un arancel actual de 6,8 por ciento, pasaríamos al normal de 11 por ciento, y ya no estaríamos frente a una disminución de 1,9 por ciento, como en el caso de adherirnos, sino que nos veríamos enfrentados a un aumento del arancel promedio de 4,2 por ciento. Ello implica un incremento de 60 por ciento de la tasa arancelaria prevaleciente. En ese campo y sobre la base de esa decisión, estaríamos retrocediendo pasos importantes en materia de apertura de nuestra economía al mundo.

Me parece que el rechazo del Acuerdo haría más inestable el acceso de nuestros productos a los mercados de esos países. Se desdibujaría la condición de puente y plataforma que Chile muy útilmente puede jugar entre el Pacífico y el Atlántico en el contexto internacional y, más aún, una decisión de no adhesión de Chile al MERCOSUR sería francamente incomprensible en dicho contexto.

Si tomáramos una determinación de ese tipo, probablemente algunos economistas de las escuelas más ortodoxas podrían aplaudirnos, pero francamente estaríamos dándole la espalda a la realidad y a las grandes corrientes de pensamiento y de decisiones político-estratégicas del mundo.

Quiero referirme brevemente a algunos argumentos que se han vertido en la Sala para rechazar e impugnar el Acuerdo. Me parece evidente que lo óptimo para nuestro país es un proceso de apertura multilateral del comercio. La economía chilena ha recorrido un camino muy importante en materia de apertura y, por lo tanto, debemos ganar de los esfuerzos multilaterales en ese sentido. El problema radica en que tales esfuerzos son limitados. No todos los países están en la misma disposición de apertura que Chile. De ahí, entonces, la conveniencia de avanzar en procesos de apertura negociados, en virtud de los cuales nuestro país abra su economía, pero con la condición de que el resto haga lo mismo.

Desde ese punto de vista, deseo advertir lo curioso que resultan algunas consideraciones expresadas en el curso del debate. Se dijo, por ejemplo, en el momento en que estaban reunidas las cuatro comisiones que inicialmente conocieron el proyecto, que una construcción institucional como la planteada por el MERCOSUR involucraba necesariamente la generación de burocracia y la legitimación de presiones públicas que, en definitiva, significaban un gran obstáculo al libre funcionamiento de las fuerzas del mercado.

Si esos mismos argumentos se hubiesen tenido en consideración en Europa, no habría existido ni la Comunidad Económica Europea ni la Unión Europea ni el Tratado de Maastricht, y probablemente los mismos economistas que nos vinieron a hacer esas argumentaciones en el Parlamento habrían tenido que señalar, por ejemplo, que la opción más conveniente para Francia y Alemania era simplemente, con el fin de evitar el riesgo de las desviaciones de comercio, quedarse fuera de construcciones institucionales tan importantes como la Unión Europea o, en su época, la Comunidad Económica Europea. Eso, francamente, es llevar a un extremo la argumentación teórica, poniendo a los países en condiciones fuera de la realidad.

Se ha dicho también que países como Argentina y Brasil se caracterizan por adoptar políticas discriminatorias y arbitrarias en los campos económico y comercial. Probablemente eso sea cierto, pero el hecho de firmar un tratado con esos países y mantener mecanismos aprobados por los respectivos Parlamentos --por lo menos en el caso nuestro es así--, que han sido objeto de negociaciones de alto nivel, constituye un instrumento que, a lo mejor, no nos permita resolver todos los

comportamientos discriminatorios y arbitrarios --de hecho, no los va a solucionar--, pero sí nos entrega una base mucho más sólida para enfrentarnos a ellos. Tal argumento es de la mayor evidencia: mientras mayor formalidad e institucionalización exista, menores serán las posibilidades de reacciones puramente discriminatorias y arbitrarias. El Acuerdo con el MERCOSUR no las impide, pero nos da un mayor grado de protección que el que tenemos hoy.

También se dice que en aquellos países hay inestabilidad. Es cierto. Pero esos son nuestros socios y nuestros vecinos. Quizás podemos imaginar la existencia de vecinos distintos, con mayores niveles de estabilidad --¡por cierto!--, con una macroeconomía más floreciente --¡por cierto!--, pero ¿de qué sirve? Eso constituye un ejercicio puramente metafísico. Lo importante es cómo somos capaces de avanzar en el Conosur latinoamericano y en la integración con nuestros vecinos reales, con sus posibilidades y, también, con sus limitaciones.

En esa área, deberíamos ver la posibilidad --una vez que el MERCOSUR consolide su funcionamiento en las condiciones establecidas en el Acuerdo que nos ocupa-- de agregar futuros enriquecimientos. Es cierto lo que aquí se ha dicho, en el sentido de que todo el tema de los servicios no está tratado en el Acuerdo. Por ello, sería importante que, en algún momento, pudiéramos abrir negociaciones sobre servicios y buscar un mecanismo de solución de controversias.

Estimo que Chile debería asumir un rol activo en la búsqueda de una profundización del MERCOSUR en el curso de los próximos años. Y también soy gran partidario de alcanzar mecanismos que permitan iniciar, quizás preliminarmente en un primer momento, algunas formas de coordinación macroeconómica. Planteémonos esos temas hacia adelante. Pero no porque hoy no están contemplados en el texto del Acuerdo vamos a rechazarlo e ignorar el importante conjunto de consecuencias favorables que están asociadas a su forma actual.

Quiero también hacer presente --lo digo con mucha franqueza-- una cierta incoherencia que he observado en el debate. Durante los últimos días, la Oposición ha dicho que la aprobación del Acuerdo está condicionada al compromiso del Gobierno para impulsar rebajas unilaterales de aranceles. Este tema me parece muy importante. Como Ministro de Economía, me tocó asistir al Parlamento e intervenir en la tramitación de las últimas rebajas arancelarias importantes que tuvieron lugar...

El señor DÍEZ (Presidente).- Recuerdo a Su Señoría que terminó el tiempo de su primer discurso, pero puede continuar en el tiempo del segundo.

El señor OMINAMI.- Gracias, señor Presidente.

Creo que la decisión adoptada en 1991 fue buena. Eso sí, no confundamos las discusiones. No me parece razonable amarrar una decisión de política económica internacional con una de índole comercial más global y que tiene, por lo demás, un impacto tributario evidente. Pero no quiero entrar en ese debate, sino simplemente hacer presente una contradicción en la argumentación de los mismos señores Senadores que hoy condicionan la asociación al MERCOSUR a una rebaja significativa de aranceles. Son los mismos que hacían presente la extrema gravedad, para la agricultura nacional, de la rebaja arancelaria contemplada con relación al MERCOSUR. Son, prácticamente, los mismos, con alguna excepción.

¡Por favor! Se decía que las rebajas arancelarias que se iban a aplicar de aquí a 10 años serían devastadoras para la agricultura; que de esa manera prácticamente el país liquidaba la ruralidad. Y lo anterior, en circunstancias de que los productores podían acomodarse a ellas durante ese lapso, que en algún caso incluso se extendía a 18 años. Hoy, como que desaparece ese argumento y se afirma que es fundamental disponer drásticas rebajas arancelarias. Francamente, es algo que no se entiende. No es consistente. No existe lógica en ese razonamiento.

¿Y qué pasaría con la agricultura? Se diría, entonces, que es preciso conformar un superpaquete de medidas, para poder sostener los cambios de gran profundidad que tendrá que enfrentar, no en diez años, sino en los próximos meses, fruto de la proposición formulada por algunos señores Senadores.

Y, ¡cuidado!, el mantener un alegato sistemático en contra de la alta tributación que existiría, teóricamente, en nuestro país --lo que no es efectivo-- también es inconsistente con las enormes demandas al sector público por ayudas a la agricultura.

Señor Presidente, pienso que en estos aspectos se debe ser serio y, sobre todo, consistente. Y no se puede argumentar permanentemente sobre la base de contradicciones.

Termino haciendo referencia a la famosa cláusula democrática. A mi juicio, es muy importante precisar bien los alcances de la discusión: la Constitución Política dispone con absoluta claridad, en su artículo 4º, que "Chile es una República democrática.". No nos hallamos, en consecuencia, ante algo distinto de lo determinado por ella.

Sobre el particular, quisiera saber si cuando se impugna la cláusula democrática se busca, en definitiva, relativizar lo preceptuado tan nítidamente en la Carta. Porque, si así fuera, señor Presidente, la cuestión revestiría enorme gravedad, y

no creo que alguien diera lugar a ella en un Parlamento y en un país que ha ido avanzando en su proceso de transición a la democracia.

Gracias.

El señor DÍEZ (Presidente).- A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, en las Comisiones de Relaciones Exteriores, de Agricultura, de Hacienda y de Economía, unidas, expresamos que el MERCOSUR se podía transformar en una caja de Pandora, sobre la base de una serie de interrogantes que enumeraré sucintamente. Porque, en definitiva, nos encontramos ante un asunto que hoy debemos resolver, y estimo que ello constituirá una cuestión de fe, antes que de respuestas satisfactorias a nuestros planteamientos.

Quisiera, en primer término, señor Presidente, rescatar el valor del debate en el Senado. Porque no cabe la menor duda de que tanto en las Comisiones como en la Sala ha existido la oportunidad de presenciar un debate fundado, reflexivo y serio acerca de la asociación de Chile con el MERCOSUR, los efectos que se producirán y lo que se quiere para el país.

El análisis ponderado y profundo en las Comisiones permitió rectificar errores que podrían haber perjudicado a determinados subsectores, habiéndose contado con toda la documentación atinente al tema y habiéndose buscado el esclarecimiento de los alcances y verdaderas consecuencias del Acuerdo. Ello, por lo demás, fue reconocido positivamente por los Ministros de Estado y, en particular, por el de Relaciones Exteriores.

Me atrevo a señalar, como decía, que nos encontramos frente a una cuestión de fe. En efecto, el Diccionario de la Lengua Española consigna que "fe" es, según su sexta acepción, la "Creencia que se da a las cosas por la autoridad del que las dice o por la fama pública."

La ciudadanía debate el mérito de este tema en términos de precisar cuál será, en definitiva, la mejor estrategia y camino que Chile debe adoptar en el futuro, en la medida en que el análisis de la asociación con el MERCOSUR no se halla desvinculado de esa decisión tan importante y fundamental.

Y diría que las interrogantes que nos formulamos al respecto se encuentran permanentemente vigentes, porque la verdad es que no existe claridad en las respuestas. Tampoco creo que sea el momento de que la ejecución del tratado dé la pauta de lo que será su materialización.

La primera pregunta que expresamos en su oportunidad es cómo ha cuantificado Chile la desviación del comercio, en cuanto a los efectos que provocará la

aplicación del Acuerdo, y cómo se entiende la delegación de facultades en la Comisión Administradora del Tratado, respecto de funciones y compromisos --hice presente que se trataba de un verdadero cheque en blanco-- sobre los cuales el Congreso Nacional no tendría injerencia futura alguna.

También, planteé la necesidad de ponerse en la situación de lo que ocurriría frente a la eventual inestabilidad futura en las economías de algunos de los países del Acuerdo. Algunos oradores que me han precedido en el uso de la palabra han dicho que, aun cuando la reconocen, se hallan dispuestos a aceptar esa realidad, por ser naciones vecinas, incluidas dentro de la integración subregional. Simplemente, quiero manifestar mi certeza de que cuando Chile se abrió al mundo, en una apertura unilateral, quienes tomaron esa decisión no pensaban solamente en los países vecinos, sino, también, válidamente, en los intereses del nuestro. Ello dice relación a todos los casos de países del mundo con los cuales Chile, franca y claramente, se ha integrado.

Y no es una casualidad lo que estoy observando, porque es cuestión de considerar, si se examina la canasta diversificada de exportaciones que hemos logrado conseguir a lo largo y ancho del mundo, que los países del MERCOSUR sólo representan 14 por ciento de ella.

¿Cuáles son los mecanismos contemplados en defensa de la competencia leal? Sin duda, una Comisión de Distorsiones que realmente funcione, en términos objetivos, impedirá la recepción de impactos como el que en la actualidad ha tenido lugar en relación con la carne, en que sólo hemos sido testigos del derrumbe de los precios internos. Y ello, a sólo semanas del plazo en que el MERCOSUR, de ser aprobado, entrará en vigencia.

¿Qué va a suceder si no disponemos de mecanismos para evitar hechos de esta naturaleza? Hoy, algunos afirman que existe culpa de los importadores chilenos, como lo expresó el señor Ministro de Agricultura en un diario de Argentina, y otros, que media una colusión entre importadores y exportadores. Por mi parte, la verdad es que a estas alturas del debate casi no me interesa saber de quiénes se trata, sino cómo, por qué y cuáles son los efectos de una situación tan grave y de una naturaleza tal que, prácticamente, no se ha tenido la fuerza de respuesta necesaria para intentar remediarla.

Se ha hablado, también, del objetivo y alcance de la llamada "cláusula democrática". A nadie le asisten dudas sobre nuestra declaración constitucional. Lo que parece un error técnico de magnitud es entregar a la discrecionalidad la interpretación de conductas antidemocráticas, en un Tratado de índole comercial.

A cambio de qué --nos preguntábamos en la Comisión-- Chile cedió a las naciones del MERCOSUR una integración que significa un claro avance de los países del Atlántico hacia el Océano Pacífico, lo cual nos hace perder ventajas comparativas naturales y una envidiable posición estratégica en la cuenca del Pacífico.

No seamos irrealistas, ingenuos. Porque, de alguna manera, vamos a facilitar nuestra posición geográfica y a compartir nuestros caminos y puertos para el transporte de muchos productos. No se trata de falta de solidaridad, por cuanto uno entiende que en este tipo de integración estamos cambiando ciertas ventajas por otras en nuestro favor. Y estas últimas todavía no las logro apreciar.

¿Cuáles son las razones por las que se incluyó finalmente la actividad agropecuaria en las negociaciones del Acuerdo, si al comienzo de su debate el propio Presidente de la República y los Ministros recorrieron el país señalando que jamás se incorporaría a ese sector en una competencia que se perdería por causas naturales, derivadas de nuestra geografía?

Ésa y dos situaciones más, que considero de la mayor relevancia, han sido representadas.

¿Por qué no existe al interior del Acuerdo del MERCOSUR un organismo de solución de controversias que permita resolver ese tema hoy, y no postergar para tres años más un mecanismo arbitral de controversias?

¿Qué decisión ha adoptado o adoptó Chile en cuanto a seguir avanzando en la reducción unilateral de sus tasas arancelarias? Sobre el particular, otro señor Senador señaló que existiría una inconsistencia, porque la rebaja de aranceles significaría la liquidación definitiva de la actividad agropecuaria.

Si hoy estamos preocupados realmente por los intereses superiores del país, si la agricultura y la actividad agropecuaria, en general, serán afectadas, ¿para qué nos engañamos?. ¿Por qué no preferimos que exista en verdad una apertura clara, definitiva, que nos permita avanzar? ¿Habría una explicación más franca, decidida y abierta respecto de qué hacer en cuanto al abandono en que quedará con esta situación, o con la otra, un sector rural, que --en mi opinión-- tiene derecho, por lo menos, a una aclaración? Porque abandonar el mundo rural chileno representa, a mi juicio, una cuestión que va mucho más allá del debate de un tratado comercial: constituye un problema de carácter nacional por lo mucho que ello implica, no sólo en la actividad productiva, sino por su significación sociocultural, estratégica, territorial, de reserva del medioambiente, de seguridad alimentaria. Su abandono producirá graves efectos migratorios y ocupacionales, por lo cual, de no adoptarse medidas precisas y claras --

que desgraciadamente no apreciamos--, ocasionará serios impactos sociales y regionales de carácter irreversible en sus consecuencias.

Creemos que estamos frente a un compromiso de mucho mayor trascendencia que la que hoy se le desea conceder. Nos encontramos ante una situación en que la estructura arancelaria, desde el punto de vista del contexto de país, es, en realidad, la condición necesaria y casi suficiente para entender que las entidades económicas, en general, funcionen bien o mal, o sean poco relevantes.

Hoy hemos advertido que sectores que antes abogaban por aranceles altos, diferenciados --me refiero a las expresiones del Presidente de la Sociedad de Fomento Fabril, quien hace poco tiempo (hay que tener buena memoria) era fervoroso partidario, al igual que los subsectores que representan la industria metalmecánica del país, de los aranceles altos y diferenciados--, ahora, sin embargo, son los principales impulsores del Tratado con el MERCOSUR.

¿Cuál es la interpretación que podemos dar a tan insólita defensa del Acuerdo? Una y natural: éste, en definitiva, es un buen alero para que algunos sectores o subsectores, en desmedro de otras actividades, puedan cobijarse.

Quiero decir, con responsabilidad, que en el país hay dos maneras de enfrentar las situaciones: o seguimos el camino que fue exitoso, el de la competencia clara, o establecemos aranceles altos y diferenciados como los que Chile dejó atrás, y que generaron un ambiente donde los sectores productivos definían las reglas de juego, a veces, junto con la autoridad, y en otras, a través de ésta, como han señalado algunos.

Tal cuestión me parece de fondo, porque, en definitiva, todo este tipo de mecanismos significa volver al sistema de los aranceles diferenciados, tal vez, con una presentación más moderna. Por eso, estimo legítima la pregunta que se formula el Honorable señor Ominami, en cuanto a si existe inconsistencia o no. Yo le digo que no la hay. Por una simple razón: porque entiendo, al igual que el señor Senador, que si vamos a sacrificar una actividad agropecuaria que por muchas razones quedará abandonada, prefiero que su abandono tenga el valor y el mérito del sacrificio. Sin duda alguna, es ahí donde nosotros debemos situarnos. Aquí no se defienden valores menores. Lo que estamos defendiendo son valores superiores.

A mi juicio, el camino del MERCOSUR es una senda sin retorno. Si adoptamos una decisión equivocada, será demasiado tarde para enmendarla, porque los mismos que ayer fueron partidarios de este tipo de protecciones serán quienes defenderán el derecho adquirido que ellos tendrán respecto de su adecuación a un Tratado de esta naturaleza.

Por eso, con todo el deseo de tener mayor fe, debo manifestar que no creo que éste sea el camino para que Chile se desarrolle mejor. Aquí no estamos frente a la situación de la "daga mora", que señala: "si me la hundes, me matas; si me la quitas, me muero", porque, en definitiva, lo que va a ocurrir no es una hecatombe. Se ha establecido que apenas dos semanas de crecimiento a un 6 por ciento constituyen el valor que significaría el no asociarse al MERCOSUR, pero tenemos que evaluarlo y valorizarlo respecto de una definición de futuro, porque el día de mañana nos pedirán cuentas acerca de cuál fue nuestra posición en esta oportunidad.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, antes de comenzar mi exposición sobre la materia, quiero precisar algo respecto de una afirmación hecha por el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra.

Si no entendí mal, Su Señoría sostuvo que lo más conveniente sería seguir con la política unilateral de rebaja de aranceles del Gobierno anterior a la transición a la democracia. Ello no es tan efectivo. Porque precisamente durante dicha Administración --y, a mi juicio, fue muy bueno para el país--, en 1980, se suscribió el Tratado de ALADI, donde se estableció toda la red de preferencias del sistema multilateral, la que, a su vez, permitió continuar suscribiendo una serie de acuerdos bilaterales en cuanto a la obtención de preferencias, que en el fondo no es un tratamiento unilateral. Y me parece muy bien que haya sido así y que ello continúe.

El señor ROMERO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Con cargo a su tiempo, con todo gusto.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero, con cargo a su segunda intervención.

El señor ROMERO.- Bien, señor Presidente.

Los acuerdos bilaterales, cuando son efectivamente complementarios de estrategias de apertura unilateral y no dificultan, sino que más bien facilitan las rebajas arancelarias generales y parejas adicionales, son bienvenidos. Eso fue lo que se hizo en aquella oportunidad, y no lo de ahora, donde, a través de una comisión negociadora y otra administradora, prácticamente se obstaculizan las posibilidades de la soberanía económica en esta materia.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Con el objeto de no seguir el debate, diré que, si miramos nuestra asociación al MERCOSUR y la declaración hecha --desde 1990-- por el Gobierno anterior y por el actual, y reiterada ahora por el Ministro de Hacienda, en

relación a que se continuará con el procedimiento de rebaja unilateral, garantizando incluso que la aplicación del artículo 47, letra j, no impedirá al país su ejecución, sinceramente no veo dónde radica la dificultad. Por lo demás, debo precisar que lo obrado en el año 1980 constituyó, al parecer, un camino positivo que, a mi juicio, debe continuar.

Paso a referirme al tema concreto: la incorporación de Chile al MERCOSUR. Seguramente repetiremos muchos puntos, pero es preciso recalcarlos.

En primer lugar, me pregunto: ¿por qué tener una posición activamente favorable respecto de la aprobación de este Acuerdo? Porque --por los antecedentes de que hemos tomado conocimiento-- Chile, durante el período en que gozó de algunos de sus beneficios, entre 1990 y 1995, obtuvo buenos resultados, y nadie puede discutirlo. En ese lapso, nuestro comercio con los países del MERCOSUR ha aumentado en 150 por ciento: nuestras exportaciones a ese Mercado han subido de 652 millones de dólares a mil 774 millones de dólares.

Por otro lado, como muy bien se subrayó aquí --también lo hicieron presente los sectores productores que concurren a darnos su posición en la materia--, se ha producido un hecho muy significativo, sobre todo para la segunda fase exportadora que se requiere para entrar a una apertura global donde el comercio adquiera mayor valor. Se trata de que nuestras exportaciones de bienes manufacturados al MERCOSUR corresponden al 34 por ciento del total, en comparación con las que realizamos al resto del mundo, que ascienden sólo a 12 por ciento.

Otra cifra que llama la atención respecto de lo positiva que ha resultado una cercanía y un entendimiento con este mercado durante cinco años, es que nuestras inversiones en los países del MERCOSUR --fundamentalmente en Argentina, por empresarios chilenos-- alcanzan hoy a 3 mil 355 millones de dólares, lo que financia proyectos por 7 mil millones de dólares.

Por último, el intercambio global comercial entre Chile y el MERCOSUR --importaciones y exportaciones--, de mil 775 millones de dólares, en 1990, asciende hoy a 4 mil 451 millones de dólares; casi dos y media veces más.

Por las razones dadas, cabe una sola conclusión: este tratado es positivo para Chile.

Pero, ¿qué puede pasarle al país mañana, si ingresamos al MERCOSUR? ¿Y por qué es importante que nos asociemos?

Primero, porque nadie puede discutir lo dicho por el señor Canciller, en cuanto a que Chile debe dar preferencia comercial a América Latina. Nuestro mercado

posee ventajas comparativas que le permiten crecer más rápido que otros, los que tampoco hay que abandonar. Sin embargo, indiscutiblemente, nuestra competencia, sobre todo en productos manufacturados, hoy día es mucho más difícil, en especial con países desarrollados (de Europa, Estados Unidos, del Asia Pacífico). Por eso, el comercio nacional con éstos se funda, más que todo, en productos primarios.

Segundo, desde el punto de vista geopolítico, si observamos nuestro entorno, nos daremos cuenta de que el MERCOSUR representa un mercado potencial de 200 millones de habitantes, con un producto total de comercio de 800 mil millones de dólares, quince veces superior al nuestro. Chile, en estos momentos, sólo participa en 2,2 por ciento del total de los bienes y servicios que se comercian en dicho mercado.

Además, como mencioné anteriormente, la asociación al MERCOSUR permitirá a nuestros empresarios competir con mayor valor agregado, y a Chile, integrarse mucho más a los países del área mediante mayores inversiones.

La capacidad y la potencialidad de inversión en países como Argentina y Brasil es realmente inmensa para nuestros empresarios. Porque Chile, por su estabilidad y seguridad económica, podría constituirse en el centro de la inversión extranjera, donde se instalen empresas productoras de bienes para exportar hacia el área. En este sentido, dos noticias aparecidas en la prensa de los últimos días, referentes a la visita del Presidente de Corea del Sur y de un grupo de empresarios de ese país, llamaron mi atención: la empresa multinacional Kia Motors estaría evaluando la construcción acá de una planta ensambladora de automotores para producir 50 mil unidades al año, lo cual demandaría una inversión de 600 millones de dólares. Asimismo, la Hyundai Corporation estudiaría la viabilidad de una fundición de cobre en el norte, con el objeto de abastecer el mercado.

Entonces, no cabe la menor duda de que Chile, por su estabilidad económica, puede convertirse en el gran centro de inversión extranjera para instalar empresas manufactureras que exporten sus productos al resto de los países de América Latina, y especialmente al MERCOSUR.

Asimismo, la buena calificación de riesgo que posee nuestra nación la habilita para transformarse en un importante centro de operaciones de comercio y de servicios financieros de todos los países del MERCOSUR. Al respecto, en la discusión del proyecto de modernización del Servicio Nacional de Aduanas, esta Corporación aprobó una proposición unánime de todos los miembros de la Comisión de Hacienda -- concordada con el Gobierno--, que puede resultar muy importante en la materia: se estableció un sistema de reintegro automático de impuestos por la reexportación, al área

del MERCOSUR, de productos ingresados al territorio nacional desde otros países de origen. Es decir, nuestro país podría convertirse en un gran "trader" internacional, lo que muchas veces deja tantos o más beneficios marginales, que exportar productos terminados.

Por otra parte, el MERCOSUR puede reportar a nuestro país --como se ha señalado-- una integración física realmente importante y muy gravitante para su desarrollo regional. Porque en el tratado se acuerda un programa coordinado de construcción de doce pasos fronterizos. Indiscutiblemente, las regiones dónde éstos se sitúen recibirán significativos beneficios de desarrollo, no sólo debido a la construcción de infraestructura, sino por los servicios que deberán prestarse a los productores argentinos, brasileños u otros que ingresen sus mercaderías para exportarlas a través de puertos chilenos. Lo anterior implica que seamos capaces --como se ha expresado-- de prestar servicios de calidad y más baratos, a fin de atraer las exportaciones destinadas al Asia-Pacífico. Y también obligará a mejorar nuestra infraestructura portuaria. Además, la ocupación en prestación de servicios, muchas veces --por desgracia, seguramente en otro sentido--, es mayor en mano de obra y, en ocasiones, en niveles de salario que la requerida con la instalación de plantas industriales.

Por todo lo anterior, nuestro país podría convertirse en una gran plataforma del MERCOSUR hacia el Pacífico. Se ha planteado la siguiente objeción: "Bueno, pero nos ocuparán los caminos y enfrentaremos problemas fitosanitarios.". Me parece que no se debe partir basándose en hechos negativos. Hay que tratar de evitarlos para lograr realmente lo positivo. Porque nadie podrá discutir que para nuestro país sería de vital importancia transformarse en una plataforma de la totalidad del comercio exterior del Cono Sur hacia el Asia-Pacífico. Ello, pese a lo dicho respecto de las distancias físicas, lo cual no es tan cierto, como señaló el señor Ministro de Relaciones Exteriores. Si nosotros verdaderamente tenemos ventajas comparativas en el sentido de prestar servicios y somos capaces de abrirnos hacia el MERCOSUR, creo que podemos cumplir ese objetivo.

Además, pienso que Chile puede llegar a ser un gran centro de servicios financieros al MERCOSUR. Porque si tenemos una buena calificación de riesgo --ésta es, precisamente, la contrapartida del argumento de por qué nos asociamos con países poco estables, menos estables o menos confiables--; si somos más confiables, si somos más estables y nuestras reglas económicas son mejor vistas desde fuera, podemos convertirnos en el gran centro financiero aludido, porque llegarán capitales desde el exterior, desde terceros países, para operar hacia el MERCOSUR.

En ese mismo orden de cosas, llamo la atención, para los efectos pertinentes, hacia el hecho de que se encuentra pendiente en el Senado el proyecto de una nueva ley bancaria, la cual permitirá internacionalizar la banca y cumplir con el propósito de convertir a Chile en el gran centro financiero dentro del MERCOSUR, pero también en el resto de los países de América Latina.

Por todas estas razones, señor Presidente, en las Comisiones unidas no me extrañó en absoluto escuchar que todos los representantes de los sectores que concurrieron a darnos su opinión --y cuando digo "todos" incluyo a los personeros del agro: los de la Sociedad Nacional de Agricultura--, reconocieran que el MERCOSUR es un paso positivo para el país. Incluso, algunos de ellos señalaron cifras importantes. Por ejemplo, el señor Presidente de la Sociedad de Fomento Fabril expresó que si Chile no se asociaba se perderían 50 mil puestos de trabajo y se pondría en riesgo el comercio por mil millones de dólares, por cuanto terminarían las preferencias. Manifestó también que tal acuerdo significaría, en el mediano plazo, la creación de 170 mil ocupaciones, cifra que se halla ratificada por otros informes. Y estoy cierto de que se garantizará no perder esos mil millones de dólares de comercio, sino incrementarlos sustancialmente.

Todos sabemos que el sector agrícola tradicional puede tener en parte problemas negativos; pero estamos conscientes de que ellos no sólo serán producto del MERCOSUR. Si no nos asociáramos a éste, de todas maneras habrá de estudiarse una política respecto de la agricultura tradicional. Y me parece muy bien este debate, porque el Gobierno y los Parlamentarios de todas las bancadas han planteado la necesidad de buscar fórmulas para mejorar ese sector, no sólo con motivo del MERCOSUR, sino porque constituye un problema de política global, muy positiva, evitar las situaciones de crisis en el país.

No es bueno condicionar el MERCOSUR al tema agrícola. Es posible que aquél haya contribuido a reforzar lo relativo a la crisis agraria. Sin embargo, ésta tiene otras causas, las cuales perfectamente pueden paliarse, sobre todo si tenemos conciencia de los beneficios que traerá ese acuerdo.

En cuanto a lo expresado acerca de la desviación del comercio, me merecen mucho respeto los antecedentes que se han dado, pero no creo que sean de la magnitud anotada. Coincido con otros economistas en que la desviación no es tal, y en que los beneficios del MERCOSUR serán muy superiores a las eventuales desventajas que pudieran derivar de esa desviación. Y ya hemos escuchado al señor Ministro de Hacienda afirmar que el Ejecutivo aplicará una política de desgravación unilateral. Ésta no será una política de Gobierno, sino una política de país. Lo importante es aplicarla en

forma moderada, a fin de cuidar los recursos, porque si cada punto de caída del ingreso fiscal significa 180 millones de dólares, no se puede, de la noche a la mañana, rebajarlo en uno, dos, tres o cuatro puntos sin la suficiente compensación, para impedir esa disminución de fondos del erario. Lo contrario sería actuar en forma muy liviana.

Por último, señor Presidente, y sin perjuicio de que existen diversos otros temas, me referiré a la cláusula democrática.

Este punto ha sido ampliamente analizado aquí. Pienso que aquélla en nada nos puede molestar como chilenos. Como se ha dicho, la Constitución establece que el país es una república democrática. Entonces, ¿por qué ha de incomodarnos la exigencia de mantener la democracia? ¿Por qué se sostiene que esto pueda ser un riesgo? Al contrario, es una declaración que todos debemos apoyar firmemente, porque tenemos la convicción de que Chile vive y seguirá viviendo en democracia.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, he sido partidario, invariablemente, de políticas tendientes a favorecer el libre comercio. Y, en esta oportunidad, en que me corresponde intervenir acerca de la asociación de Chile al MERCOSUR, a cuyo respecto han hecho uso de la palabra más de diez señores Senadores, haciendo presentes sus posiciones a favor o en contra con argumentos muy sólidos, trataré de no repetir esas consideraciones. Por lo tanto, abordaré únicamente los aspectos más esenciales que, de una u otra forma, no hayan sido abordados en el curso del debate.

Pienso que la libertad de comercio es un factor indispensable para la prosperidad de las naciones, como lo prueba repetidamente la historia mundial: los países que han intentado seguir el camino opuesto, han concluido pagando ese experimento con retraso económico, aislamiento cultural, anquilosamiento de sus instituciones y, a la postre, costosas convulsiones políticas y sociales. El aislacionismo y el proteccionismo, inevitablemente, en el mediano y largo plazos desembocan en relaciones de dependencia de aquellos con los cuales no se quiso o no se osó negociar.

Ni siquiera la gigantesca República China, con sus cientos de millones de habitantes, ha podido escapar a ese sino, y ha pagado muy duramente su intento durante este siglo. En cambio, al abandonarlo de hecho, en años recientes, su crecimiento se ha ido tornando notable, a la par de su adopción de mecanismos de mercado, lógicamente congruentes con la apertura comercial.

Desde esa perspectiva debe evaluarse el paso que se da en este acuerdo de Chile al MERCOSUR.

Nuestro país ha tenido éxito económico en las últimas dos décadas, precisamente por haber optado por una economía de mercado, caracterizada por un incremento sin precedentes de la inversión y la productividad. Un factor determinante en lo anterior ha sido la apertura de nuestra economía. La libertad de comercio ha constituido un pilar fundamental de esa positiva evolución.

En América Latina, Chile fue el iniciador de estas políticas desde mediados de los años 70. Luego ellas han sido imitadas por la casi totalidad de los países del área. Esto le ha significado al país perder progresivamente la ventaja estructural que supone una economía relativamente más abierta. De allí que, desde comienzos de la actual década, diversos sectores hayan venido insistiendo en la necesidad de que Chile reactive con mayor ímpetu su incorporación a la economía internacional. En ese marco se insertan los intentos del actual Gobierno en cuanto a pactar acuerdos de libre comercio con el NAFTA, la Unión Europea y la APEC y ahora con el MERCOSUR, materia que hoy nos ocupa.

Este desenvolvimiento, ineludiblemente, favorecerá más a algunos sectores que a otros, como sucede a resultas de cualquier otro proceso económico. Pero lo importante es que para la sociedad, en su conjunto, el beneficio sea mayor que el costo. Al parecer, tal sería el caso de este tratado, según todos los estudios disponibles.

Sin perjuicio de lo señalado, debe tenerse presente que el MERCOSUR sólo será favorable en la medida en que él forme parte de un curso de integración mayor con la economía mundial. Si así no fuera, los beneficios se verían compensados por el costo de los desvíos del comercio con el resto del mundo hacia los miembros de dicho acuerdo. Por ejemplo, si empresas de los socios del MERCOSUR desplazaran a sus competidores asiáticos, gracias a la preferencia arancelaria, y Chile concluyese, en definitiva, pagando más por esos productos.

Para evitar un curso semejante, nuestro país debe insistir, prioritariamente, en la concreción de los demás acuerdos comerciales pendientes, como los ya iniciados con el NAFTA, la Unión Europea y la APEC. Además, simultáneamente, debe apresurarse a rebajar en forma unilateral los aranceles aduaneros. A este respecto, es muy alentador haber escuchado ayer las palabras del señor Ministro de Hacienda, quien concuerda con el planteamiento formulado en el sentido de asegurar que la rebaja de aranceles puede ser una realidad el próximo semestre.

En ese cuadro, el MERCOSUR sería un avance muy favorable. De lo contrario, debe mirársele con importantes reservas.

Sin embargo, no es posible ignorar algunas advertencias altamente calificadas que parecen evidentes, pues han hecho ver también algunas desventajas. Entre ellas, la devolución de numerosas decisiones al ámbito político y gremial, esto es, a comisiones de funcionarios y personeros con intereses sectoriales. Se ha observado que, en ese esquema, los empresarios en lugar de competir, son empujados a "conseguir" determinadas ventajas por la vía administrativa. Así se entendió este proceso en el pasado, y que hoy parece inevitablemente terminado. No obstante, debemos estar alerta e impedir que en estas organizaciones que se formen como consecuencia del acuerdo, la burocracia pueda superar al espíritu empresarial.

Igualmente, desde esta perspectiva, es peligrosa la interpretación que se ha querido dar al tratado, en el sentido de que él podría afectar la posibilidad de que Chile pudiera disminuir unilateralmente sus aranceles. Entiendo que las autoridades han señalado claramente que no ocurrirá así, y que nuestro país no tiene ningún impedimento para modificar su cuadro arancelario en la forma que lo determine. En ese sentido, también fueron muy alentadoras las palabras expresadas ayer por el señor Ministro de Hacienda.

Por lo tanto, debe quedar muy claro que, después de interpretar el acuerdo, no se desprende la existencia de ninguna condición que pueda limitar los derechos soberanos nuestros para fijar la política arancelaria.

Sin perjuicio de las interrogantes antes expresadas, la referida rebaja de aranceles es especialmente favorable para todos los sectores, incluso el agrícola. Y en dicho sector se han centrado la mayor parte de las observaciones relativas al MERCOSUR, pues lo afectaría de manera importante.

Sobre el particular, debemos señalar que ha sido muy importante comprobar la forma en que la agricultura chilena ha podido responder a los distintos desafíos. Y es así que, no obstante las difíciles condiciones del comercio mundial, nuestra economía agrícola y la agricultura, incluso la tradicional, han tenido rendimientos muy superiores a los del promedio y, en algunos casos, al de países desarrollados. Y cultivos tan importantes como los de trigo, de remolacha y de arroz, año tras año, han subido su rendimiento, llegando a superar, en ciertos casos, el de las naciones más avanzadas del mundo.

Lo anterior demuestra que nuestra agricultura ha sido capaz de aumentar su productividad y eficiencia, lo cual se debe, a mi juicio, a que históricamente ningún estímulo es más poderoso que la competencia y el libre comercio. Si el MERCOSUR

fomenta efectivamente tales factores, a la postre, la agricultura chilena también se beneficiará.

La historia muestra, en todo caso, que la fórmula proteccionista funciona sólo durante un lapso breve, más allá del cual se traduce en una brecha creciente en cuanto a calidad y precios respecto del mercado mundial. Chile pudo comprobarlo ya, penosamente, entre las décadas de 1930 y 1970.

Optar por la apertura al libre mercado no significa, sin embargo, ignorar la responsabilidad que nos corresponde a todos, y en especial al Gobierno, en el proceso de reconversión agrícola. Esta responsabilidad se expresa en la necesidad de agrupar diversas condiciones --algunas de las cuales han sido conversadas muy activamente por un grupo de Senadores con los señores Ministros de Agricultura, Hacienda y Economía-- desde un punto de vista general, de la siguiente manera.

En primer término, que el proceso sea gradual, abriendo un espacio de tiempo razonable para que puedan adaptarse los sectores más sensibles. Durante ese tiempo de adaptación deben regir sistemas de compensación y resguardo que hagan posible una transición no traumática de aquéllos al nuevo ordenamiento.

Al parecer, de acuerdo con lo señalado en el tratado, se estaría cumpliendo con esta condición.

En segundo lugar, que se eliminen los factores actuales distorsionantes que dificultan el crecimiento del tamaño promedio de los predios agrícolas. Subsisten en Chile resabios de mentalidades anteriores que impiden que las empresas agrícolas puedan actuar sobre dimensiones especiales y mayores que permitan optimizar la productividad. Estas trabas, que en muchos casos son artificiales, afectan el crecimiento y deben ser eliminadas en todas las resoluciones, de tal modo que la empresa agrícola pueda manejarse con la misma racionalidad económica que la de otras áreas, como, por ejemplo, la industrial o la comercial.

Por otro lado, que se aumenten los recursos públicos y la participación privada en los establecimientos de educación municipal y en obras de infraestructura rural y agrícola. Hay allí, en el presente, manifiestos "cuellos de botella" que dificultan o impiden una evolución armoniosa del sector agrícola a la par del industrial y otros. En las reuniones que han sostenido algunos Senadores del sector agrícola con las autoridades se ha conversado respecto de numerosos e importantes aportes al sector agrícola en materia de infraestructura.

En cuarto término, sin perjuicio de las medidas de austeridad fiscal que adopte el Gobierno, es importante asimismo que éstas deban contribuir a frenar el

continuo deterioro del tipo real de cambio, el cual impacta con mayor rigor al sector agrícola.

En quinto lugar, que se reforme el sistema tributario, de tal manera que el impuesto a las empresas se transforme en uno que estimule la capitalización de las mismas, tanto agrícolas como no agrícolas. De ese modo se fomentará una actividad productiva que absorba la fuerza de trabajo liberada por el término de la agricultura tradicional.

Tampoco podemos ignorar que los países integrantes del MERCOSUR tienen aún una menor disciplina macroeconómica que Chile, y en general, han tenido menor experiencia histórica en el ejercicio de la libertad de comercio.

Siendo así, debe asignarse especial atención a las fórmulas jurídicas de solución de controversias. No son del todo gratuitas algunas aprensiones que han hecho algunos miembros de la Comisión Europea, quienes han señalado que el tratado es muy complejo y que, a juicio de ellos, podrá significar y transformarse en "un semillero de conflictos potenciales", lo cual hace anticipar "pocas esperanzas sobre la finalización del proceso tal como se ha previsto". Esto, básicamente, a causa de la diferencia entre el sistema económico abierto de nuestro país y el más proteccionista del MERCOSUR. Pero, además --y aunque el personero citado no lo expresa así-- a causa también de una mayor inestabilidad institucional que periódicamente amenaza a sus miembros.

Son factores que el realismo aconseja considerar, para que, desde luego, se contemplen mecanismos que aminoren en toda la medida de lo posible el riesgo de cambios en las reglas del juego determinadas por eventualidades en los demás socios. Es indispensable que el sector privado chileno cuente con la claridad y estabilidad necesarias para desenvolver al máximo su potencial empresarial.

En cercana relación con lo anterior, debe evaluarse también el alcance preciso de la llamada "cláusula democrática".

Chile tiene a este respecto una experiencia no fácilmente igualada por terceros.

La democracia está expresamente consagrada como forma de gobierno y de vida en nuestra Constitución Política. Su preservación y perfeccionamiento constantes son la meta de todo el ordenamiento fundamental de nuestra República.

La referida cláusula, en su alcance específico y estricto, no debe representar para nuestro país ninguna limitante.

Pero ello sería, sin duda, una fuente de roces potenciales, si a pretexto de ella, se pretendiera cualquier forma de injerencia interna en nuestros asuntos soberanos.

Pienso que la autoridad actuaría con prudencia, si dejase sentado expresamente ese criterio interpretativo natural y obvio del texto correspondiente.

Señor Presidente, existe un aspecto que se me planteó, y que dice relación a la Duodécima Región, en lo relativo a la zona franca de extensión. Y, en ese sentido, debo entender que el tema y la discusión de si afectaba o no el Artículo 12 del Acuerdo Chile-MERCOSUR a la zona franca de extensión, ha quedado zanjado. Y para este efecto, me baso y remito a una nota que el señor Embajador y Director General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio, don Carlos Mladinic, dirigió al Presidente del Directorio de la ZOFRI (carta N° 4858, de 27 de agosto de 1996), que en su parte pertinente señala: "No son afectados por el citado Artículo," --se refiere al Artículo 12-- "los productos provenientes de zonas francas de extensión o de regímenes aduaneros especiales contemplados en las llamadas leyes Navarino, Primavera y Porvenir y Arica, que constituyen una institución distinta a la señalada en el párrafo precedente."

Me parece que esta nota del Embajador señor Mladinic, resuelve cualquier duda que pudiera existir a este respecto.

Finalmente, señor Presidente, en cuanto concurren todas las condiciones que hemos analizado respecto del MERCOSUR, creo que éste será un paso valioso hacia el cumplimiento de las exigencias que impone la nueva realidad mundial.

El proceso que vive hoy América Latina puede equipararse, en algunos aspectos, con el que inspiró en el siglo pasado la unificación aduanera en Alemania, que fue un hito en su camino de convertirse en potencia mundial. Más cercanamente, es evidente su inspiración en la sucesión de acuerdos de los que ha emergido la naciente Unión Europea. En ambos casos, se alcanzaron logros económicos formidables. En ambos, asimismo, se enfrentaron complejidades políticas considerables. En el caso alemán, ellas no siempre fueron sorteadas con éxito. En el europeo, el esfuerzo de medio siglo se muestra más afortunado, porque no ha olvidado las amargas experiencias de la primera mitad de este siglo.

Podemos aprender mucho de ambos ejemplos. Ojalá que sepamos extraer de ellos lecciones de prudencia que no signifiquen ni precipitación eufórica ni proteccionismo temeroso. Ambos extremos serían muy nocivos.

En consecuencia, este acuerdo corresponde, en sus líneas generales, a la tendencia mundial de nuestro tiempo, de la que Chile no puede mantenerse aparte.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Su Señoría alcanzó a usar tres minutos de su segundo discurso.

Está inscrito a continuación el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, nos encontramos analizando el proyecto que aprueba el Acuerdo de Complementación Económica Chile-MERCOSUR, con sus Anexos y Protocolos, el que ya fue acogido por la Cámara de Diputados. Ello, en el marco de una política de apertura de nuestra actividad comercial y económica.

Coincidiendo con esa visión y siendo ése el ángulo desde el cual se miran tales instrumentos, haré algunos comentarios.

Desde luego, el MERCOSUR no es la única expresión de esta apertura comercial con que nos vinculamos al mundo y a nuestros vecinos. Tal apertura, en forma bastante traumática pero eficiente, comenzó en 1975, cuando nuestro país resolvió rebajar unilateralmente sus aranceles, política que, como aquí se ha recordado, ha continuado profundizándose. La última rebaja unilateral de aranceles ocurrió en 1991, cuando éstos descendieron --con la aprobación prácticamente unánime del Congreso-- del 15 al 11 por ciento.

No es el MERCOSUR, entonces, la única expresión de esta apertura. Tenemos, además, acuerdos de carácter bilateral con México, Venezuela, Colombia y Bolivia; y acuerdos de complementación económica con numerosos otros países. Como expresiones de nuestra apertura multilateral está, por cierto, el MERCOSUR. Antes, con prioridad en las preocupaciones de los Gobiernos de la Concertación, la asociación al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA). Y ahora, las presentes negociaciones con la Unión Europea y la APEC. Por último, nuestro país ha participado activamente en las negociaciones del GATT, hoy Organización Mundial de Comercio, y suscribió el Acuerdo de Marrakesh.

Creo muy sinceramente en la profundización de este proceso, puesto que sus resultados, hasta la fecha, han sido extraordinarios para nuestro país. Desde luego, aproximadamente un cuarto de nuestro producto corresponde a bienes y servicios de exportación, lo cual constituye un elemento muy importante para el funcionamiento de nuestra economía, por las oportunidades que ofrece a nuestra sociedad. Pero la profundización en esta materia me interesa en cuanto signifique resueltamente creación de comercio, y no se remita a hacer desvío de comercio, o a tener efectos de retaliación.

El desvío de comercio se produce cuando ciertos bienes pasan a ser sustituidos por otros importados, no por una cuestión de calidad, sino por la ventaja arancelaria que suponen acuerdos como éste al que suscribimos. De lo que se trata, entonces --no quiero hacer teoría económica--, es de crear nuevo comercio que abra expectativas para el importante conjunto de chilenos que vive de manufacturar o

producir bienes y servicios para exportar y comercializar en mercados mayores, a los que hoy día aspiramos.

El efecto de retaliación, a su vez, se produce cuando, al sustituirse importaciones desde otros países, éstos pasan a tomar medidas de castigo que significan frenar los desniveles de la balanza comercial ("Si dejas de comprarme, yo no te compro."). No estoy anunciando la ocurrencia de estos efectos de retaliación, sino, simplemente, previniendo acerca de los mismos, sobre la base de que la balanza con algunos de nuestros socios comerciales --fundamentalmente con los del Oriente-- es muy favorable a Chile. Es posible prever, en consecuencia, efectos de retaliación cuando nuestros socios del MERCOSUR accedan a los mismos mercados, ocasionando, de este modo, una pérdida de comercio en lugares hacia los que hoy estamos exportando.

Por lo anterior, la profundización de nuestra apertura comercial tiene que traducirse, manifiesta y resueltamente, en creación de mayor comercio, evitando de manera muy cuidadosa posibilidades de desvíos de comercio o de retaliación, que son dos efectos que pueden producirse, atendidas las actuales conductas de los países a los que estamos exportando bienes y servicios.

En tercer lugar, no puedo dejar de mencionar la agricultura --a la cual ya se refirieron los señores Ministros y un número importante de señores Senadores--, que vive en nuestro país, independientemente del MERCOSUR, una situación bastante angustiada que ha preocupado al Senado al punto de haber realizado sesiones especiales para analizar el problema. La primera de ellas se celebró el 13 de agosto de 1992, oportunidad en la que sostuvimos con el señor Ministro de Agricultura de la época un intercambio de opiniones que pareció ser de sordos, ésa es la verdad. Ello, porque el distinguido ex Ministro, en su juicio sobre la agricultura, si bien reconoció la existencia de dificultades, no quiso enfrentarlas como crisis. Ese enfoque cambió substantivamente en la sesión especial del 2 de noviembre de 1994, cuando el actual señor Ministro admitió que aquel sector vivía una situación sumamente crítica, caracterizada así por una serie de circunstancias.

Debo recordar a Sus Señorías que en la actualidad -- ésta es una materia que tal vez valdría la pena revisar, como país, en otro debate--, prácticamente uno de cada seis chilenos, es decir, más de dos millones de compatriotas, vive de actividades directamente relacionadas con la agricultura, o habita en sectores rurales. Y sabemos que las condiciones de vida en el mundo rural son las peores desde el punto de vista de

las oportunidades y de las posibilidades de desarrollo, tal como, por lo demás --y no podría ser de otra manera--, lo establecen todos los organismos técnicos.

En efecto, el FOSIS, en julio de 1993, al determinar las 77 comunas más pobres de Chile, indicó que 75 de ellas eran rurales, y que las dos restantes, si bien se calificaban como urbanas, contaban con poco más de mil habitantes y, claramente podrían considerarse rurales.

En consecuencia, las condiciones que nuestro país ofrece al mundo rural, como sociedad, son las peores. A ello deben agregarse --y lo reflejan bien los indicadores educacionales-- los resultados de la prueba SIMCE, que en dicho sector son los más bajos, pues las condiciones en las cuales se imparte educación y el nivel de vida de los alumnos entregan un resultado que, en el fondo, los condena a la pobreza o al efecto que se ha ido produciendo en el último tiempo, cual es la emigración. Se produce el traslado desde el mundo rural hacia los cordones de pobreza dura en los centros urbanos más poblados, situación que genera otros inconvenientes que no viene al caso analizar en esta oportunidad.

El crecimiento de la actividad en los últimos años muestra muy bien las dificultades que enfrenta dicho sector. En tal sentido, deseo recordar que sólo en la Octava Región los problemas de la agricultura en cultivos tradicionales, fundamentalmente en las dos provincias agrícolas de la zona, Ñuble y Biobío, significaron, entre 1994 y 1995, una pérdida de empleos equivalente a 10 mil puestos de trabajo. Esa cantidad, sumada a la que causó la crisis del carbón, explica por qué la migración producida desde la Octava Región, en lo que atañe a la fuerza laboral, bordea las 25 ó 26 mil personas en los últimos dos años. Señalo esto, no para atribuir la responsabilidad al MERCOSUR, sino para demostrar que debemos crear y conducir programas especiales dirigidos a controlar los efectos sociales que, pre-MERCOSUR, se registran en algunas zonas de nuestro país. De otro modo, simplemente llegaremos a una situación tan crítica que tales efectos se configurarían de una manera muchísimo más grave.

La situación de la agricultura --no voy a detallarla, pues es suficientemente conocida-- tiene que ver con las condiciones del tipo de cambio. El valor del dólar y su pérdida de valor real en los últimos años, del orden del 35 al 40 por ciento, explican parte de las dificultades que el sector enfrenta, especialmente en cultivos tradicionales como trigo, maíz, raps, remolacha, papas y porotos. Éstos enfrentan mayores dificultades, por una serie de razones que no enumeraré, pero que están relacionadas con los efectos que también se expresarán una vez suscrito el MERCOSUR.

Los estudios referidos a la agricultura en relación con el MERCOSUR señalan que las Regiones comprendidas entre la Sexta y la Décima, donde la actividad agrícola se desarrolla con mayor fuerza en cultivos tradicionales, sufrirán un importante deterioro. Estudios no desmentidos, publicados en algunos medios, señalan que, para el mundo agrícola, la pérdida de Producto Interno Bruto anual en la Región del Biobío, será del orden de los 2 mil 500 millones de pesos. Y si esa pérdida incluye además la actividad forestal, que hace parte del mismo rubro económico, tenemos entonces una situación que puede llegar a ser extraordinariamente preocupante.

Dentro de las medidas solicitadas y anunciadas --no deseo referirme latamente a lo que se ha estado conversando y anunciando en los últimos días, pues incluso esta mañana sostuvimos con los señores Ministros de Agricultura y de Economía una reunión para tratar lo mismo-- respaldamos las iniciativas contenidas en la solicitud de 100 millones adicionales por año para programas agrícolas específicos.

Con entera franqueza, todavía no me ha quedado claro cuál es el adicional que se está logrando para apoyar y auxiliar a la agricultura, en relación con los programas tradicionales. Siento que tenemos una preocupación compartida por el mundo rural, lo que lleva al desarrollo de ciertos programas que tienen un costo. Pero lo que intentamos es respaldar al sector productivo de la agricultura reforzando los instrumentos de apoyo y, además, creando otros adicionales.

Sin embargo, no me queda clara --tal vez por una limitación de mi parte-- la forma en que se distribuye la inversión en los términos señalados. Solicitamos 100 millones de dólares por año, de modo que en cinco años se inviertan en la agricultura 500 millones de dólares. El Gobierno, a través de sus Ministros, respondió que sólo puede comprometerse a asignar durante los restantes cuatro años de su mandato --lo que me parece serio y responsable--, de manera que la inversión llegue a 350 millones de dólares, comprometiéndose a invertir durante el cuarto año 150 millones, lo que significa que, si se mantiene el nivel de inversión, en cinco años se completan los 500 millones antes señalados.

Con esta explicación, evito que los señores Ministros repitan lo dicho. A pesar de ello, esta distribución de recursos no está suficientemente especificada. Dejo constancia, señores Ministros, de que entendí la explicación que me dieron en la mañana, pero no tanto la forma cómo estos recursos se invertirán en programas adicionales a los que tenemos actualmente en desarrollo, de modo que constituyan un apoyo extraordinario, distinto de los programas que, con o sin MERCOSUR, se llevan adelante.

Me gustaría que precisaran eso primero. para después poder explicar al país, de manera que se logre tener fe en que los instrumentos cumplirán su propósito.

Señor Presidente, deseo solicitar que se sumen los tiempos de la dos intervenciones a que tengo derecho para poder concluir esta exposición.

¿Cuáles son las objeciones que hasta el momento se plantean? Una es de carácter técnico: cuando hablamos de libertad de comercio y de aperturas comerciales, los bloques económicos constituyen quizá la última manifestación de proteccionismo. Y todo hace pensar que después de un tiempo transitorio de proteccionismo, es decir, de trabajar sobre la base de bloques, se bajen las barreras y se piense en un mundo más plenamente integrado.

Desde esa perspectiva, cabe pensar que no sería descabellado comenzar a bajar nuestras barreras arancelarias, como se hizo en 1975, para ir produciendo el efecto de integración con el mundo. Esto es bastante consistente con la tendencia de intercambio de bienes y servicios a nivel mundial.

En segundo término, a modo de objeción, me pareció un comentario muy de fondo el formulado por el negociador de la Unión Europea que nos visitó pocos días atrás. No sé quien lo preguntó; pero me sorprendió mucho cuando dijo considerar que en esta asociación al MERCOSUR se estaba comprando un conjunto de conflictos.

Asociarse de esta manera puede ser fuente de conflictos --según lo expresado en la Sala--, pues no están lo suficientemente claros los mecanismos de solución de las controversias. Algunos indicios se manifestaron en estos últimos días, por ejemplo, cuando Brasil resolvió tomar algunas determinaciones respecto de nuestros productos de exportación hacia esa nación.

En tercer lugar, se plantea un desafío muy interesante. La pregunta es: ¿seremos capaces de cumplir con la infraestructura y servicios en la medida esperada con la apertura de nuestros puertos hacia el Pacífico? No es una objeción, sino una reserva y, desde luego, un desafío al que me gustaría que pudiéramos responder en forma más concreta que aquella entusiasta respuesta que se dio ante el otro desafío que significó ser sede del Campeonato Mundial de Fútbol en 1962: "Porque no tenemos nada, queremos tenerlo todo". Esto, porque colapsar, o traer dificultades a nuestros exportadores por causa de la actividad de otros que usarán nuestros caminos y puertos, puede ser fuente de graves problemas.

En cuarto término, me preocupa que lo que eventualmente se califique como bueno para Chile en su conjunto, no necesariamente lo sea para cada una de sus Regiones o para cada una de sus actividades económicas. Como nuestro país es --espero

que cada día de manera más manifiesta-- un conjunto de regiones, me inquieta que trabajemos sobre las cuentas regionales para establecer los mecanismos de compensación.

En quinto lugar, la estabilidad de los países con los que nos asociamos y sus políticas económicas pueden tener efectos sobre nuestra economía y deben ser materia de nuestro cuidado. Porque, según nos han informado, los países con los cuales nos estamos asociando aplican políticas de protección agrícola que pueden hacer competir a los productores chilenos con absoluta desventaja.

Por último, quiero hacerme cargo de un comentario sobre la aparente inconsistencia entre hacer estas objeciones al MERCOSUR y pedir rebaja de aranceles. En mi opinión, no son inconsistentes, porque se encaminan a evitar el efecto de retaliación que con algún detalle describí antes. Es decir, si no queremos perder compradores de nuestros productos, también debemos propender a que no haya un eventual castigo o sustitución por parte de nuestros compradores respecto de los productos que exportamos. Esto es lo que se denomina retaliación. Y la disminución de los aranceles también implica rebajar los insumos a los productores agrícolas, que es una de las cosas que se ha solicitado. De manera que no estamos en presencia de algo inconsistente.

El señor Ministro de Hacienda afirmó ayer en esta Sala --lo cual valoro, pero necesitamos una precisión-- una disminución significativa de aranceles, que se pondrá en práctica en el primer semestre del próximo año y que será compensada. Esto, de por sí, ya es un anuncio de que habrá un balance de impuestos. Se dice que por cada punto de rebaja de los aranceles se pierden alrededor de 150 millones de dólares de ingreso para el Fisco. Tengo dudas sobre esa cifra.

Pero, además, hay otros efectos. Sobre el particular, quiero hacer una crítica de fondo. Noto que a veces la gente de la Concertación, cuando se trata de resolver los problemas de la pobreza, desea elevar los impuestos en abstracto y cuando se quiere desarrollar ciertas áreas --como lo ha hecho, por ejemplo, el Senador señor Bitar con el proyecto sobre Arica-- hay que rebajarlos. Entonces, se produce una inconsistencia conceptual que por lo menos debo señalar. El tema de los impuestos y sus efectos no es una simple suma. Cuando uno favorece el desarrollo, también se producen ingresos que no estaban contemplados, y entonces puede no ser necesario sustituir los 150 millones de dólares.

Por esas razones, es necesario precisar en cuánto se van a rebajar los aranceles, cómo se va a hacer y qué vamos a obtener de beneficio como país.

Mientras tanto, señor Presidente, tengo muy serias reservas sobre el funcionamiento del MERCOSUR y de algunas actividades que son muy importantes para una vasta zona de nuestro país.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

A continuación, están inscritos los Honorables señores Thayer, Arturo Frei, Urenda y Ríos.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, en otras oportunidades he manifestado estar a favor del MERCOSUR. Pero en el transcurso del debate, y en un análisis más a fondo, han ido surgiendo temas que me llevan a plantear lo que podría denominarse dos condiciones necesarias para que el MERCOSUR sea favorable al país, tres clarificaciones y dos peticiones al Gobierno porque se refieren al futuro.

En cuanto a las condiciones, estoy convencido de que una apertura unilateral --es decir, una rebaja de nuestros aranceles-- es un complemento necesario e indispensable para el buen éxito del MERCOSUR en el sentido de contribuir al bienestar de los chilenos. Pienso que el ingreso al MERCOSUR no puede ser a costa de desintegrarnos con el mundo. La principal avenida del comercio internacional de Chile es su integración con el mundo. Por lo tanto, la rebaja de aranceles ha sido el instrumento esencial de nuestro país para lograr los éxitos que todos conocemos en materia internacional.

El MERCOSUR es una ventana, un atajo, para acelerar nuestro proceso de integración con una pequeña parte del mundo, como son los cuatro países del MERCOSUR. Pero no es una alternativa a la avenida principal, que es la integración con el mundo. Ojalá en el futuro haya otros atajos, otras ventanas, otros NAFTA, APEC o Unión Europea, porque están acelerando el proceso de rebaja arancelaria no sólo de Chile hacia el resto del mundo, sino también del resto del mundo hacia nuestro país. El día en que estemos en el NAFTA, en el MERCOSUR, en la APEC y en la Unión Europea, en la práctica habremos alcanzado el libre comercio con el mundo entero, con la doble ventaja de que se abrió Chile, pero también el mundo se abrió a nuestro país. Por esas razones, señor Presidente, como el NAFTA, la APEC y la Unión Europea son proyectos de futuro, creemos que el MERCOSUR, bajo ninguna circunstancia puede ser una especie de freno para la continuación del exitoso proceso de apertura.

Pienso que una rebaja de aranceles --11 por ciento en Chile es una tasa muy alta en el contexto mundial; en los años 80 se la consideraba baja--, en primer lugar, reduce todos los efectos negativos de la desviación de comercio que podría

provocar el MERCOSUR; segundo, fortalece la creación de comercio con el mundo entero; y tercero, es una señal muy clara de que no vamos a entrar en una vorágine de discrecionalidad en nuestra política de comercio exterior. En los últimos meses, hemos visto a representantes de los Ministerios de Economía y de Relaciones Exteriores y al señor Carlos Mladinic negociando no sólo con los países del MERCOSUR, sino con los distintos grupos de presión e intereses que hay en nuestro propio país. Así tiene que ser. Entiendo que ésa es la única forma de negociar un tratado con el MERCOSUR. A algunos se les da 15 años; a otros, 10; a este una cuota; estos productos caen en la categoría de desgravamen con tal gradualidad, etcétera; es decir, existe una discrecionalidad infinita. Comprendo que debe ser así, porque ésa es la forma en que se negocia. Y en los demás países también se piden tratamientos discrecionales para sus productos. Pero --¡cuidado!-- la discrecionalidad es una enfermedad contagiosa. Puede ser contagiosa para la autoridad pública, porque le da mucho poder y el poder es atractivo para el ser humano. Y es contagiosa también para el sector privado, porque los grandes grupos negocian mejor con reglas discrecionales y no con reglas parejas. Por eso, creo que el tema de la discrecionalidad en nuestro comercio exterior es un paréntesis. Ojalá volvamos lo antes posible a la norma de aplicación general; es decir, a la ley pareja, que no es dura, como dice con tanta sabiduría el refrán.

El compromiso adoptado ayer por el señor Ministro de Hacienda es nítido. Dijo: “Quiero aprovechar esta oportunidad, señor Presidente, para expresar, formal y solemnemente, nuestro compromiso de promover una desgravación arancelaria significativa durante el transcurso del primer semestre de 1997, en condiciones similares, en magnitud y compensación fiscal, a la unánimemente aprobada por esta misma Sala en 1991”. La palabra “compromiso” significa “obligación contraída, palabra dada, fe empeñada”. El término “solemne” significa “celebrado o hecho con publicidad con pompa y ceremonias”. “Grave, firme, válido”. Por lo tanto, como hemos tenido dificultades en materia de compromisos en otros casos, es bueno que en esta materia las palabras queden muy claras.

Señor Presidente, es muy positivo que el Gobierno haya acogido estos planteamientos. Deseo felicitarlo por haber tenido esta reacción. Así como el Ejecutivo tiene que saber reaccionar cuando los planteamientos de la Oposición son buenos, legítimos y convenientes para el país, también debemos saber reaccionar y reconocer las sugerencias gubernativas. Me parece que las palabras del señor Ministro son claras y contundentes, en cuanto a que vamos a tener en Chile un programa de desgravación arancelaria que va a estar en práctica durante el primer semestre del próximo año.

Por otra parte, queda pendiente el tema de cómo se financia. El señor Ministro agregó: “bajo la responsabilidad fiscal y con el esfuerzo de todos”. Solamente quiero recordar que dentro del término “todos” también está el sector público, no sólo el privado.

Con respecto al Presupuesto para 1997, hemos propuesto que el gasto crezca a una tasa de 4,5 por ciento; que el gasto corriente crezca a una tasa de 4 por ciento; y que el gasto de capital crezca a una tasa de 6,5 por ciento. Ello significa que, de darse un ritmo de crecimiento de la economía de 5,5 por ciento, entonces, manteniendo el actual nivel de ahorro fiscal de 5 por ciento, se va a producir una holgura del orden de los 300 millones de dólares, si la tasa de crecimiento es de 5,5 por ciento, y de 350 millones de dólares, si la tasa de crecimiento fuera de 6 por ciento. Por lo tanto, puede haber recursos para contribuir al financiamiento de una rebaja arancelaria como la planteada por el señor Ministro.

Una segunda condición se refiere al tema de la agricultura. En esto, no hay que confundir. El verdadero problema no es la agricultura, sino la gente que vive en los sectores rurales. Naturalmente, la agricultura juega un papel preponderante, porque es la principal actividad económica. Pero también pueden existir otras actividades económicas que se desarrollen en sectores rurales. Por lo tanto, no hay que confundir.

Todo el país ha estado relativamente de acuerdo en que hay que dar a la agricultura y a los sectores rurales un ayuda, una mano, una compensación, una mejor oportunidad.

Deseo enfatizar solamente dos criterios, para no tener que repetir. Primero, no olvidemos que la acción del Estado --cuando es de esta naturaleza-- nunca debe perder de vista el criterio de la focalización. Se trata de ayudar a los que más lo necesitan, y también en este caso, igual como se hace con el gasto social. Y segundo, nunca hay que perder de vista quién paga la cuenta de esta ayuda. En estas circunstancias, lo están haciendo, en parte, los consumidores, porque, el retrasar el programa de desgravación para los principales productos agrícolas, significa que el pan será más caro en Chile, debido a que se decidió desgravar el trigo en forma tardía. Y eso lo pagan los consumidores de pan. Y ése es el impuesto más regresivo que puede haber en nuestro país, porque sospecho que el consumo de pan debe ser mucho más intensivo en la canasta de los pobre que en la de los menos pobres. Y otra parte la pagarán los contribuyentes.

En esta materia quiero recoger y aclarar una conversación que hemos tenido respecto de un programa que incrementará los recursos públicos enfocados hacia

el sector agrícola desde 320 millones de dólares en la actualidad a 470 millones de dólares el cuarto año. Por lo tanto, habrá un incremento de 150 millones de dólares en el cuarto año, que se va a mantener. Esto significa que en los primeros cuatro años la suma de los incrementos será 350 millones de dólares, y si agregamos el quinto año, alcanzará a 500 millones de dólares.

Señor Presidente, estimo muy importante la creación --y no tenemos tiempo de hacerlo ahora, así que apelamos a la buena fe-- de una mesa de diálogo participativa, que actúe con criterios técnicos para encontrar los mejores instrumentos. No basta decir que vamos a gastar 350 millones ó 500 millones de dólares, lo importante es que se gasten bien. Espero que se establezca esa mesa de diálogo con participación de los distintos sectores y que proceda con criterios técnicos para asignar esos recursos que pertenecen a todos los chilenos.

Otro tema, señor Presidente, es la competencia desleal. Sin duda, requerimos mejores instrumentos para proteger a Chile y su estructura productiva de la competencia desleal. Desde ese punto de vista, una vez más comprometemos nuestro total apoyo a hacer más expedita, más ejecutiva, más operativa, más real, la protección frente a la competencia desleal; es decir, las variaciones artificiales en los precios, ya sea por subsidio de otros países o por conducta de dumping propiamente tal. Pero queremos hacer una distinción: no es lo mismo variaciones artificiales en los precios que variaciones circunstanciales en los precios, como planteó en alguna oportunidad un proyecto del Gobierno. Si éste pretendiera, frente a variaciones circunstanciales en los precios, sin que haya ninguna intervención artificial, ni de subsidio, ni de dumping, intervenir en el sistema tarifario es como, en la práctica, destruir la economía de mercado y el sistema de precios, porque se trataría de un instrumento con el cual el Estado juzgaría que un precio está circunstancialmente bajo. ¿Quién puede saber que un precio está circunstancialmente bajo, si no tiene una bola de cristal?

Señor Presidente, con esta aclaración, comprometemos nuestro respaldo en esta materia.

Finalmente, deseo plantear tres clarificaciones al Acuerdo. Primero, para nosotros no hay duda --y espero que así lo confirme el señor Ministro de Relaciones Exteriores o el de Economía --de que la competencia de la Comisión Administradora que contempla este tratado no implica ni podría implicar una delegación de las facultades del Congreso Nacional en materias propias de ley. Segundo, que la facultad de la Comisión Administradora para revisar las políticas arancelarias de los países miembros, en caso alguno supone alguna limitación a la soberanía de Chile en tal

ámbito. Y tercero, en relación con la cláusula democrática, que comparto plenamente -- está en nuestra Constitución y, además, Chile, en la Carta de Santiago, no solamente adhiere al principio democrático, sino que adquiere un compromiso de defensa militante de la democracia en la región--, no puede ser invocada en forma unilateral. Da la impresión de que algunos han interpretado esto como que los cuatro países firmantes discutirán su aplicación eventual; es decir, que Chile es parte para esos efectos.

Después de estas tres clarificaciones --que el señor Ministro de Relaciones Exteriores me muestra que aprueba con un movimiento afirmativo de su cabeza; espero que después lo haga también con sus palabras--, entramos finalmente al tema de las peticiones. Una, que el Gobierno realice los mejores esfuerzos para lograr, a la mayor brevedad, un sistema serio, expedito y eficaz de solución de controversias que el tratado no contempla durante los primeros 3 años. Porque, en estas materias, lo mejor es tener las cuentas muy claras y anticiparse a los conflictos. Y dos, que el Gobierno haga los mejores esfuerzos para incorporar al sector servicios a esta integración, que por el momento se refiere solamente a bienes. Estas son dos sugerencias que complementarían y mejorarían sustancialmente este Acuerdo.

Por todas estas razones, señor Presidente, y entendiendo que en cuanto a aranceles y a la agricultura hay un compromiso en los términos en que he mencionado, quiero anunciar mi voto favorable al Acuerdo con el MERCOSUR, porque pienso que Chile no puede perder esta oportunidad de integrarse con los países vecinos. Y aquí no solamente intervienen razones de carácter económico, que son las que hemos estado barajando, sino también de tipo político que es necesario considerar.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor INSULZA (Ministro de Relaciones Exteriores).- Señor Presidente, el señor Ministro de Economía intervendrá más extensamente.

En lo que me atañe, deseo, primero, ratificar la interpretación del Senador señor Piñera acerca de que la Comisión Administradora sólo puede acordar cuestiones que después deben perfeccionarse por la decisión de los Gobiernos mediante los mecanismos legales de que disponen. Eso ha quedado perfectamente claro, y asimismo lo relativo a la cláusula democrática, respecto de la cual también es justa su interpretación.

Respecto de la solución de controversias, yo tomo nota de lo que planteó el señor Senador. Es nuestra voluntad. Quiero hacer presente que en El Mercurio de hoy

aparece una nota muy interesante, en la cual el Director General de la Organización Mundial de Comercio --el cual en 1997 cumple 50 años-- plantea las dificultades que existen para el logro de un adecuado sistema de solución de controversias. Por lo tanto, éste no es un problema del Acuerdo del MERCOSUR, sino que lo es prácticamente de todos los tratados que hemos suscrito. Y, naturalmente, nosotros nos contamos entre los países que presionan en la OMC, en el MERCOSUR y en otros acuerdos por un sistema arbitral definitivo de solución de controversias. Por consiguiente, es muy bienvenido lo planteado por el señor Senador.

En cuanto a los servicios, quiero recordar --algunos señores Senadores lo han planteado-- que el MERCOSUR, dentro de su estructura, no ha negociado servicios. Lo obtenido es lo único que único negociable en un mercado de bienes. La negociación de servicios se llevará a cabo, al menos, entre los cuatro países del MERCOSUR y Chile, y es una cuestión en la cual se está avanzando preliminarmente.

Gracias.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

El señor GARCÍA (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).- Señor Presidente, deseo hacer tres aclaraciones referidas a temas que han surgido con frecuencia esta mañana.

La primera se refiere a la política de relaciones económicas e internacionales que está siguiendo el Gobierno y que, precisamente, busca --como lo han señalado varios señores Senadores-- profundizar la integración de nuestro país a la economía mundial, utilizando de manera complementaria todos los canales que poseemos y que hemos utilizado exitosamente por ya más de dos décadas.

Insistiremos en promover la apertura global de la economía en los foros internacionales, particularmente en temas agrícolas, reforzando nuestra presencia en el grupo CAIRNS, como lo ha hecho regularmente Chile. Buscaremos en forma simultánea suscribir acuerdos de libre comercio con bloques regionales, respetando nuestra política de regionalismo abierto que nos mantiene libres para profundizar nuestra apertura de manera unilateral. Y, como señaló ayer el señor Ministro de Hacienda, promoveremos en el curso del próximo año una reducción de aranceles significativa y con responsabilidad fiscal.

Esto viene a ratificar una política que exitosamente Chile ha aplicado en todos esos frentes.

Quiero ser claro en señalar que, desde los inicios de la década de los 80, nuestro país ha actuado en el ámbito multilateral, de manera unilateral y también a través de acuerdos regionales. En esta oportunidad, el Gobierno busca profundizar ese camino.

Segundo, deseo destacar que también es objetivo del Gobierno hacer el máximo esfuerzo para integrar a todos los sectores productivos y a todos los estratos de empresas en el proceso de modernización económica, a fin de que puedan captar los beneficios que implica la apertura. Esto --por cierto-- trasciende las actividades orientadas en el terreno silvoagropecuario, aunque hemos adquirido particulares compromisos con este sector, constatando el retraso relativo que experimenta.

Como bien lo expresaron diversos señores Senadores, ésta ha sido una política permanente del Gobierno del Presidente Frei. Ya en los primeros dos años de su mandato ha incrementado en 35 por ciento, en términos reales, los programas orientados a modernizar la agricultura. Además, ha comprometido para los próximos cuatro años un volumen de recursos muy significativo, que alcanza los 350 millones de dólares. No repetiré la explicación que en este sentido se dio en la Sala. Resulta claro que el ánimo del Gobierno es aumentar los recursos en un monto equivalente a las solicitudes formuladas por distintos personeros políticos y representantes gremiales.

Sin embargo, deseo enfatizar que el espíritu del Ejecutivo en esta materia es focalizar el gasto en aquellos programas que se demuestran más eficientes para promover la transformación productiva. Por lo tanto, recibimos con mucho agrado la sugerencia de constituir una mesa de diálogo a fin de que, sobre la base de criterios técnicos, se evalúen y orienten los programas de acción pública destinados a incentivar la transformación productiva.

Hemos distribuido a los señores Senadores un documento que señala cuáles son, a nuestro juicio, las áreas fundamentales que deben ser cubiertas por dichos planes. Pero, sobre todo, deseamos enfatizar la necesidad de evaluar su eficiencia y ejecución, como también en lo que respecta a los nuevos programas que se han comprometido, y, en especial, queremos resaltar la inconveniencia que representa amarrarse a presupuestos rígidos de financiamiento de planes específicos. Esa oportunidad, por lo demás, la tendremos a propósito de la discusión anual de la Ley de Presupuestos, donde se define el aporte para los distintos programas.

También coincidimos con el planteamiento que acaba de hacer el Senador señor Piñera, en el sentido de fortalecer la operación de los mercados domésticos y de prevenir los efectos nocivos de la competencia desleal. Para tal efecto, el Ejecutivo ya

envió un proyecto de ley --en este momento en discusión en el Parlamento-- tendiente a fortalecer la Comisión de Distorsiones, y muy pronto esperamos hacer lo mismo con la Fiscalía Nacional Económica, orientada a promover la transparencia y eficiencia en los mercados domésticos.

Finalmente, deseo repetir, una vez más, que el artículo 47, letra j), del Acuerdo de ninguna manera limita la soberanía económica del país. Estamos perfectamente facultados para reducir los aranceles en el ritmo y forma que mejor nos parezca. De ahí el compromiso que adquirimos ayer. Además, cabe señalar que la Comisión Administradora no cuenta con atribuciones para ir más allá de lo que el Congreso resuelva, de no mediar una nueva aprobación por parte de él. De acoger el Acuerdo, el Parlamento estaría facultando para reducir los aranceles en un período y monto determinados -éste último no podrá ser tocado--; y, a no ser que surja un nuevo acuerdo con el Congreso, podrían alterarse tan sólo los ritmos.

En tal sentido, creo que se ha tendido a producir un amplio acuerdo entre los Parlamentarios respecto de las bondades de la política global de inserción económica que Chile está siguiendo y de la necesidad de profundizarla. Ése es el compromiso del Gobierno, como, también, apoyar el proceso de modernización de los sectores más rezagados. En particular, en el ámbito agrícola el Ejecutivo adquirió una obligación que involucra montos específicos, pero que subraya la eficiencia y focalización con que deben utilizarse tales recursos. Además, manifiesta su disposición a conversar de manera técnica, en una mesa de diálogo, la evaluación de dichos programas y, por ende, su orientación y futuro financiamiento.

Muchas gracias.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor ORTEGA (Ministro de Agricultura).- Señor Presidente, quiero destacar, en breves términos, la relevancia del tema agrícola, y recogemos la importancia que se le ha dado, tanto a lo largo de este debate como durante el tratamiento de la materia en las Comisiones unidas.

Estamos ciertos de que la mejor opción para la agricultura chilena ha estado ligada, históricamente, a la apertura y a los vínculos estrechos con los mercados internacionales. Ésa fue la experiencia de la segunda mitad del siglo pasado y es la de las últimas décadas. De ahí que, desde el punto de vista de la agricultura, sin duda que se plantea un desafío, pero también es cierto que, cuando su desarrollo se ha debido orientar en función de tales mercados, hemos obtenido los mejores desempeños.

Es así como, desde el punto de vista de las tasas de crecimiento del sector, éste ha sido más dinámico --como lo manifestaron algunos señores Senadores-- en la búsqueda de alternativas de negocios hacia el exterior, de expandir las exportaciones y de nichos de mercado. Creemos que debe continuar en esa dirección, como una acción complementaria para lo que significa el logro de respuestas a las demandas internas existentes en el país.

En seguida quiero referirme, simplemente, a tres puntos. El primero de ellos apunta al hecho de que hemos coincidido en el monto promedio anual de los recursos necesarios que deben destinarse durante los próximos cinco años al desarrollo agrícola, con el objeto de incentivar, básicamente, dos líneas: una, focalizarlos en el campo de la innovación y de la investigación, y otra, dirigirlos a las áreas que más dificultades presentarán, para así acumular capital, conocimientos, productividad y rentabilidad. En esa dirección estamos orientando los recursos que hemos propuesto para el próximo lustro.

En segundo lugar, conjuntamente con el esfuerzo que se está realizando en esa línea, consideramos fundamental un impulso al desarrollo de nuevos mercados y al perfeccionamiento de los mismos. El señor Ministro de Economía acaba de aludir al tema, y, por lo tanto, no me detendré en él.

Por otra parte, coincidimos en la necesidad de llevar a cabo conversaciones para mejorar los aspectos ligados tanto a la Comisión de Distorsiones como al funcionamiento de la Fiscalía Nacional Económica. No cabe duda de que existen distorsiones en los mercados internacionales, como también las hay serias en los internos.

En tercer término, nos parece de la mayor significación algo que aquí se ha planteado, y que compartimos. Se ha formulado una permanente inquietud en cuanto al destino de la vida rural, por sus valores culturales, geográficos, estratégicos y regionales. Coincido con ese pensamiento. Estimamos sustantivo que haya una valoración de lo agrario y lo rural, más allá de lo que significa estrictamente el desempeño económico de la agricultura, aunque ésta sea la base de la vida rural. Al respecto, quisiera señalar lo siguiente: tal como ha habido una respuesta a la necesidad de contar con recursos adicionales para innovar, elevar la productividad e incorporar a quienes más dificultades presentan para involucrarse en los mercados y en el desarrollo tecnológico, también se han venido otorgando, desde los años 90, y con mucha fuerza en el último tiempo, incrementos muy notables para el desarrollo de los servicios de la infraestructura rural.

Las proyecciones que tenemos sobre las inversiones --algunas de ellas ya comprometidas--, tanto en servicios rurales como en infraestructura, nos permiten afirmar que los aumentos anuales promedio se estiman en 120 millones de dólares.

Esas dos dimensiones se encuentran presentes en nuestra visión de la agricultura y del progreso rural.

Aparte los recursos que puede comprometer el Estado en esas dos direcciones, lo relativo al financiamiento, que es de la mayor relevancia, se ha hecho presente en algunas ocasiones, y me gustaría volver a él en los siguientes puntos.

El primero se refiere a la importancia de hacer coincidir y calzar los ingresos con el financiamiento en una misma moneda. Hemos dado respuesta a través de la línea de crédito del Banco del Estado a cinco años plazo y reajutable en términos de dólares --al igual como lo hicimos con la CORFO, donde se estableció una línea a 10 años plazo, con algunos años de gracia y a una tasa de interés conveniente para la agricultura--, lo que, quizás, no exista para ningún otro sector o actividad de la economía.

En cuanto al punto relativo al financiamiento, deseo destacar que, a nuestro juicio, el gran cambio que puede ocurrir desde el punto de vista de acercar el sistema financiero al desarrollo agrícola y permitir potenciar el ahorro y, también, la inversión, es el relacionado con el fondo de garantías. Quiero agradecer la sensibilidad que tuvo el Senado para acelerar el despacho del proyecto de ley respectivo, el que, a mi juicio, transformará la historia del crédito agrícola hacia el futuro.

Por último, recogiendo observaciones vertidas por varios señores Senadores, ya sea en conversaciones privadas o en exposiciones dentro de la Sala, deseo expresar que estamos disponibles para que, en lo referente a los instrumentos, intercambiamos opiniones y busquemos mecanismos, incluso legislativos, con el objeto de que los recursos adicionales que se pongan a disposición de la agricultura puedan ser canalizados en la forma más rápida y directa posible, evitando que queden enredados en procesos burocráticos.

Estoy seguro --como lo manifestó un señor Senador-- de que la agricultura podrá resolver y superar los desafíos del MERCOSUR. Al respecto, se ha destacado algo muy importante: la capacidad que ha reflejado la agricultura, pero también la demostrada por los agricultores, los trabajadores y los campesinos, para reaccionar ante un proceso de apertura que tuvo momentos más duros que el presente, en períodos en que fue necesario realizar ajustes, como, asimismo, crear bandas de precios y una serie de instrumentos hoy vigentes. Pienso que si hemos defendido la permanencia de algunos

de ellos, ha sido justamente porque los consideramos eficientes. En ese sentido --lo afirmamos con mucha humildad--, creemos que el país cuenta con un patrimonio de estrategias agrícolas que le da la garantía de que es posible hacer lo que corresponde con el MERCOSUR, y más allá de él.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, en este debate, que, a mi juicio, ha sido ejemplar por su seriedad y profundidad, aquellos a quienes nos corresponde hablar después que muchos señores Senadores lo han hecho, tenemos el deber de la deferencia hacia nuestros colegas en cuanto a no ocupar ni un minuto en repetir los argumentos y razones ya expuestos. Por ello, trataré de sintetizar lo que me parece ser el meollo del debate y las conclusiones a las que hemos llegado.

No soy economista ni agricultor, pero, como Senador y ciudadano, he seguido con particular cuidado la discusión, y debo decir que tengo una visión clara de lo que debe ser mi conducta en cuanto a la votación del proyecto de acuerdo.

No hace mucho tiempo, una periodista me preguntó qué pensaba y cómo iba a actuar sobre este tema. Le contesté: "Estoy atendiendo cuidadosamente las argumentaciones". En este momento, tengo la conciencia clara y expresaré --por las razones que voy a dar y con los alcances que indicaré--, mi posición favorable al proyecto de acuerdo. Por eso, lo votaré afirmativamente.

¿Por qué? Primero, porque estimo que el factor tendencia mundial que señalan todos los países para asociarse en bloques económicos regionales como una forma de caminar hacia una globalización más perfecta de la economía, es absolutamente incontenible. Podemos tener debates acerca del proceso de asociación al MERCOSUR, pero considero que la opción tomada en cuanto a asociarse y no incorporarse es buena, por las razones que se han dado.

Este proceso es incontenible, y podríamos tener razones para criticar la forma en que se ha llegado a él y los logros conseguidos, pero me parece que, de llegar a la conclusión de que debe rechazarse esa asociación, la forma en que, personalmente, valoro el proceso de aislamiento o asociación, me lleva a preferir esta última antes que otros objetivos que mencionaré.

En segundo lugar, no me preocupa sustancialmente el efecto global económico de esta asociación. Tengo la impresión de que, en definitiva, es positivo y ha sido examinado en forma bastante parcializada --y no lo digo en sentido peyorativo, sino porque distintos gremios han manifestado su parecer en el Senado --, lo que plantea

el segundo elemento medular de esta discusión: la convicción clara de que el proyecto de acuerdo que nos ocupa favorece, en general, al mayor número de los sectores económicos y sociales comprometidos en Chile, pero perjudica a uno minoritario.

Aquí entran en juego los argumentos planteados por el Honorable señor Cooper, los que, a mi juicio, no fueron bien comprendidos. Se trata de asimilar el concepto de bien común, que está maravillosamente bien definido en el inciso cuarto del artículo 1° de la Constitución Política, que establece: "El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible,". **A todos.** No puede aceptarse un concepto del bien común en virtud del cual, en algún tipo de acuerdo, solución u opción, se sacrifique a una parte del territorio, de las regiones o de la población del país, en beneficio de otras que sean de mayor significación en número.

¿Qué concluyo de esta afirmación? Que si la aprobación de un tratado internacional como éste favorece a la mayoría del país, pero perjudica a algún sector minoritario, el Estado, como tutor del bien común, debe asumir su responsabilidad para defender, atender y proteger a este último. Ahora bien, por lo que he leído, oído y revisado en los informes hasta el límite que me ha sido posible, el sector que, en este caso, resultará perjudicado y, por lo tanto, deberá ser protegido, es el que labora en la agricultura de cultivos anuales, en el trigo, el arroz, el maíz, la remolacha y la carne, particularmente bovina, como también, a nivel regional, ciertas zonas del país.

Por lo que acabo de escuchar al señor Ministro de Agricultura -- y que me satisface especialmente--, entiendo que un criterio clave de Chile y del Gobierno debe ser el de que un sector de la actividad agrícola, relativo a la alimentación fundamental (trigo, maíz, remolacha, carne, arroz) jamás puede dejarse morir, aun cuando resulte antieconómica su producción. Sobre el particular, concurren motivos de seguridad nacional, de defensa, de garantía de la soberanía. No se podría depender, en una materia esencial, de una situación externa, como ocurriría, por ejemplo, si se contrataran los servicios de defensa de otro Estado, que pueden ser más baratos que los propios.

En esa línea, lo expresado por el señor Ministro me interpreta por completo y define, de manera muy principal, mi voto favorable al proyecto. Más allá de las ventajas económicas, ciertas situaciones, en forma inamovible, deben ser resguardadas. No se puede ayudar a bien morir a un sector económico nacional insustituible. Es preciso asistirlo per se, necesariamente.

Y, por lo que he visto, las medidas que se han señalado (esto es, las expuestas ayer por el titular de Hacienda, las que hoy acaban de mencionar varios señores Ministros y, particularmente, lo manifestado recientemente por el de Agricultura) debo entenderlas --y ésta es la definición de mi voto-- como una decisión irrevocable del Estado de Chile de proteger a un sector que lo requiere, imprescindiblemente, por razones de seguridad nacional. Ahora, el hecho de que él sea una parte del total facilita el que se puedan aportar los recursos para esa finalidad.

Tengo la convicción muy clara de que la agricultura ha vivido y vive situaciones difíciles, las cuales no son consecuencia del tratado que ahora, obviamente, se aprobará. Si no fuera una ironía --por la sequía que ha sufrido--, diría que le va a llover sobre mojado, como consecuencia del acuerdo. Pero, como éste, a mi juicio, es beneficioso y necesario para el país, estimo que los compromisos asumidos se justifican plenamente, por las mismas razones que el señor Ministro de Agricultura acaba de expresar.

Por último, señor Presidente y estimados colegas, deseo consignar mi preocupación por la técnica jurídica de este instrumento internacional. Lo he revisado, como abogado, y pido que se preste atención a los términos que se usan, a la definición de “Partes Contratantes” y “Partes Signatarias” y al significado de ellas en cada una de las cláusulas y al uso de una y otra expresión. Siendo un tratado concebido entre los socios del MERCOSUR, pero que se aplica de manera especial al “asociado Chile”, los Honorables colegas podrán reparar que desde su encabezamiento --no quiero detenerme en ello--, la redacción puede originar problemas, que conviene hacer presentes de antemano. Ojalá fueran resueltos en forma previa al surgimiento de ellos.

Pienso que el acuerdo nos planteará inevitables dificultades. A mi juicio, Chile no tiene por qué temer la suscripción de la cláusula democrática; pero ello es delicado cuando una nación sola y pequeña como la nuestra negocia con un conglomerado de países. Sin embargo, estas situaciones --y no hay para qué abundar en ellas-- son ineludibles. Habrá que enfrentarlas.

La mejor garantía de poder lograr una solución satisfactoria de las controversias estará dada por la unidad con que el país enfrente el nuevo desafío. Éste me recuerda, señor Presidente, cuando con el Honorable señor Valdés presenciemos, en 1951, cómo se debatía en la Asamblea Nacional francesa el Plan Schuman, en relación con la Comunidad del Carbón y el Acero, entonces entre Francia y Alemania, y cómo se defendían los valores nacionales frente a los requerimientos de integrarse.

Cuando hoy observamos el mundo, nos damos cuenta de que tenían razón los que buscaban esa integración. Como estimo que también la tienen aquellos que la buscan en este momento con el MERCOSUR, mi voto será favorable.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Se encuentra inscrito a continuación el Honorable señor Arturo Frei.

Puede hacer uso de la palabra, Su Señoría.

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, el proyecto de Acuerdo de Complementación Económica Chile-MERCOSUR, cuya aprobación ha solicitado el Gobierno al Congreso Nacional, debe considerarse un instrumento al servicio de una estrategia cuyo propósito esencial es lograr una plena y beneficiosa inserción del país en la economía mundial.

Deseo destacar el especial interés y disposición del Presidente de la República en orden a que la asociación de Chile al MERCOSUR pueda hacerse con pleno conocimiento del Congreso Nacional. Los escenarios político-estratégicos y político-comerciales que vienen configurando el orden mundial que caracterizará el siglo venidero requieren la adopción oportuna de las decisiones que permitan a las fuerzas productivas de la sociedad chilena disponer de nuevos y más amplios espacios para jugar su dinámico rol en el intercambio comercial internacional.

En su cuenta del estado político y administrativo de la Nación, expuesta al Congreso Pleno el pasado 21 de mayo, el Presidente Frei destacaba el hecho de que el desarrollo reciente de nuestra economía ha tenido en el dinamismo exportador uno de sus principales motores. La información disponible permite establecer que en 1978 el país exportaba 2 mil 500 millones de dólares. Diez años después, esa cifra había subido a 7 mil millones de dólares. Y en 1991 exportábamos 9 mil millones de dólares. Hoy, las exportaciones se elevan sobre los 16 mil millones de dólares, con una tasa de crecimiento de 38,2 por ciento, respecto del año precedente. Una proporción cada vez más importante de nuestro Producto Interno Bruto se relaciona con las exportaciones.

Sin embargo, la gran política económica debe tener en cuenta que la sola acción unilateral de apertura de Chile no basta para lograr una participación sostenida en el mediano y largo plazo en los mercados internacionales del futuro. Sobre todo, si éstos se van configurando cada vez como bloques comerciales más compactos.

La apreciación de la situación que hace el Gobierno es la adecuada. Estimo que existe consenso en orden a considerar que nuestros intereses se juegan crecientemente en el Asia Pacífico, en Europa, en América del Norte y en América del Sur. Consecuentemente, se está llevando a cabo un amplio proceso de negociaciones, de intensidad inédita en la historia de Chile, que busca ampliar sustantivamente nuestros

espacios económicos. El aprovechar la gran oportunidad histórica que se le presenta al país, de la que nos habla el Presidente Frei, requiere inteligencia para descubrir dónde ella se manifiesta, para establecer los objetivos adecuados y para llevar a cabo, en forma oportuna y resguardando los intereses nacionales, las negociaciones políticas y comerciales que correspondan.

La estrategia de ampliación de espacios económicos del país aumenta las exigencias sobre la calidad y competencia de nuestra economía. Desde luego, plantea a las empresas requerimientos de adaptación: reespecialización, elevación de sus estándares de calidad, mejoramiento de su productividad, adecuación de sus actividades a las normas medioambientales y mayor calidad de nuestros empleos y condiciones laborales.

La estrategia en aplicación otorga un énfasis particular a la región latinoamericana. El Gobierno tiene un claro convencimiento de que es en este ámbito donde los acuerdos de complementación económica estimularán nuevos niveles de cooperación política y de integración cultural, de infraestructura física y energética.

Junto con extender y consolidar la red de acuerdos bilaterales que nos une con la mayoría de los países de América Latina, el Gobierno ha estado desplegando un gran esfuerzo para lograr la asociación del país al MERCOSUR. Como todos sabemos, las negociaciones no han sido fáciles y el acuerdo alcanzado el 25 de junio por el Gobierno de Chile con el MERCOSUR debe entenderse como una acción plenamente favorable a los intereses nacionales.

Un análisis general de los objetivos del Acuerdo de Complementación Económica con el MERCOSUR permiten apreciar la magnitud de sus alcances:

Primer objetivo es establecer el marco jurídico de cooperación e integración económica y física que contribuya a la creación de un espacio económico ampliado que tienda a facilitar la libre circulación de bienes y servicios y la plena utilización de los factores productivos.

Debe tenerse presente que la población de los Estados Miembros del MERCOSUR constituye un mercado potencial de 200 millones de habitantes con un Producto Interno Bruto cercano a los 800 mil millones de dólares. Esta cifra equivale a la mitad del PIB de América Latina y es unas 15 veces mayor que el mercado nacional chileno.

En 1995, un poco más del 14 por ciento del intercambio comercial, exportaciones e importaciones, de Chile con todo el mundo, tiene como destino a los países del MERCOSUR, alcanzando un valor de 4 mil 452 millones de dólares.

De las exportaciones totales del país, el 10,8 por ciento se dirigen a países del MERCOSUR. Es importante hacer notar que de éstas, el 31 por ciento corresponde a productos industriales nacionales, mientras que este rubro es sólo el 12 por ciento del total de nuestras exportaciones. Esto significa que hacia el MERCOSUR se está orientando producción nacional con mayor valor agregado que hacia otros mercados, redundando en mejores oportunidades de desarrollo de la industria y una elevación consiguiente del nivel de remuneraciones de los trabajadores. Los pronósticos más probables nos señalan que la estructura de consumo del MERCOSUR irá privilegiando los productos con mayor valor agregado, una vez que las economías nacionales de los países que lo integran entren en una fase de consolidación.

Un segundo objetivo es formar un área de libre comercio entre las Partes Contratantes en un plazo máximo de 10 años, mediante la expansión y diversificación del intercambio comercial y la eliminación de las restricciones arancelarias y no arancelarias que afectan el comercio recíproco.

Integrar economías con regímenes arancelarios diversos y con culturas económicas que en algún momento fueron completamente divergentes, no será una tarea fácil. Sin embargo, es necesario apreciar las experiencias vividas por los grupos de naciones que han acometido experiencias similares, y valorar en su justa medida los beneficios que han traído este tipo de alianzas.

El plazo de 8 años para lograr la desgravación general hasta alcanzar el arancel cero, parece un lapso de tiempo prudencial que permitirá, sobre todo, la adecuación de los sistemas productivos de los socios a los nuevos niveles arancelarios.

Dado que el programa de desgravación general abarca cerca del 90 por ciento del universo arancelario y casi el 70 por ciento del comercio recíproco, quiere decir que dentro de lo debe considerarse un mediano plazo, el potencial exportador de Chile podrá proyectarse en nuevas oportunidades de negocios, así como en la ampliación de los flujos ya existentes.

Un tercer objetivo consiste en promover el desarrollo y la utilización de la infraestructura física, con especial énfasis en el establecimiento de interconexiones bioceánicas, y es de la mayor trascendencia.

En los últimos meses hemos estado legislando sobre la modernización de nuestros Servicios de Aduanas. Ahora nos encontramos abocados al proyecto de modernización de los puertos del Estado. Simultáneamente, se están llevando a cabo estudios e inversiones en materia de vialidad transversal y se busca la pronta adopción de decisiones relativas a la modernización de los ferrocarriles. Si somos capaces de

visualizar lo que está sucediendo con un nítido pensamiento estratégico, Chile logrará posicionarse sólidamente como bisagra de conexión entre los macro-escenarios del Atlántico y del Pacífico. Esto redundará en que el país podrá incrementar significativamente sus ventas de servicios durante los próximos años. La asociación con el MERCOSUR tendrá, en tal sentido, un gran efecto multiplicador de nuevas oportunidades.

Promover e impulsar las inversiones recíprocas entre los agentes económicos de las Partes signatarias.

Como consecuencia de las altas tasas de ahorro interno y de las potencialidades de las empresas nacionales, se ha generado un importante proceso de inversión nacional en los países del MERCOSUR. Entre 1990 y marzo de 1996, la inversión privada chilena materializada en dichos países totalizó 3 mil 355 millones de dólares, contribuyendo a financiar proyectos por más de 7 mil millones de dólares.

Promover la complementación y cooperación económica, energética, científica y tecnológica.

En materia de complementación energética se están haciendo progresos importantes como es el caso de los proyectos de gasoductos entre Argentina y Chile, los que podrán ampliarse a los sectores de la electricidad; la innovación tecnológica en el campo productivo, y proyectos de investigación científica comunes, que permitan acortar las brechas que, en muchos campos de acción, todavía limitan nuestras posibilidades de un mayor ritmo de desarrollo.

Estimo que la aprobación por el Senado del Acuerdo de Complementación Chile-MERCOSUR, además de los beneficios para el país que ya he mencionado, permite avanzar en una inserción más completa de la nación en los nuevos escenarios en que está teniendo lugar el desarrollo económico y social del presente y del futuro previsible.

Desde el punto de vista político y estratégico, la aprobación del acuerdo mejora el poder de negociación de Chile con otros bloques comerciales como la Unión Europea, el NAFTA o la APEC; genera condiciones para una mejor integración física entre nuestro país y los Estados miembros del MERCOSUR; facilita a Chile la capitalización económica de los flujos de comercio mediante el desarrollo de los corredores bioceánicos que se requieren a través de nuestro territorio nacional.

Asimismo, se abren mejores oportunidades en un mercado 15 veces superior al chileno. Es el tercer acuerdo económico más grande del mundo y presenta

mayores perspectivas que las ya existentes. De este modo, es uno de los principales mercados para nuestros productos de exportación.

Alrededor del 68 por ciento de nuestras exportaciones al MERCOSUR ingresarán a partir del 1° de octubre de 1996 con una rebaja arancelaria de, a lo menos, 40 por ciento. Y, aproximadamente, 20 por ciento de las exportaciones tendrán una reducción del ciento por ciento, por lo que ingresarán con un arancel cero.

Las inversiones privadas de Chile en países del MERCOSUR, podrán seguir incrementándose en mejores condiciones.

También habrá una promoción de la inversión extranjera, permitiendo ampliar el tamaño del mercado para una serie de empresas foráneas --en este caso, chilenas--, que requieren economías de escala y que tienden a concentrarse en sectores que generan mejores empleos y una mayor innovación tecnológica.

Del mismo modo, va a impulsar el cambio en la composición de esas inversiones en favor de los servicios y del sector industrial.

El acuerdo es un importante factor para la expansión del intercambio comercial de Chile con los países del MERCOSUR: reglas claras y previsibles para una amplia complementación económica.

Parece evidente que todo acuerdo de asociación a un bloque comercial y unión aduanera tiene sus beneficios y sus costos. La tarea del Gobierno ha sido lograr la mejor ecuación beneficio-costos, teniendo en cuenta la situación a que se verá expuesto el país, sin acuerdo y con él, a partir del próximo 1° de octubre.

Uno de los efectos más criticados es el referente a la disminución hasta llegar a la eliminación de las protecciones actualmente vigentes de que gozan varios sectores económicos, especialmente agrícolas, que sustituyen importaciones

El señor Ministro de Agricultura --como lo ha reiterado esta mañana en el Senado-- ya ha anunciado un conjunto de medidas en tal sentido.

Pienso que el acuerdo es vital para el país y, como lo señaló el Presidente Frei, Chile tiene una gran oportunidad en él.

Por las razones que he dado a conocer, lo votaré favorablemente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Antes de dar la palabra al Senador señor Urenda, propongo a la Sala prorrogar esta parte de la sesión hasta las 14:30 y suspenderla desde las 14:30 hasta las 16, a fin de que a las 15:30 pueda constituirse la Comisión Mixta de Presupuestos.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URENDA.- Señor Presidente, Honorables colegas, señores Ministros, he seguido con mucho interés no sólo el debate, sino todo el proceso relativo a la asociación de Chile al MERCOSUR. Y lo he hecho con desapasionamiento y la mayor objetividad posible. Quiero precisar también que las opiniones que expresaré son personales y no corresponden a un compromiso partidario.

Es evidente que estamos ante un pacto complejo y difícil de evaluar, y no pretendo juzgar la forma en que la negociación se ha llevado a cabo. Deseo referirme a las principales objeciones o problemas que se han planteado sobre él.

Soy partidario del libre comercio y de la competencia. Nada puede contribuir más al desarrollo de Chile, y del mundo, y a elevar el nivel de sus pueblos, que la facilitación de la competencia y del comercio, lo cual hace posible que todos tengamos acceso a los bienes producidos en las mejores condiciones en el mundo. Llamo la atención sobre esto, porque aquí se ha dicho que asociarse al Acuerdo implica cambiar la política seguida por Chile por más de veinte años.

Entiendo que la apertura unilateral que nuestro país ha priorizado durante estos años no es un fin en sí misma. Es un arma para alterar esencialmente la orientación de nuestro sistema, desde la economía cerrada que crecía hacia dentro según los criterios que primaban hace treinta años, hacia una abierta, fundada en el comercio exterior y especialmente en las exportaciones. En un momento dado, Chile se encontró absolutamente dificultado por una maraña de derechos de aduanas y de trabas paraarancelarias, e indudablemente no podía aspirar a una economía libre y competitiva, teniendo que esperar la celebración de tratados individuales con todos los países del mundo.

De ahí que la apertura unilateral fue un medio eficaz para lograr el nivel alcanzado por nuestro país, y para que su economía se orientara hacia el exterior. Por lo demás, aun en el período en que rigió absolutamente la apertura, Chile firmó convenios en forma paralela --en virtud de la ALADI, y desde antes-- que implicaban criterios distintos hasta el extremo de que hoy, no obstante lo que pueda pensarse, no existe un arancel íntegramente bajo y parejo.

Teniendo en cuenta la aspiración de la humanidad, de todas maneras debemos tener presente que los clientes de Chile sí discriminan entre productos con mayor o menor valor agregado. De manera que nuestro país tiene que usar todas las armas a su alcance para abrir su comercio y facilitar la importación de los productos que se necesiten; pero, antes que todo, para que la mayor cantidad posible de nuestros productos sean adquiridos en el exterior, lo cual es factor de desarrollo.

Por las circunstancias anteriores, el convenio que estamos discutiendo no puede considerarse como simple ruptura de un sistema, sino como el arma que en estos momentos, y frente a un determinado mercado, resulta más eficiente para nuestro país.

Se ha dicho que el libre tránsito por nuestros puertos y caminos implica regalar ventajas comparativas; y que, de alguna manera, ello contribuye a facilitar la competencia a nuestros propios productos en mercados como el asiático. Sobre el particular, hay que destacar un concepto que no siempre se tiene presente: el valor de los servicios.

En los países desarrollados, el producto geográfico bruto está compuesto mayoritariamente por servicios. El paso de mercaderías extranjeras por el territorio nacional no debe entenderse sólo como facilidades otorgadas, porque ello implica prestación de servicios. En la medida en que éstos se ofrezcan en forma eficiente, serán fuente de trabajo y riqueza que aumentará el bienestar de nuestro pueblo.

Por lo demás, no olvidemos --se ha señalado en la Sala-- que la libertad de tránsito existe desde hace tiempo en virtud de tratados suscritos por Chile, lo que no está en nuestra mano alterar.

Debemos preocuparnos de prestar los servicios más eficientes que sea posible. No es cuestión de preguntarnos cuánto cobraremos por que los extranjeros ocupen nuestros puertos, sino cuánta será la calidad de los servicios que vamos a ofrecer. Se trata de una fuente de riqueza para el país, la que debemos saber explotar adecuadamente. De ahí la importancia de nuestras políticas de infraestructura y portuaria.

De paso diré que, a mi juicio, el proyecto que sobre la materia se encuentra en tramitación es insuficiente, y que no entrega todas las condiciones necesarias para modernizar realmente nuestros puertos, y los servicios a que aspiramos.

Haré un alcance, aunque sea marginal, sobre el aspecto competitivo de nuestros productos.

Imaginemos el mercado asiático. Hay que mencionar dos cosas en las que pocas veces se piensa. Primero, debido a la inmensidad de ese mercado, entre Chile y Argentina no se alcanza a cubrir el uno por ciento de sus importaciones, ya que éstas superan por el momento la totalidad de lo que podría producir nuestro país, y aun el Cono Sur. En segundo lugar, mal que bien, la calidad de los productos chilenos es mejor --debemos centrar nuestra atención en eso--, ya sea desde el punto de vista agrícola (hablo de una agricultura intensiva, especializada, que vende productos de la mayor

calidad), sea desde cualquier otro. Debemos saber aprovechar las facilidades existentes, pues sirven a los países que las ocupan, y van en directo beneficio nuestro.

Se ha dicho, aunque ya ha quedado aclarado, que el Tratado limita nuestra capacidad de acción, debido a las atribuciones de la Comisión Administradora de que habla el artículo 47. Escuché con mucha atención al señor Ministro de Economía, quien ha dicho que la existencia de dicha Comisión no implica delegación de facultades de parte del Congreso para llegar a cabo determinadas medidas, las que deberán aplicarse por ley. Entendemos, entonces, que se actuará en la forma adecuada, porque no se puede adoptar acuerdos sin la concurrencia de nuestro voto.

En relación a la cláusula democrática, lo único que podría señalar es que resulta ser más bien redundante, o retórica, ya que no hay duda de que vivimos una democracia, la que aspiramos seguir perfeccionando. Tal vez me preocuparía si el día de mañana tuviéramos que empezar a preguntarnos si alguno de los países asociados se está saliendo de la democracia, pues ello significaría más de un dolor de cabeza. En todo caso, no atribuyo a esto una importancia relevante.

Ahora bien, surge como principal inquietud en este debate lo que se ha llamado el menoscabo agrícola. Hay que precisar que se trata de los problemas que pueden surgir en algún sector de la agricultura. Se ha aclarado que ellos superan el aspecto productivo agrícola y más bien conciernen al sector rural, al poblamiento del campo y a la posibilidad de que éste dé lo suficiente para mantener al porcentaje de la población que hoy vive de él. Sabemos que esto no es fácil. Tal es así que el país con la agricultura más fuerte del mundo, Estados Unidos, sólo ocupa en ella el 2 por ciento de sus habitantes.

Quiero hacer dos consideraciones. En primer lugar, la reconversión agrícola es un problema que deberemos abordar con MERCOSUR o sin él, porque es absolutamente necesario modernizar la agricultura y adaptarla a las posibilidades de lo que hoy representa.

En segundo término, si Chile continúa rebajando los aranceles como política general, la crisis que se producirá en el agro será exactamente igual a la que se derivaría del Tratado, ya que éste no alterará las reglas del juego en los primeros diez años.

A este respecto, es menester preocuparse tanto de la reconversión agrícola propiamente tal, como de la gente que vive en el campo; esforzarnos por crear y fortalecer la agroindustria y buscar actividades susceptibles de radicarse en los pueblos

pequeños, siguiendo el ejemplo de muchos países europeos. La técnica moderna lo permite y, en consecuencia, hemos de incursionar en ese sentido.

Aquí se ha hablado de terminadas inversiones destinadas específicamente a lo que podríamos llamar el sector rural de Chile. El Ejecutivo se comprometió a efectuarlas por períodos de cinco o más años. Tengo la convicción de que cumplirá lo prometido, y, además, de que el Gobierno que le suceda --espero que corresponda a los partidos que hoy estamos en la Oposición-- se preocupará también, en igual o en mejor forma, del campo, de la agricultura y de la gente que vive de ella.

Ahora bien, si analizamos las circunstancias que conducen a asociarnos por esta vía indirecta al MERCOSUR (no me referiré al llamado "patrimonio histórico"), el permanecer indiferentes, el no hacer nada, no significa quedar como hoy estamos; significa empeorar una situación relativa, que en este minuto es importante. Hay que tener muy presente que el MERCOSUR es el gran mercado para nuestros productos con valor agregado. En consecuencia, no podemos correr el riesgo de que diversas actividades que en la actualidad dependen de ese mercado, queden marginadas de él al subir sustancialmente los derechos que se nos cobran.

Por lo demás, hay un concepto que aquí se ha señalado y con el cual coincido. Somos del mismo "barrio" con los países del MERCOSUR; éste probablemente crecerá y, como Chile está incorporado a Latinoamérica, está llamado a cumplir un gran papel en una América Latina cada vez más unida.

Estoy cierto de que, cuando se unen diferentes países, aquel que tenga mayor capacidad y desarrollo puede obtener ventajas significativas. Pienso que si Estados Unidos --de América, como dicen allá; de Norteamérica, como lo entendemos nosotros-- no fuera tal, quizás Nueva York no sería tan próspero como lo es. Y esa prosperidad ha derivado de que ahí se creó el centro de negocios, la dirección, la parte más avanzada en lo que puede significar la vida de un país continente.

En la medida en que nos unamos más estrechamente con naciones vecinas con las cuales tenemos tantos otros vínculos, aprovecharemos --ésta es la tarea y el desafío-- las ventajas de nuestro mayor desarrollo y capacidad, y el habernos adelantado varios años en implantar políticas de libre comercio y de mercado.

Probablemente el Tratado no es una panacea, pero hay que aprobarlo. Sin duda, quedan cosas pendientes: deben incorporarse plenamente los aspectos relativos a los servicios; continuar perfeccionando las normas sobre protección "antidumping". En materia de solución de controversias, el ideal habría sido incluir en su totalidad las disposiciones pertinentes. Pero en el Tratado hay una intencionalidad manifiesta en lo

atinente a ellas, y, teniendo en cuenta su conveniencia, no sólo para Chile, sino para todos los integrantes del MERCOSUR, seguiremos avanzando en ese terreno, al igual que en lo relativo a la doble tributación. Hacia allá caminamos.

Por último, en cuanto a los inconvenientes representados por la posibilidad de alteraciones en las políticas económicas de nuestros nuevos o reiterados socios, o a las eventuales modificaciones del tipo de cambio, debo precisar que esos riesgos ya existen, porque tenemos un nutrido comercio con esos países. Considero que, a la inversa, en la medida en que marchemos juntos en este camino hacia el libre comercio, hacia economías de mercado y de competencia, tales riesgos disminuirán. Unidos, avanzaremos.

Por las razones expuestas, mi opinión es favorable a la aprobación del Tratado.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Informo a Su Señoría que ha ocupado tres minutos del tiempo de su segundo discurso.

Tiene la palabra el Senador señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, lamento que en este momento no se encuentre presente el señor Ministro de Relaciones Exteriores, porque mis opiniones estarán radicadas, básicamente, en lo que es una política de comercio exterior, o política internacional de desarrollo exterior, en materias comerciales. Y en mi exposición habrá algo de historia: expresiones de Senadores de otros períodos, de Ministros de Relaciones Exteriores anteriores; referencias a distintos tratados. En fin, toda una historia que vale la pena conocer.

Las instituciones y, fundamentalmente, los países, no pueden marginarse de la historia que fueron generando sus vidas, sobre todo en materias de tanta trascendencia como la que estamos discutiendo, la cual, sin duda alguna, tiene relación con la entrega de parte de nuestra soberanía, parte de nuestras libertades, parte de nuestras autonomías, para alcanzar, según se ha expresado, ciertos objetivos comunes y encontrar, en esa comunidad de intereses, objetivos también comunes en materias económicas, sociales, de infraestructuras, de desarrollo armónico.

Chile en dos ocasiones anteriores ha participado en convenios de esta índole que han tenido cierta relevancia. En 1960 suscribió el tratado que creó la ALALC. El Presidente de la República de la época, don Jorge Alessandri, envió al Congreso un proyecto de ley a fin de analizar a fondo el tema. Sobre el particular, su Ministro de Relaciones Exteriores planteó categóricamente --hace 36 años--: "Es un hecho que no

hay alternativa posible"; "la tendencia de la economía mundial es"... "sobre la base de acuerdos de bloques continentales y regionales.". O sea, que no existía alternativa alguna de que el país pudiera desarrollarse si no pertenecía a un bloque de países continentales o regionales. En esa oportunidad el Partido Socialista votó en contra, por considerar que, entre otros aspectos, la agricultura chilena iba a enfrentar problemas con la incorporación del país a la ALALC (lo señalado consta en dos documentos oficiales que tengo en mis manos).

En el año 1969, el Gobierno del Presidente Frei dictó un decreto, donde no planteó la creación del mercado subregional, que se conoció con el nombre de Mercado Común Andino, sino la necesidad de establecer un mecanismo distinto, porque --y así quedó establecido expresamente en el documento que dio vida al decreto, que no fue firmado por el Ministro de Relaciones Exteriores de la época, sino por el Ministro subrogante señor Enrique Krauss (el titular de la Cartera seguramente andaba en viaje, cumpliendo con sus responsabilidades, por lo demás)...

El señor VALDÉS.- Yo lo redacté, señor Senador.

El señor RÍOS.- Entonces, Su Señoría lo recordará perfectamente.

Ese decreto señala que el programa de liberación de intercambio debe acelerarse en relación a lo que es la ALALC. Por tal motivo, se crea este mercado, llamado Acuerdo de Integración Subregional, que -- repito-- se conoció más bien con el nombre de Mercado Común Andino. Luego expresa que se debe "acelerar el crecimiento mediante la integración económica" y "la canalización de los recursos de las inversiones que sean necesarias para el proceso de integración". Y, después, nuevamente se dice que no es posible el crecimiento y desarrollo de una nación si no forma parte de pactos o conjunto de países que enfrenten unidos, en un desarrollo armónico, los aspectos relevantes de su crecimiento. Porque ésa es la política del mundo. O sea, lo mismo volvió a recordarse nueve años después, pero ya con modificaciones, porque no había tenido éxito la anterior experiencia, como lo esperaba el Gobierno chileno.

En 1996, el Gobierno, a través de su Canciller, textualmente señala: "La política de amplios bloques comerciales es la de hoy". ¿Alguien espera frente al MERCOSUR, expresa ahora el señor Ministro de Relaciones Exteriores, una actitud distinta que no sea su ingreso a él? ¿Qué le diremos a la Comunidad Económica Europea, al NAFTA y a otros organismos? A su vez, los Senadores señores Gazmuri y Ominami se preguntan: "¿Qué ocurre si no aceptamos el MERCOSUR?". Y se contestan rápidamente: "Le daremos la espalda a una región a la cual pertenecemos". Y

el Senador señor Valdés, en su informe, nos advierte que los aranceles se podrán bajar con acuerdo de los socios del MERCOSUR. Esto es, sin acuerdo de ellos, no hay posibilidad de bajar aranceles.

El señor VALDÉS.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor RÍOS.- Con mucho gusto, señor Senador, con la venia de la Mesa.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Valdés.

El señor VALDÉS.- Esas no son las expresiones que manifesté, señor Presidente.

Reconocí que Chile tenía --de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo-- que negociar con ellos, ...

El señor RÍOS.- Así es.

El señor VALDÉS.- ... de manera que todavía mantenía su soberanía en cuanto a la libertad para bajar los aranceles.

El señor RÍOS.- De acuerdo: sujeto a la negociación con ellos. En el fondo, es lo mismo que expresé, dicho con otras palabras.

El señor VALDÉS.- No "sujeto", señor Senador, pues siempre se negocia con los socios.

El señor DÍEZ (Presidente).- Recupera el uso de la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, en definitiva, en los últimos 36 años hemos suscrito tres convenios distintos. El último es el más moderno y más conocido. Y las expresiones de los Ministros de Relaciones Exteriores de esos tres Gobiernos han sido las mismas: es básico integrarse a un conjunto de países para alcanzar objetivos comunes, porque ésa es la política de hoy.

En 1975, Chile deja el Mercado Común Andino; esto es, se aparta del documento que dio vida al Acuerdo de Integración Subregional, y recoge un aspecto, que es de doctrina, relevante desde mi punto de vista.

(Y aquí haré un recuerdo. Lamento que el Senador señor Ominami no se encuentre presente, que fue testigo de lo que voy a decir). Como dije, nuestro país recoge la acción que las Naciones Unidas a través del GATT desarrolló --y desarrolla hoy mediante la Organización Mundial del Comercio (OMC)-- en todo lo referido al comercio mundial. De esa forma, de hecho se producía una acción comercial distinta, que muchos hemos denominado --y también algunos tratadistas-- "los negocios de pueblo a pueblo", separándose absolutamente de iniciativas como el MERCOSUR, el NAFTA y otras más, e integrándose en plenitud a lo que es la globalidad que se anunciaba por todas partes. Es decir, Chile y el mundo avanzaban hacia una globalidad plena. Y la única globalidad plena es la que hoy promueve la Organización Mundial del Comercio, antes GATT, Acuerdo de Marrakesh. Eso, entonces, permitió a Chile, a partir

de 1975, poner en marcha a su propio pueblo hacia la conquista de los mercados de otros pueblos del mundo, llegar a los ciento setenta y tantos países de los cinco continentes y desarrollar, con su imaginación creadora, inteligencia y capacidad, todos aquellos elementos necesarios para alcanzar el éxito. Así, a partir de 1985, nuestro país obtiene un crecimiento del orden de 6 ó 6,5 por ciento anual --único caso en América Latina--, gracias a la fórmula basada en el desarrollo comercial y económico mirando hacia los cinco continentes, conformándose con dicha política un crecimiento admirable de nuestras exportaciones, que representan algo así como 30 ó 36 por ciento de nuestro Producto Geográfico Bruto. De esta forma, Chile se incorporaba a la forma de operar de la política comercial japonesa, fundada en todas aquellas acciones en las cuales el "pueblo conquista a otros pueblos" y en que los respectivos gobiernos entregan las herramientas necesarias para desarrollar toda esa imaginación creadora de los seres humanos, que son libres para alcanzar sus objetivos, que son propios del crecimiento de las sociedades, de acuerdo con sus capacidades.

Por eso, al encontrarnos frente a esa tercera alternativa --segunda para mí, porque en 1969 era Diputado y me acuerdo haber discutido mucho el tema--, debatimos bastante con el Gobierno, porque no envió el proyecto al Congreso Nacional, sino que firmó un decreto, y se acordó la incorporación de Chile basándose en los acuerdos de la ALALC --algo parecido iba a ocurrir ahora con el MERCOSUR--, pero finalmente se convenció el Presidente Frei que debía ser analizado por el Senado y la Cámara de Diputados. Y seis años después tuvimos la oportunidad de ver cómo ese MERCOSUR de la época no había tenido el resultado esperado, porque, en verdad, aspirábamos a lograr un desarrollo mucho más integral y zafarnos de las amarras estipuladas en los acuerdos subregionales.

Quiero recordar un hecho muy importante. Para mí lo fue, por la posición que sustento hoy; y también para el país --al menos en años anteriores--, por las características que señalaré.

El 13 de julio de 1992, en el Palacio del Elíseo en París, se efectuó una reunión entre el Presidente de Francia, señor Mitterrand, y el Presidente de la República de Chile, don Patricio Aylwin, a la que concurrió acompañado del Senador que habla, junto al actual Senador señor Ominami y al Honorable señor Núñez. En aquella ocasión el Presidente Mitterrand planteó al Presidente Aylwin su inquietud porque Chile no se encontraba integrado a ningún conglomerado de países. Le dijo que en nuestro Continente estaba el MERCOSUR, en América del Norte el NAFTA y que ellos pertenecían a la Comunidad Económica Europea. El Presidente Aylwin le contestó lo

siguiente --y lo cito casi textual--: “Mientras no existan políticas económicas arancelarias comunes con mis vecinos, yo no voy a incorporar a mi país en un pacto comercial o de comercio exterior como el que usted está señalando, y eso no significa que nosotros nos marginamos de la alternativa de desarrollar una acción común, como Chile ya lo ha hecho y como ha ocurrido en Europa”. Entonces, el Presidente francés recordó una cosa realmente interesante, a la que me referiré como segundo aspecto de mi intervención. Le dijo al Presidente Aylwin: “Francia ha tenido éxito --al igual que la Comunidad Económica Europea, a pesar de los problemas existentes-- por una razón fundamental, porque reconoce la existencia de cinco estaciones -- no cuatro como en el resto del mundo--: el verano, el otoño, el invierno, la primavera y las cosechas de los agricultores”. Y eso ha permitido a Francia desarrollar una agricultura eficiente, fantástica, donde están protegidas todas las personas que desarrollan una actividad que, desde un punto de vista estratégico, es tan importante.

En nuestro país, a esa actividad la hemos llamado equivocadamente agricultura tradicional y, por eso, por considerarla así, está condenada a desaparecer. En realidad, deberíamos referirnos a ella como agricultura alimentaria. Existen dos tipos de agricultura: la que produce nueces, pasas, etcétera --recordada por el señor Ministro--, y la alimentaria, que es la que alimenta a los seres humanos. Las nueces, las pasas, etcétera, las utilizan para postres, pero para alimentarse requieren de trigo, harina, fideos, legumbres, carne.

El señor DÍAZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor RÍOS.- Si es con cargo a su tiempo, no tengo inconveniente.

El señor DÍAZ.- No. Sólo deseo consultarle...

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, el Honorable señor Ríos no desea ser interrumpido.

El señor DÍAZ.- De acuerdo, señor Presidente.

El señor RÍOS.- Señor Senador Díaz, estoy recordando las expresiones del señor Ministro de Relaciones Exteriores respecto de un ejemplo que me llamó mucho la atención. Él indicó que si no se incorporaban las pasas y nueces al MERCOSUR, iban a tener un valor distinto. Simplemente, recogí esas expresiones. Y, paralelamente, planteó el tema de la agricultura tradicional. Entonces, estoy recordando al Senado que el verdadero nombre de la agricultura tradicional es agricultura alimentaria.

¿Qué ocurre, entonces? Nos encontramos en una situación --y aquí entro de lleno al tema agrícola-- muy importante: todos, absolutamente todos, reconocen que en condiciones como las que plantea el MERCOSUR la agricultura va a sufrir delicados problemas. El primer discurso sobre el punto lo efectuó el Senador señor Valdés, quien

nos entregó las primeras orientaciones y luces sobre el particular. Posteriormente, surgieron opiniones distintas en gremios, políticos y en el propio Ministro de Agricultura (hay declaraciones tuyas brutales, y brillantes por lo demás, en las que afirma que la agricultura no será destruida con el MERCOSUR). Pero, con el correr del tiempo, el MERCOSUR siguió avanzando, y hoy día concluimos que, efectivamente, la agricultura alimentaria, no la tradicional, es la que va a sufrir los peores embates.

Un grupo de Senadores planteó una idea que, desde mi punto de vista, es bastante ilusa y pequeña, cual es la de invertir o gastar 100 millones de dólares anuales para enfrentar ciertos problemas agrícolas. ¡100 millones de dólares anuales! El Gobierno empezó a tener una serie de complicaciones e inquietudes. Hoy día en la mañana escuché una explicación bastante larga, que sostiene que no se podría invertir esos 100 millones el próximo año, que es una cantidad menor, que después llegaríamos a esa cantidad, que en los siguientes cuatro años serían 350 millones de dólares, y que no es posible invertir 500 millones de dólares porque el Gobierno del Presidente Frei termina en cuatro años más y no en cinco. Esto último significa que se trata de una política de Gobierno y no de Estado, porque, si fuera una política de Estado, no importaría cuándo termine el período presidencial. Cuando aprobamos la ley relativa al leasing habitacional y dejamos establecido el compromiso del Estado por 15 años para el pago de los subsidios, no pensamos que el Presidente --en ese momento, don Patricio Aylwin-- iba a durar 15 años; sabíamos perfectamente que su período expiraba en un año más.

Lo anterior significa, en consecuencia, que la asociación con el MERCOSUR ha estado destinada, básicamente, a establecer una acción política del Gobierno actual, en la que no tendrán responsabilidad alguna en materia agrícola los Gobiernos que sigan.

¿Qué son 100 millones de dólares? 100 millones de dólares son el 57 por ciento del presupuesto anual de INDAP, organismo que, dicho sea de paso, ha sido muy poco eficaz en sus treinta y tantos años de vida, bajo todos los Gobiernos en que ha actuado, porque los problemas de los pequeños agricultores continúan siendo los mismos, y cada día más delicados. Repito: el 57 por ciento. Ha habido una serie de problemas, inquietudes y situaciones difíciles que enfrentar, y que si bien esos recursos pueden ayudar en algo a la agricultura, en definitiva representan un apoyo bastante modesto y bajo, porque no hay ninguna posibilidad de desarrollo con ese magro aporte que los agricultores podrían eventualmente recibir.

¿Por qué --y con esto termino-- la doctrina OMC (Organización Mundial de Comercio) es la adecuada? Primero, porque los resultados que hemos obtenido hasta ahora han sido eficientes. ¿Estamos disconformes --me pregunto-- con un crecimiento de nuestra economía superior a 6 por ciento en los últimos 11 años? Segundo, porque la competencia del elemento más complejo, que es la agricultura, bajo el alero de la Organización Mundial de Comercio se realiza con todas las agriculturas del mundo. Es cierto que el agricultor chileno compite con el argentino, pero también con el africano, con el centroamericano, con el hindú y el chino.

La globalidad hace posible alcanzar resultados como los que hemos obtenido hasta el día de hoy, con un desarrollo que nos permite crecer, fortalecernos e ir produciendo la necesaria reconversión que, a partir de 1974-1975, cuando comenzaron los planes forestales por un lado y frutícolas por el otro, hizo a la agricultura chilena enfrentar con bastante tecnicismo y profundidad y alcanzar los éxitos que hoy exhibe. Actualmente, nuestro país representa el 16 por ciento de las exportaciones de fruta del mundo, en circunstancias de que al inicio, en 1975, alcanzaban a algo así como el 1,4 por ciento. Tuvimos, entonces, un crecimiento admirable. Eso significa que la agricultura chilena es capaz de progresar bajo el alero de la Organización Mundial de Comercio, de las Naciones Unidas, que tiene una preocupación fundamental por los pueblos, más que por los Estados.

Estos elementos, señor Presidente, pensando en el desarrollo alcanzado por nuestro país bajo ese alero y con los éxitos que todos conocemos, me permiten sostener dos cosas clarísimamente: primero, que no es efectivo que la incorporación a grupos subregionales de países sea fundamental para nuestro crecimiento. Lo mismo que se dijo en 1960, lo mismo que se dijo en 1969, se está diciendo hoy día, en 1996. Y en los dos casos anteriores, los resultados no fueron los que se indicaron. Y segundo: para el fortalecimiento y desarrollo de los pueblos para la conquista de otros pueblos, el mecanismo más adecuado es la OMC. Ésa es mi opinión. Creo que responde a una doctrina. Y no se trata sólo de acciones determinadas sobre temas arancelarios y otros aspectos más. Considero que el país ha tenido un éxito admirable bajo el alero de las Naciones Unidas, y éxitos débiles, modestos, o ninguno, bajo el alero de organizaciones subregionales.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Su Señoría alcanzó a usar cuatro minutos de su segundo discurso.

Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor INSULZA (Ministro de Relaciones Exteriores).- Señor Presidente, naturalmente, no voy a contestar todo lo que se ha planteado, pero hay dos puntos que me parece importante dejar en claro.

Lo primero es una precisión respecto de algo que indicó el Ministro de Economía. De los cerca de 130 países miembros de la Organización Mundial de Comercio --me dicen que son 123--, todos, absolutamente todos, tienen acuerdos comerciales con algún otro país. El otro día el Ministro de Economía dijo que sólo Hong Kong y Japón no los tenían, pero, en realidad, ellos forman parte de la APEC. Por lo tanto, puedo afirmar que todos los países miembros de la Organización Mundial de Comercio tienen acuerdos de carácter comercial con algún otro país o región del mundo. De manera que no veo cuál es la razón para hablar de la vía GATT o de la vía bilateral, cuando todos los países del GATT (u OMC) tienen algún acuerdo bilateral o regional con otro país del mundo.

En segundo lugar, quiero precisar definitivamente el tema del Artículo 47, letra j). Éste dice textualmente: "Revisar el Programa de Liberación Comercial en los casos que una de las Partes Contratantes modifique sustancialmente, en forma selectiva y/o generalizada, sus aranceles generales.". A mi juicio, de este texto se desprende claramente la facultad de todos los países de modificar sus aranceles. Si la facultad de la Comisión Administradora es revisar el Programa cada vez que un país introduzca alguna modificación en ese ámbito, queda muy claro que los países tienen perfecto derecho y soberanía para modificar sus aranceles cuando lo estimen pertinente.

Creo que el término "modifique" es fundamental, porque esta mañana, por ejemplo, leí en el diario El Mercurio, página A-6, que un economista argentino está proponiendo un aumento de aranceles en su país. Naturalmente, si un miembro del MERCOSUR o el mismo MERCOSUR aumenta sus aranceles, nosotros vamos a pedir la revisión del Programa de Liberación Comercial, porque tenemos derecho a ello, siempre que consideremos que nos ocasiona perjuicios. Y se hará la negociación correspondiente, pero en forma posterior a la rebaja o aumento de los aranceles.

Por último, quiero hacer presente que el Artículo 46, en su inciso final, dispone: "La Comisión Administradora adoptará sus decisiones por consenso de las Partes.". En consecuencia, la revisión del Programa de Liberación Comercial en los casos en que una de las Partes Contratantes modifique sustancialmente sus aranceles generales, deberá hacerse por consenso de las Partes. Y las Partes son el MERCOSUR y Chile. Por consiguiente, si nosotros modificamos nuestros aranceles, subiéndolos o reduciéndolos, se nos puede pedir la revisión del Programa de Liberación Comercial,

pero esa revisión deberá contar con nuestro consentimiento. Creo que el texto del Tratado --reconociendo, como dice el Senador señor Thayer, que puede adolecer de algunas imperfecciones desde el punto de vista jurídico--, es, en este aspecto, meridianamente claro.

El señor DÍEZ (Presidente).- Gracias, señor Ministro.

A continuación se halla inscrito el Honorable señor Sinclair.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, trataré de ser breve en virtud del tiempo que ha tomado este debate tan amplio y profundo respecto del ingreso de Chile al MERCOSUR.

En la Sala se han vertido todo tipo de opiniones, cuestionamientos y aclaraciones; todas muy respetables y legítimas.

Señor Presidente, votaré favorablemente la iniciativa, pues tengo fe y confianza en la capacidad de quienes nos representaron en las negociaciones, y principalmente en su patriotismo, puesto que, cuando se trata de negociaciones internacionales entre Estados, el patriotismo preside y privilegia todo otro interés o consideración.

Además, me pronunciaré afirmativamente porque no sólo desde un punto de vista económico es bueno para Chile, sino que --como ya se ha dicho-- es de la mayor conveniencia geopolítica, ya que, a no dudarlo, nuestro país verá claramente mejorada su presencia, no sólo en el MERCOSUR, sino que en todos los escenarios de la comunidad internacional.

Esta nación presenta una economía emergente y de punta en la Región. Su asociación al MERCOSUR le permitirá disputar o asumir el liderazgo de esa organización, a la cual puede ingresar libre y sin temores, adoptando los debidos resguardos arancelarios, así como los referidos a la integración física.

A Chile, considerado como un solo todo, a no dudarlo, le conviene ingresar al MERCOSUR, no obstante que se verán afectados algunos sectores. Ello fue demostrado, es una realidad. Sin embargo, considero que precisamente la solvencia económica de nuestro modelo permitirá al Estado ir en apoyo de aquéllos dentro de una gradualidad predeterminedada. Esto es urgente, como suele ocurrir en muchos otros países, a fin de resolver la vulnerabilidad de dichos sectores, hasta lograr los debidos equilibrios y así repotenciar como un todo nuestra economía.

No vacilemos, señores Senadores, en asumir este reto que permitirá a Chile, como nación pujante y de exitosa economía, confirmar los aciertos de su política económica, tan arduamente cimentada, con rigurosa disciplina en el gasto y gran

sacrificio de todos los chilenos, bajo el Gobierno de las Fuerzas Armadas, y consolidada por los Regímenes que lo han sucedido.

La fortaleza y solidez de nuestro modelo económico nos pertenece a todos. Apoyados en él, lo acrecentaremos, a no dudar, ya sea en el MERCOSUR o ante cualquier desafío del próximo siglo.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Carrera.

La señora CARRERA.- Señor Presidente, América Latina tiene, desde hace mucho tiempo, una vocación de pactos comerciales y culturales.

De los que conozco, el Pacto Andino constituyó un serio intento de llegar a transacciones y resultados. Posiblemente no se obtuvieron, pero --como expresé-- representó un intento serio de parte de algunos países de América Latina para unir sus intereses.

Después vinieron la ALALC y la ALADI, la última refrendada durante el Gobierno militar. A través de este convenio nace el MERCOSUR, que ahora discutimos.

A mi juicio, si no tuvieron éxito los antiguos tratados, ello se debió a que las condiciones no se prestaban para ello. Sin embargo, las presentes son muy auspiciosas para que este nuevo acuerdo multilateral alcance un resultado feliz e impensado.

La situación mundial es distinta y nueva. Por ejemplo, la globalización, la economía de mercado. Asimismo, existen nuevas condiciones políticas. Hay una unipolaridad muy distinta de lo que sucedía hace diez años, y una tendencia mundial a la regionalización. A mi juicio, esta última surge como una respuesta sistémica a los problemas que han traído aparejadas la globalización y la economía de mercado.

Chile se encuentra en una situación de privilegio, derivada de una política económica exitosa, la que no ha estado exenta de problemas y que en sus inicios implicó un gran costo social.

El MERCOSUR significa para Chile llegar a un mercado --como se ha dicho en la Sala-- de 150 millones de habitantes, cifra que puede elevarse con los nuevos países que posiblemente adhieran a él, y con un producto interno bruto 15 veces superior al nuestro. Posiblemente se asocien también Colombia, Venezuela y Ecuador, lo que aumentaría las ventajas señaladas. La producción de tales países y sus riquezas naturales son complementarias de las nuestras, y existe la probabilidad cierta de introducir en ellos productos con valor agregado, fabricados en Chile, como, asimismo, de utilizar la economía de escala. Esta asociación con países que presentan un desarrollo

semejante al chileno, con capacidades importantes que se complementan con las nuestras, puede brindarnos numerosas ventajas.

La integración física abre una situación nueva para numerosas Regiones, a través de los nueve pasos cordilleranos.

Hace pocos días tuve la oportunidad de estar en Arica participando de las conversaciones sostenidas entre un grupo de Senadores bolivianos con sus similares chilenos, y pudimos constatar que el solo arreglo y apertura de un camino que comunica las ciudades de Arica y La Paz, en dos meses de funcionamiento había elevado en 15 por ciento el trabajo y las utilidades del puerto de Arica.

Respecto a la declaración del compromiso democrático, se hizo presente en esta Sala que no debemos temer por una cláusula semejante, sino al contrario. En mi opinión, ella representa una dimensión política que enfoco en una forma distinta a lo expresado. Considero que el aval de este compromiso comercial hecho por los Presidentes de la República y los Parlamentos, significa que las decisiones económicas, por muy complicadas que sean, deben responder a los intereses de los pueblos representados por ellos. Las decisiones económicas tomadas sólo desde una visión técnica, frecuentemente no valoran en toda su amplitud el hecho de cómo ellas influyen en las personas concretas.

En cuanto a la cooperación cultural, científica y técnica, estimo que el Acuerdo será un detonante para enriquecer, ampliar y facilitar un gran intercambio cultural y científico que favorezca en el mediano y largo plazo a nuestros pueblos.

La competencia con otros bloques hará que la investigación y la técnica en el MERCOSUR cumplan un rol independiente, que puede generar no sólo más bienestar para nuestros pueblos, sino, también, mayores ingresos.

La tendencia a la regionalización, observada desde hace algunos años en el mundo, parece una gran respuesta sistémica --como he dicho-- a algunos de los problemas que la globalización muestra a nivel mundial con el auge de la economía de mercado.

Señalando algunas de las características de esta globalización, encontramos el libre comercio, que no en todas partes se presenta igual, pero constituye una gran aspiración; la rebaja de aranceles, las privatizaciones, la flexibilidad en el empleo, el cercenamiento de las políticas sociales, la transnacionalización de la economía, los capitales volátiles y la depredación del medio ambiente; todo lo cual produce una acumulación rápida de capitales y de patrimonio, ocasionando al interior de los países diferencias económicas crecientes entre ricos y pobres, como así también

entre naciones con mayores y menores recursos. Asimismo, surgen problemas sociales, migraciones, etcétera.

En todo el mundo se ha generado un gran predominio del capital financiero internacional, agrupado en grandes consorcios. Así también, las decisiones económicas son adoptadas lejos de las personas, incluso de los países y, todavía más, con gran dificultad para que los Gobiernos las puedan entender. Tenemos, por ejemplo, el caso de México y el efecto “tequila”, del cual Chile se salvó, afortunadamente, por contar con los resguardos que, según mis informaciones, se implantaron en 1994. Debemos hacer notar que México empleó íntegramente la receta de la economía de mercado.

Por otra parte, las decisiones a nivel mundial, frecuentemente, las toman los técnicos a la velocidad de la luz. El mercado, a estos niveles, actúa como una especie de divinidad, no sólo por lo poderoso que es, sino por cuanto, gracias a la técnica de la información y de las comunicaciones, es también ubicuo. El caso de CODELCO, por ejemplo, y la gran “debacle” producida en un banco inglés dan una señal acerca de este fenómeno. El mercado se torna ubicuo, lejano e incomprensible para el hombre común y, frecuentemente, para los países. Y no es posible controlarlo fácilmente.

Una nación aislada no puede defender su economía, sólo con la competencia y el libre comercio lo puede lograr. Las reglas del GATT --hoy OMC-- también pueden ser cambiadas, como lo hemos visto hace poco con motivo de la decisión que el Presidente Clinton adoptó respecto de Cuba en lo referente a los países que han invertido en dicha nación.

En diversas partes del mundo, la regionalización parece ser, a ojo de buen cubero, un método que constituye un freno para la discrecionalidad, como se ha expresado aquí.

Cuando se habla en nombre de un grupo poderoso en habitantes y en recursos, que es el tercer mercado a nivel mundial, se es más fuerte ante las organizaciones gubernamentales y los consorcios económicos. Es decir, se tiene mucho más peso que si se habla solo. Para Latinoamérica, el MERCOSUR constituye una gran promesa, un importante desafío y algo muy relevante para el futuro de nuestros pueblos. Y, para Chile, asociarse a él representa una gran oportunidad.

En lo relativo a los problemas que ocasiona el MERCOSUR, hoy hemos escuchado compromisos muy serios de parte del Gobierno respecto de los dos problemas que se vislumbran, cuales son los aranceles y la situación que se producirá en la agricultura. En cuanto a los aranceles, como se ha explicado, Chile cuenta con

completa libertad para bajarlos, ya sea en forma unilateral, multilateral o con el MERCOSUR. De tal manera que, a mi juicio, se habría dado una respuesta satisfactoria a quienes formularon la crítica. Tocante a la agricultura, el Gobierno ha contraído serios compromisos tendientes a defender a quienes trabajan en el agro --especialmente, a los campesinos más modestos-- de los problemas que de seguro se van a producir. De ello no hay la menor duda.

Pero quiero recordar al Senado que he oído y he leído en diversos medios de prensa que existen grandes esperanzas por ingresar al NAFTA, lo que, sin duda, provocará las mismas dificultades, pero nunca se ha hablado demasiado de ello.

Por las consideraciones expuestas, y por estimar que la regionalización e integración al MERCOSUR es muy positiva para nuestro país, no sólo desde el punto de vista económico, sino también por las grandes esperanzas que se cifran en el desarrollo social, tecnológico y científico que podremos lograr con esa asociación, anuncio mi voto favorable.

El señor DÍEZ (Presidente).- Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la sesión los minutos necesarios para terminar el debate, porque hasta el momento se hallan inscritos sólo tres señores Senadores.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, en el fondo, este debate sobre la aprobación o rechazo de la asociación de Chile al MERCOSUR es también la discusión decisiva acerca del futuro de la agricultura chilena.

Por ello, conviene recordar, en primer término, que, luego de sortear con éxito los difíciles desafíos que representó para el sector agrícola la instauración en Chile del sistema de economía libre y abierta a todos los países del mundo, el sector se ha visto afectado por un proceso de deterioro paulatino.

Muchas son las causas a las que se atribuye esta situación. Entre ellas destacan: la caída del tipo de cambio real y los aumentos en los costos de producción. Los efectos de dicho estado de cosas se han reflejado, entre otros, en disminución de superficies de cultivos; caída del empleo; notorio incremento de las importaciones; alto nivel de endeudamiento; distorsiones y variabilidad de los precios, etcétera.

De esta forma, la agricultura nacional no enfrenta esta nueva situación que derivará de la asociación con el MERCOSUR en las mismas condiciones que los demás

sectores; **porque lo grave, como todos lo reconocen, es que volcará sus efectos negativos principalmente sobre el sector agropecuario.**

La generalidad de las apreciaciones que al respecto se hacen, coinciden, en primer lugar, en que el beneficio global que se espera del MERCOSUR será pagado por el sector agropecuario, y más especialmente por los cultivos tradicionales, reconociendo que en ciertos rubros de exportación, como frutas, hortalizas y vinos, surgirían nuevas posibilidades con el MERCOSUR.

Otro aspecto que se deriva de lo anterior es que, dado que los rubros más afectados por los efectos negativos del MERCOSUR se concentran en las regiones centro y sur del país, los cuales constituyen la base de su actividad, el costo recaerá fundamentalmente en dichas regiones.

Al respecto, conviene tener presente que las Regiones Séptima a Undécima representan, según estudios de la Sociedad Nacional de Agricultura, en cifras redondas, 46 por ciento del producto interno bruto silvoagropecuario; 58 por ciento de la ocupación agrícola; 76 por ciento de la superficie de cultivos; 78 por ciento de la existencia bovina, y 79 por ciento de la superficie de praderas.

Asimismo, estamos hablando de 54 por ciento de la superficie del país; del 70 por ciento del suelo productivo, y de un tercio de la población nacional, que aporta el 21 por ciento del producto interno bruto, y representa el 32 por ciento de la fuerza laboral.

Por ello, considerando que la actividad de las Regiones señaladas gira mayoritariamente en torno a la producción rural, y afecta directa o indirectamente a la gran mayoría de su población, y que se están perjudicando los rubros fundamentales de la producción agropecuaria, es posible prever que el impacto del MERCOSUR se reflejará, entre otros aspectos, también en lo siguiente:

- Se incrementará la migración campo-ciudad.
- Se afectará el desarrollo regional armónico.
- Aumentarán la pobreza y marginalidad rurales.
- Se alterará la adecuada radicación poblacional, desocupando virtualmente vastos sectores no urbanos.
- Se comprometerá potencialmente la soberanía territorial.
- Se afectará severamente la seguridad alimentaria.
- Se dañará gravemente nuestra cultura campesina.

El Informativo TASC, del Programa de Post Grado en Economía ILADES/Universidad de Georgetown, correspondiente al mes de agosto recién pasado,

refiriéndose a los efectos del MERCOSUR señala: “Según los autores el ajuste en el sector involucrará una baja en el precio de la tierra, una reconsolidación de explotación de mayor tamaño, una reducción del empleo sectorial y un virtual desaparecimiento de lo que hoy se conoce como pequeña y mediana agricultura en Chile”. En cuanto al impacto regional, indica: “Otro estudio cuantifica el impacto regional sobre la agricultura, silvicultura, minería e industria. Los autores concluyen que el acuerdo tiene un impacto que se distribuye regionalmente en forma muy desigual”. Y agrega: “Este impacto se explica exclusivamente por la caída de la producción agrícola”.

Queda claro, entonces, que el peligro que amenaza a la actividad agrícola en general y a las regiones rurales de Chile, de concretarse, traerá consecuencias de la mayor gravedad, que afectarán a una gran proporción de la población del país y a la mayoría de sus regiones. Dichos efectos se mantendrán durante muchos años y serán muy difíciles de revertir.

Es ilustrativo recordar hoy lo que el señor Presidente de la Comisión de Agricultura del Senado de Francia comentara entre un grupo de Parlamentarios chilenos y galos en la Décima Región, en su reciente visita a nuestro país. Manifestó que, así como la República francesa invierte para mantener a sus Fuerzas Armadas a fin de garantizar la seguridad y soberanía del país, lo hace también en el sector agrícola para tener seguridad en la alimentación y la ocupación del territorio de la nación.

Pero ello no es todo. Estamos abandonando la vocación de apertura unilateral a todo el mundo por una asociación con un grupo de países de nuestra región que, en primer término, no se han caracterizado por su estabilidad económica ni por su vocación de libre mercado. Ello será fuente de infinidad de dificultades y conflictos comerciales que se verán agravados por la falta de un mecanismo de solución de controversias que opere desde el primer momento.

Para tener una idea de lo anterior, puedo mencionar que hace pocos días consulté sobre la anómala situación que enfrentan los productos lácteos chilenos en Brasil. El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de su asesoría económica, me informó que el arancel brasileño para dichos productos, hasta abril de 1995, era de 33 por ciento, y que ese país incluyó tales productos en su lista de excepciones al arancel externo común del MERCOSUR, con el compromiso de converger hacia el 16 por ciento en un plazo de 6 años.

No obstante lo antedicho, el 14 de abril de 1995, Brasil hizo uso de una autorización provisoria otorgada por el MERCOSUR para rebajar o alterar el arancel que afectaba a 150 productos, a fin de mejorar sus condiciones de abastecimiento

interno. En virtud de esa medida, el arancel temporal de ese país para los productos lácteos disminuyó a 2 por ciento. Sin embargo, en febrero de 1996, mientras se negociaba el ingreso de Chile al MERCOSUR, subió el arancel a 30 por ciento.

Eso demuestra que los programas de desgravación que se convienen son bastante inestables, pues se aprecia que, como ocurrió en este caso, dependen de si Brasil estima suficiente o insuficiente su abastecimiento interno. Dicha situación se agrava con la norma del artículo 3° del tratado, que faculta a la Comisión Administradora para que en cualquier momento pueda acelerar el programa de desgravación arancelaria previsto en el mismo.

Lo descrito evidencia, además, que los rubros que, según se dice, no se verían afectados mayormente por el MERCOSUR, en la práctica sí lo están.

Por lo tanto, resulta imperiosa la necesidad de contar con una institucionalidad efectiva para corregir oportuna y adecuadamente las distorsiones del mercado y las prácticas de competencia desleal. Para tal efecto, será preciso efectuar profundos cambios en la actual Comisión de Distorsiones, modificando su estructura, funcionamiento y competencia para dotarla de autonomía, con miembros independientes, estables y remunerados, entre los cuales debe haber representantes del sector productivo. Además, tendría que contar con facultades resolutorias y con recursos humanos y financieros adecuados, junto con determinar que su procedimiento sea ágil, expedito y rápido. Por último, resulta necesario ampliar su competencia a todo tipo de distorsiones, sean transitorias o permanentes.

La Décima Región, la mayor productora de leche del país, tiene 63 por ciento de la producción industrial y 37 por ciento del ganado. Pero, según un estudio del SAGO, sólo 3 por ciento de los productores lecheros no se verían afectados por la consecuencia negativa del MERCOSUR en dicho rubro.

En cuanto a la producción bovina, quiero recordar que, de acuerdo con informaciones de la prensa argentina, tal actividad ya se está viendo afectada por prácticas de competencia desleal. En efecto, en el diario "La Nación", de Buenos Aires, de 8 de agosto último, se comenta que "hubo una activa comercialización de vaquillonas y algunas categorías de vacas con destino a Chile". Agrega: "Respecto de vacas, las de 440-460 kg., por lo común viejas, engordadas"..."se observó demanda sostenida para cumplir contratos de exportación con Chile". Si se agrega lo publicado el 12 de agosto pasado en el diario "Ámbito Financiero", también de la capital argentina, podemos confirmar que estamos recibiendo carne de vaca por novillo nuevo. Igualmente se informa que "El Ministro Chileno de Agricultura, afirmó que es en Chile donde se está

alterando la tipificación de la calidad del vacuno y no en la Argentina, como denunciaron recientemente los ganaderos chilenos".

Por otra parte, no parece tan claro que los exportadores frutícolas vayan a dejar de sufrir consecuencias negativas por el tratado. Según informaciones de prensa recientes, el Presidente de FEDEFRUTA indicó que los resultados para la entidad son desilusionantes, porque, primero, corre peligro el patrimonio fitosanitario; segundo, se comparten puertos y carreteras por los cuales los competidores extranjeros podrán acceder a mercados que a los chilenos ha costado mucho conquistar, y finalmente, las negociaciones con MERCOSUR arrojaron resultados neutros en materia de aranceles.

Ese dirigente gremial manifestó: "Esa es nuestra molestia, que no significa oponerse a una realidad, que es la apertura y la globalización irreversible del mundo entero. Cuando se negocia no es para terminar de perdedor".

La información da a conocer que el Presidente de FEDEFRUTA --sector presuntamente favorecido por el acuerdo-- "lamentó que hayan comenzado los problemas con socios del Mercosur --como Brasil--, antes que entre en vigencia el Tratado, especialmente para la leche, el vino y los juguetes que tienen otro régimen de aranceles".

Se ha señalado que a los riesgos mencionados debe agregarse el atochamiento de nuestra red vial y portuaria, y el sustancial incremento de los riesgos fito y zoonosológicos. Baste recordar la constante amenaza de la fiebre aftosa y la polilla del brote del pino radiata, la cual, ingresada por la zona sur de Argentina, en los últimos años afecta ya a la totalidad de las plantaciones de pino insigne.

No hace mucho, las Comisiones de Agricultura de la Cámara de Diputados y del Senado, junto con los partidos políticos con representación parlamentaria y las instituciones gremiales de empresarios y de medianos y pequeños productores rurales, formularon diversas proposiciones para acudir en ayuda del sector.

Las medidas que hoy sugiere la Sociedad Nacional de Agricultura reflejan, en lo sustancial, dichas proposiciones. Ella plantea seis medidas, tres de las cuales apuntan a mejorar el recurso suelo a través de fertilización, riego y drenaje, y reforestación. Las tres restantes facilitan la adopción de tecnologías intensivas en capital, mediante la eliminación de aranceles para la importación de bienes de capital e insumos agrícolas, créditos en dólares y ampliación del subsidio CORFO a la inversión.

Comparto dichos planteamientos, pues con el otorgamiento de garantías en una legislación permanente --que defina un horizonte de largo plazo y evite discutir

anualmente las reglas del juego--, se contribuirá a hacer menos dramática la suerte que, irremisiblemente, está reservada al sector agropecuario, de aprobarse el MERCOSUR.

Quiero recordar que el estudio de Muchnik, Errázuriz y Domínguez, señala: "Las pérdidas económicas ocasionadas por el acuerdo aconsejan revisar la actual política de transferencia del Estado al sector. El nuevo escenario competitivo requiere una readecuación en la forma y la dirección en que se dirigen los esfuerzos del sector público".

Esto viene a confirmar nuestra posición en cuanto a la necesidad de enfocar directamente la acción económica y financiera que posibilite las acciones al sector y no a través de organismos burocratizados que, como INDAP, según se ha comprobado, su apoyo a quienes se pretende beneficiar en las emergencias, llega tarde, mal y en forma insuficiente, y después de largos trámites.

Señor Presidente, a continuación, haré uso de mi tiempo complementario.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede continuar Su Señoría.

El señor LARRE.- Los empresarios mejor capitalizados y con explotaciones más modernas -- entre quienes afortunadamente me cuento--, probablemente puedan sortear sin mayor dificultad la nueva situación. Pero los pequeños y medianos productores y el campesinado chileno, serán quienes sufran, sin posibilidad de defenderse, todo el rigor de los efectos negativos del tratado.

Son éstos los chilenos a quienes defendemos, los cuales, durante generaciones, han trabajado por superar las adversidades de la naturaleza y del mercado, para crear una clase media rural noble y laboriosa que da estabilidad a los campos, ejerce soberanía en los rincones más apartados de nuestro territorio y produce el trigo y la carne, base de nuestra seguridad alimentaria.

En esas condiciones, y tras largas conversaciones, he llegado a la conclusión de que, si el Gobierno mantiene su disposición a atender el petitorio que le planteamos varios Senadores de distintas tendencias políticas y que representamos las regiones rurales del país, será necesario crear por la vía legislativa un mecanismo, con participación del Gobierno, del Congreso y del sector privado, que decida técnicamente la inversión de los nuevos recursos y el cumplimiento de las otras medidas comprometidas que, para que tengan un efecto real, deberán entrar en vigencia a la brevedad.

Antes de emitir en esta ocasión cualquier pronunciamiento, esperamos la respuesta del Gobierno, a través de los señores Ministros presentes.

El señor DÍEZ (Presidente).- Quedan inscritos los Honorables señores Adolfo Zaldívar, Horvath y Errázuriz. Estos dos últimos Senadores podrán hacer uso de los cinco minutos complementarios a que tienen derecho.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, quizás, sea una ventaja hablar de los últimos en una sesión como ésta, en la cual, prácticamente, se han expuesto con claridad y en profundidad todos los puntos de vista. En mi intervención, simplemente, quiero precisar algunos puntos que me parecen de importancia, y terminar con una reflexión final, dada la trascendencia del paso que se está dando.

Éste no es un paso más. Creo que todos compartimos el pensamiento de que estamos tomando una decisión trascendental y en el tiempo oportuno. En mi opinión, los argumentos entregados, tanto por el Gobierno como por varios señores Senadores, demuestran que aquél también es una acción necesaria para seguir adelante en un modelo económico que ha resultado ser eficiente, decisión que es absolutamente coherente con la política económica que se viene aplicando en los últimos veinte años.

Considero que la decisión del Supremo Gobierno --compartida por la inmensa mayoría nacional-- sirve los intereses superiores del Estado, lo que, tal vez, es lo más relevante de nuestra determinación, pues el MERCOSUR va más allá que una mera decisión comercial, económica o, incluso, de política exterior. La resolución que adoptemos supera con creces cualquiera de los ámbitos del quehacer nacional --va más allá de él-- o de la actividad humana.

Son importantes, por cierto, algunas aprensiones formuladas tanto por los productores agrícolas como por los pequeños empresarios. Quizás, estos últimos no fueron debidamente escuchados, para que el Gobierno también considere su opinión en las decisiones que deberá adoptar, a fin de que el MERCOSUR sea una decisión no sólo económicamente buena, sino, además, que contribuya a una mayor estabilidad y solidez de nuestros compatriotas.

Creo que varias de las determinaciones, aprensiones o formulaciones relacionadas con los efectos que podría tener el MERCOSUR en nuestra agricultura, deben ser tomadas en consideración cuando tengamos que pensar en los pequeños empresarios que, como consecuencia de esta globalización, pueden resultar perjudicados en sus actividades. Me refiero tanto a los pequeños empresarios como a los microempresarios, cuyas actividades son muy importantes, dada la inmensa cantidad de gente involucrada en ellas. Por lo tanto, pensando en el país que deseamos para el futuro, debemos tener consideraciones muy especiales hacia ellos.

Más allá de las consideraciones económicas --que me preocupan--, e incluso más allá de la situación de concierto que debemos tener con nuestros vecinos --es fundamental no perderla de vista--, estimo que el MERCOSUR tendrá una tremenda trascendencia para el futuro de nuestro país, pues, más que con cualquier otro tratado, Chile experimentará un cambio básico en su propia manera de ser.

Nuestro país, desde el inicio de su historia, ha sido considerado una verdadera isla. Crecimos y nos desarrollamos siempre enclaustrados, como consecuencia de la Cordillera de los Andes, del desierto, del Pacífico y de los hielos del sur. Esa suerte de aislamiento dio a la nación una manera de ser peculiar. Hoy día, con el MERCOSUR, vamos a cambiar, porque nuestra vivencia nacional sufrirá un cambio fundamental. Los chilenos verán en los próximos años cómo el territorio será cruzado por un comercio no sólo de ida, sino también de vuelta. No seremos el fin de un comercio ni el término de un proceso comercial, sino que Chile, a través de su larga faja, se verá cruzado permanentemente por productos que vayan al Pacífico y por mercancías que provengan de él, lo cual traerá un cambio importante en nuestra propia idiosincrasia. Esta situación hay que tenerla presente.

Espero que el Supremo Gobierno y que el país en general, la comunidad nacional, tengan plena conciencia de lo que significa ese cambio. Chile dejará de ser --vuelvo a insistir-- lo que fue durante toda su historia, pues también habrá un cruce permanente de gente, al cual no estábamos acostumbrados. Por eso, es importante que haya plena conciencia de lo que el tratado representa. Creo que el gran desafío futuro, más que en lo económico o en lo que atañe a nuestras relaciones exteriores, será un cambio o transición cultural.

Por tales razones, quiero dejar planteado hoy día en esta Corporación que debemos actuar con fe en lo que deba hacerse, pero a la vez enfrentar el resto con una mentalidad muy clara. Vamos a crecer y a desarrollarnos; sin embargo, tenemos que hacerlo cuidando nuestra identidad, la que nos ha hecho singular y nos ha dado nuestra razón de ser. Ése será, quizás, el desafío de las futuras generaciones: crecer, pero sin dejar de ser lo que somos, sino, al contrario, afirmar nuestra nacionalidad y valores, los cuales, en definitiva, son los que nos permitirán caminar seguros, por sobre lo económico y cualquier cuestión transitoria o accidental. Los pueblos que tienen clara conciencia de sus decisiones y de sus desafíos y de la forma cómo deben enfrentarlos son los que se superan.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra, en su segundo discurso y por cinco minutos, el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, mi segunda intervención tiene el propósito de consolidar el trabajo que se ha ido desarrollando durante el debate, los compromisos y las responsabilidades asumidas y el avance logrado hasta el momento en la vinculación habida entre el Senado y el Gobierno.

En tal sentido, quiero hacer una rápida reflexión respecto a las medidas propuestas por Senadores de distintos sectores.

En cuanto a las medidas económicas, queda claro que las de carácter financiero son propuestas y asumidas por parte del Gobierno, en orden a que el financiamiento de las actividades para todos los sectores sean en las mismas monedas y condiciones; y que, incluso, aquél asume la posibilidad de otorgar los créditos planteados y con los años de gracia que se pidieron.

En el área forestal, no ha sido comprometido un fomento de ella. En las conversaciones habidas se observa una brecha que, de alguna manera, debe ser resuelta en el curso del día, en lo referente a reactivar el decreto ley N° 701 y, además, a incorporar el compromiso para que la ley del bosque nativo --la cual duerme en el Congreso, por falta de urgencia y definición del Ejecutivo-- sea despachada en un plazo razonable.

Con respecto a la bonificación para fertilizantes, queda de manifiesto el compromiso asumido conforme a las cifras señaladas, como también en lo concerniente a obras de riego y drenaje, incluso con el compromiso para obras de riego por una cifra superior a la que hemos pedido.

En cuanto al subsidio de la CORFO a la inversión, conviene destacar que hay una duda --el propio Ministro de Economía quedó de aclararla-- en orden a que si dicho beneficio tiene un tope de 100 UF o si él es de 100 UF. Es una relación de uno a diez que es preciso aclarar.

En lo relativo a las medidas legislativas, relacionadas con la eliminación de aranceles, existiría el compromiso de reducirlos a cero, en una gradualidad rápida, para todo cuanto sea insumo y actividades del sector agrícola. Del mismo modo, es necesario precisar que en los dos proyectos que se encuentran en trámite en el Congreso y que se vinculan a la Comisión Antidistorsiones y a la Comisión Antimonopolios, también hay una brecha en lo referente a la "ley de la carne". Evidentemente, debe haber una tipificación homologada y práctica de ella para asegurar igualdad de condiciones con los productos que están entrando a la competencia.

Además, el señor Ministro de Economía me ha señalado que la creación del Sello Verde está planteada en un proyecto que se analiza en el Congreso Nacional,

en el sentido de normalizarlo para dar objetividad a este sello, el cual será voluntario y fiscalizado por los organismos competentes, además de los controles y las garantías fitosanitarias, lo que nos parece muy positivo.

En relación con las medidas gubernamentales, el señor Ministro de Agricultura nos entregó un largo detalle en lo relativo a educación, capacitación, infraestructura rural, agua potable, caminos de penetración y rurales, electrificación, vivienda, telefonía, postas y riego. En fin, pensamos que, en tal sentido, existe una obligación bien asumida.

Finalmente, el Gobierno se ha comprometido a trabajar junto con el Congreso Nacional y, en especial, con el Senado, en el sentido de que exista la seguridad de que los afectados sean efectivamente quienes reciban los recursos, y no que éstos se queden en el camino.

También, dentro de la discusión, surgió una duda con respecto a la infraestructura planteada en el Protocolo sobre Integración Física. Me pregunto por qué en el artículo 6 se dejaron fuera los Pasos existentes en el largo tramo entre Puerto Montt y Punta Arenas. Son Pasos prioritarios de interconexión entre Coihaique y Huemules. Creemos que, en ese sentido, existe un vacío que también debiera ser llenado.

Pienso modestamente que, aclarándose estas dudas, los avances logrados en la discusión son más que significativos.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, deseo plantear algunas observaciones muy similares a las que acaba de formular el Senador señor Horvath.

Somos varios los Senadores a quienes nos gustaría mucho incorporarnos al MERCOSUR, teniendo nuestra agricultura en condiciones competitivas adecuadas. No estamos pidiendo para ella ningún regalo; ni, para los agricultores chilenos subsidio especial alguno. Solicitamos la posibilidad de que se recapitalice la actividad, de manera que pueda competir con éxito. De otro modo, no ocurrirá así.

Respecto de nuestra petición en carta firmada y dirigida al Presidente de la República y a los señores Ministros, el Gobierno ha señalado que adoptará el programa de fertilización de praderas y manifiesta su voluntad de destinar a ese efecto entre 25 y 30 millones de dólares, según lo informó el señor Ministro de Agricultura en la reunión desayuno que sostuvimos hoy. Para tales efectos, se precisarán las modalidades y formas, pues aún no se han considerado. Estimamos razonable que se fijen, puesto que

el nuevo programa ha sido recién esbozado. Sin embargo, se ha dicho que éste se aplicará exclusivamente a 30 hectáreas. Pregunto, entonces, si ésa es la dimensión que se contempla en el propósito final del Gobierno, porque --a mi juicio-- es un "potrero". Por lo tanto, si tal programa se propone sólo con un límite de 30 hectáreas, no servirá. Me gustaría conocer una respuesta sobre el particular --no la pido de inmediato, atendida la hora--, ojalá antes de la votación.

Respecto del riego, el Ejecutivo ha planteado que la Ley de Fomento al Riego incluya 25 a 30 millones de dólares, contra los 35 millones que propusimos los Senadores firmantes de la carta. Por ello, tanto en el punto sobre fertilizantes cuanto en el de riego, estimo que, salvo la necesidad de formular estas precisiones, habría pleno acuerdo.

También en lo que se refiere a recursos para el fomento forestal, existe la necesidad de complementarlos. En la reunión de hoy, se señaló que eso no se ha considerado. Sin embargo, en conversaciones que he sostenido con algunos señores Ministros, éstos me han expresado su disposición de hacerlo y me gustaría obtener formalmente de ellos el compromiso de su plena voluntad --como se ha señalado-- de complementar estos recursos que, a mi entender, son de real importancia para los efectos de retener mano de obra no especializada en el sector agrícola. Se evitará así que ella emigre a las periferias de las ciudades para transformarlas en cordones marginales de pobreza, como los que existieron en el pasado, lo que, obviamente, debemos evitar.

En cuanto a la inversión, es indispensable clarificarla, puesto que --tal como ha dicho el Senador señor Horvath-- se presenta una confusión, en el sentido de si estamos hablando del monto bonificado o del monto por bonificar. Hemos planteado un 20 por ciento de subsidio a los créditos CORFO, y no 10 por ciento como ofrece el Gobierno. Pero, además, hemos propuesto 10 mil UF de tope para la inversión y no 100, cifra que nos parece --por decir lo menos-- absurda, puesto que corresponde a lo que valen los neumáticos de un tractor.

Quiero referirme a un tema de real trascendencia: los aranceles. La agricultura chilena no puede competir con la de países vecinos si éstas no pagan aranceles por sus insumos y nosotros sí, pues ello significa una protección negativa y costos e impuestos a la producción. Por ello solicitamos formalmente al Gobierno que, dentro de su programa de rebajas arancelarias, considere cuanto antes un nivel 0 para los insumos.

Es efectivo que algunos de estos insumos pueden mantener niveles inferiores, a través de la desviación del comercio, por la vía de los acuerdos bilaterales

que se han firmado, incluyendo el del MERCOSUR. Sin embargo, faltaría un porcentaje y nos interesaría conocer la opinión del Gobierno, a fin de llevar estos aranceles a nivel 0 y competir rápidamente y con equidad con los demás países.

Cabe agregar que el señor Ministro de Economía, hoy en la mañana, no se refirió a las Comisiones Antidistorsiones y Antimonopolios, ni a la Ley de la Carne -- materias que hemos pedido que se estudien--, como tampoco lo hizo respecto del Sello Verde. Nos interesaría conocer una respuesta formal sobre el particular, pues estos puntos están incluidos dentro del memorándum firmado por varios señores Senadores y, hasta el momento, no hemos obtenido aclaración.

Si no se consideran estas materias en la forma que hemos planteado, resulta imposible --en opinión del Senador que habla, como profesional también en estas áreas-- que Chile pueda competir adecuadamente. Estimamos que si la agricultura no puede competir libremente, nuestro país terminará transformándose sólo en un apéndice de los países vecinos, lo que no deseamos, porque Chile, sin agricultura, no es Chile.

Por lo tanto, estimamos pertinente que los señores Ministros nos entreguen las respuestas necesarias, porque somos muchos los Senadores que esperamos conocerlas para adoptar una decisión definitiva.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor GARCÍA (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).- Señor Presidente, deseo consultar a la Mesa si es posible responder a estas inquietudes en la sesión de la tarde o si debemos hacerlo ahora.

El señor ERRÁZURIZ.- Me parece lógico que sea en la tarde, señor Presidente.

El señor LARRE.- ¡Cuando estén todos los Senadores!

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Ministro, el acuerdo de la Sala fue terminar la discusión del proyecto en la mañana y proceder a votarlo en la tarde, pero estoy seguro de que el Senado no tendrá inconveniente en que, antes de iniciar la votación, el señor Ministro aclare estas inquietudes.

El señor GARCÍA (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).- Así lo haré, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor DÍEZ (Presidente).- Cerrado el debate.

Deseo recordar a Sus Señorías que la sesión se reanudará a las 16, con el objeto de votar el proyecto, y que a las 15:30, en la Sala del Senado, se reunirá la Comisión Mixta de Presupuestos.

comprometido un volumen global de recursos para lo que queda de su mandato, que coincide, en gran medida, o en su totalidad, con los planteamientos de distintos sectores y que, entiendo, en este momento, ya son consensuales.

En segundo término, el Gobierno ha concurrido a un acuerdo para constituir una mesa de diálogo técnico, con miembros del Senado interesados en participar y con equipos técnicos representativos de distintos intereses del país, con el propósito de evaluar la marcha del programa que hemos sugerido, la eficiencia de los distintos instrumentos que se han mencionado y de sugerir las reorientaciones que se puedan requerir para asegurar el máximo de resultados en el corto plazo.

En esa dimensión, quiero clarificar que el Gobierno, a través de una minuta, distribuida a los señores Senadores, ha identificado un número de instrumentos que se van a considerar para recibir el incremento en recursos que hemos comprometido. No queremos asegurar cifras específicas para cada uno de los instrumentos, porque creemos que la asignación final de recursos debe estar siempre orientada por la eficiencia relativa de cada uno de ellos, para lograr los propósitos que nos hemos planteado. Vamos a tener una doble oportunidad --en esa mesa de diálogo técnico y en la discusión del Presupuesto de cada año-- para analizar en detalle cómo se financia cada uno de esos instrumentos. Sin embargo, desde ya adelantamos nuestro compromiso en cuanto a incluir, en los incrementos presupuestarios, el listado de instrumentos que Sus Señorías han recibido.

Sobre el particular, quiero aclarar que se ha considerado el fomento forestal entre los instrumentos que pueden ser objeto de financiamiento adicional. El Gobierno ya decidió incrementar la bonificación a la inversión, que en este momento realiza CORFO, hasta en 10 por ciento de la inversión total, con un tope de subsidio equivalente a cien unidades de fomento, y sin tope para el monto de inversión.

En cuanto al tema de fertilización de praderas e inversión en riego, creo que ya existe un acuerdo entre las propuestas del Gobierno y las planteadas por varios Parlamentarios.

En relación con el aspecto arancelario, el Gobierno, junto con proponer una reducción general de aranceles, que por cierto va a beneficiar directamente a los insumos y bienes de capital agrícolas, pondrá particular énfasis en eliminar los aranceles para los insumos y bienes de capital en los acuerdos comerciales que estamos suscribiendo. La información que tenemos disponible señala que el 80 por ciento de los insumos y bienes de capital que actualmente compra la agricultura, proviene del

continente americano, que, como saben los señores Senadores, van a ser objeto de acuerdos comerciales en el corto plazo.

Tocante a la promoción de la competencia y el desarrollo de los mercados, ya hemos enviado al Parlamento un proyecto para fortalecer la Comisión de Distorsiones y dar todas las atribuciones que nos permite la Organización Mundial de Comercio. Al mismo tiempo, hemos comprometido el pronto envío de una ley que fortalece a la Fiscalía Nacional Económica, las Fiscalías Regionales y la Comisión Preventiva.

Sus Señorías ya conocen las líneas de créditos en dólares que el Gobierno ha establecido a través del Banco del Estado.

Por otra parte, el Ministro de Agricultura ha dado a conocer su disposición a recibir sugerencias para perfeccionar la ley de la carne, que está en trámite parlamentario.

También se encuentra en tramitación una iniciativa sobre certificación de calidad, que crea organismos certificadores con aval público y voluntarios para el sector privado. El Instituto de Normalización trabaja en estándares ambientales que permitirán a tales entidades privadas controlar la sanidad ambiental, o sea, otorgar el llamado "sello verde", permitiendo a quienes lo tienen captar nichos de mercado más rentables y estables en el ámbito internacional.

Estimamos que se ha construido un gran acuerdo en torno a los instrumentos que el país requiere para desarrollar toda la agricultura y estamos dispuestos a perfeccionar su forma de ejecutarlos, con las proposiciones de Sus Señorías y de otros equipos técnicos.

Vuelvo a afirmar que la rica discusión acerca del MERCOSUR logró formar una amplia opinión no solamente de las bondades del Acuerdo, sino también de la estrategia que debemos mantener para integrarnos a la economía mundial y de cómo debemos apoyar el desarrollo de la modernización y la competitividad agrícola para que el sector participe de los beneficios de la apertura.

Por último, señor Presidente, deseo recordar las palabras de un señor Senador en su discurso: "Por la patria hay que aprobar el Acuerdo con el MERCOSUR". Muchos Senadores han señalado sus bondades y cómo detrás de ellas está el interés del país. Por lo tanto, es bueno hacer ver que no es indiferente la mayoría con que se apruebe el proyecto. Es distinta la imagen de nuestro país ante la comunidad internacional, y particularmente ante los países vecinos, si una institución tan importante como el Senado presta mayoritariamente su aprobación al Acuerdo.

Invito a los señores Senadores a votar favorablemente la asociación de Chile con el MERCOSUR por amplia mayoría, para así presentarnos ante el mundo y América Latina como un país que apuesta por la integración económica.

El señor DÍEZ (Presidente).- En votación.

--(Durante la votación).

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, voto a favor del proyecto de acuerdo, porque la asociación con el MERCOSUR coincide con el desarrollo exportador del país durante estos años; porque corresponde a la realidad comercial internacional de bloques económicos en los que debemos insertarnos para no quedamos al margen; y porque la política del Gobierno, enfocada hacia un regionalismo abierto, constituye una posición comercial flexible que resguarda los intereses fundamentales de Chile.

Además, si se examina el debate realizado en el Senado, particularmente el de las Comisiones --que fue más extenso que el de Sala--, se observa que tanto los sectores empresariales como académicos coinciden en la idea de que este Acuerdo satisface los intereses del país. No hay ninguna organización empresarial --la Confederación de Fomento de la Producción, la Sociedad de Fomento Fabril, la Asociación de Industrias Metalúrgicas y Metalmeccánicas, etcétera-- e institutos académicos y los que asesoran a los Parlamentarios que no hayan reconocido que el convenio con el MERCOSUR es favorable. En general, ha habido consenso en tal sentido.

Los desafíos que enfrenta el país son grandes, y es necesario aprovechar nuestras capacidades para ocupar un mercado de 200 millones de habitantes. Con esta asociación, se abre la posibilidad de que Chile se convierta en el puente de inversión y comercio con el Asia-Pacífico; de que desarrolle servicios portuarios y financieros; y de que avance en los planos político, institucional, laboral, previsional, e incluso en políticas de desarme y de seguridad nacional.

Hasta aquí, hemos analizado fundamentalmente los aspectos económicos del Acuerdo. Sin embargo, también hay desafíos políticos, sociales e, incluso, de conciencia nacional, pues este instrumento representa valores que ya nuestros Padres de la Patria formularon en los primeros años de la Independencia y que, en alguna medida, son un paso hacia la regionalización de América Latina. Por ello, todavía está abierta la posibilidad de que los partidos políticos, las organizaciones sociales y el Parlamento fortalezcan el MERCOSUR para alcanzar --reitero-- la regionalización de América Latina.

El Estado debe apoyar a las Regiones y sectores económicos que no resultarán beneficiados por el Acuerdo. En el debate se ha expresado latamente que hay Regiones, como la Cuarta y de la Séptima hasta la Décima, que no lo serán. Sin embargo, el señor Ministro de Agricultura, y todos los Ministros presentes, han manifestado el compromiso político de ir en su ayuda, fundamentalmente de su agricultura. Entre los sectores que no serán favorecidos, aparece el de la pequeña propiedad familiar, que representa 1 millón 250 mil personas; es decir, es vasto sector social que hay que apoyar, y así lo ha prometido el Ejecutivo.

Es claro que las Regiones Metropolitana, Quinta, Octava y algunas del norte serán muy beneficiadas. Por eso, es necesario asumir el desafío de ayudar a las Regiones y sectores no favorecidos.

Deseo terminar mi intervención, expresando que la Oposición ha propuesto diversas condiciones para apoyar la política de asociación con el MERCOSUR. Sin embargo, lo manifestado por el Gobierno no difiere de lo que se señaló en las Comisiones unidas. Esto tiene que ver con la forma de realizar el debate. Precisamente, a lo largo de la discusión en esas Comisiones se plantearon las mismas condiciones para aprobar el Acuerdo con el MERCOSUR.

El señor DIEZ (Presidente).- ¿Me permite, señor Senador? Lamento interrumpirlo, pero ya ha excedido en dos minutos el tiempo de que disponía para fundar su voto.

El señor CALDERÓN.- Termino de inmediato.

En las Comisiones unidas el Gobierno siempre tuvo presentes tales condiciones. Ahora, si los señores Senadores de Derecha sienten vergüenza de votar en contra del Acuerdo con el MERCOSUR, no busquen pretextos. Nuestra asociación al MERCOSUR realmente favorece...

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, estoy obligado a llamarle la atención...

El señor CALDERÓN.- ... la inserción de Chile en la política internacional y los intereses más fundamentales del país.

Voto que sí.

El señor COOPER.- Señor Presidente, he escuchado con mucha atención la exposición del señor Ministro de Economía, ya que una de mis grandes preocupaciones era, precisamente, la situación de la agricultura frente a estos cambios.

Respecto del compromiso asumido aquí por el Gobierno, quiero pensar que será cumplido, máxime si en nuestras conversaciones con el señor Ministro de Agricultura se nos ha informado que se elaborará un plan integral, con participación del Congreso, del sector privado y del Ejecutivo.

En el entendido de que la agricultura no quedará desprotegida y de que no pagará el precio de los cambios que vienen, no a manera de compensación, sino para que pueda competir adecuadamente en el mercado, en sus distintos niveles, me pronunciaré a favor del proyecto de acuerdo, reservándome, sí, la preocupación acerca de la famosa cláusula democrática, que se puede hacer exigible a nuestro país.

Voto a favor.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, en una pasada campaña política vi un lema que me agradó mucho. Decía: "Así me gusta Chile".

Así me gusta Chile a mí también: un Chile esperanzado, optimista, ganador, contrario a las aves agoreras y al pequén. Entre un pueblo apequenado, que vuela bajo, y un cóndor que forma parte del emblema de nuestro escudo, prefiero el cóndor, que vuela alto y abarca varios países. Y ése es, de alguna manera, el símbolo del MERCOSUR.

Voto que sí.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, en primer lugar, debo agradecer al Ministro de Economía, señor Alvaro García, el haber recogido, en representación del Gobierno, todos y cada uno de los planteamientos que formulamos un importante grupo de Senadores, tanto por su número cuanto por la profundidad de las exposiciones, a fin de obtener que se asegure al sector agrícola una adecuada y equitativa competencia en el MERCOSUR.

Con esa finalidad, propusimos un programa de inversión, a cinco años plazo, de 500 millones de dólares, a razón de 100 millones de dólares anuales. El Ejecutivo respondió positivamente, señalando sólo que su compromiso será por cuatro años, puesto que el quinto corresponderá al próximo Gobierno.

En consecuencia, señor Presidente, dado que --como manifestó el señor Ministro-- las inversiones y el monto global comprometido coinciden con los planteamientos efectuados por ese grupo de Senadores, entre los cuales me incluyo; dado que se ha establecido una situación, que me parece adecuada, en cuanto a constituir una mesa de conversaciones con los señores Senadores que deseen incorporarse a ella, con el objeto de analizar y evaluar cada una de las medidas e instrumentos que se están creando; dado que se recoge, por un lado, la iniciativa de algunos de nosotros en orden a aumentar los recursos para el área forestal, y, por otro, la petición de que las inversiones en este ámbito no tendrán un mínimo con relación al tope del subsidio CORFO, sino que este tope será ilimitado para los efectos de plantear este tipo de inversiones y sus correspondientes incentivos; dado que lo tocante a los

abonos para la fertilización de praderas ha sido aceptado en la forma en que lo propusimos; dado que se ampliarán los recursos para la aplicación de la Ley de Riego y el fomento de éste; dado que los aranceles para insumos serán llevados a nivel cero, estimándose que este cero por ciento de arancel afectará al 80 por ciento de los insumos en virtud de nuestros acuerdos con el MERCOSUR, y que prontamente ello se hará extensivo a Canadá; dado que la Comisión Antidistorsiones, la Comisión Antimonopolios y la ley sobre tipificación de la carne, iniciativas que nos parecen importantes, junto con la del sello verde, han sido acogidas también por el Ejecutivo, quedando pendiente únicamente la concerniente a la reducción de la tasa de interés del Banco del Estado en los plazos de gracia, materia que --comprendemos-- no puede comprometer al señor Ministro de Agricultura, sino el Banco mencionado, votaré favorablemente.

Confío en que Chile, considerando las situaciones referidas, habrá de competir apropiadamente con su agricultura dentro del MERCOSUR, y en que lo hará con éxito. El cumplimiento de los compromisos asumidos aquí por el señor Ministro, y los instrumentos para concretar nuestra asociación al MERCOSUR, significarán la posibilidad cierta de tener éxito en la competencia que se avecina con dos de los países más importantes del mundo en producción agraria: Argentina y Brasil.

Por lo tanto, voto que sí.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, cuando en las Comisiones unidas se votó el proyecto de acuerdo, señalé que el convencimiento que tenía en ese minuto me llevaba a votar en contra; pero, confiando en el análisis que podía llevarse a cabo con posterioridad, en definitiva me abstuve.

En esa oportunidad, mi posición era contraria a la iniciativa por múltiples razones, entre las cuales estaba el sopesar los aspectos positivos con relación a los negativos, los sectores que resultarán beneficiados y los perjudicados, materia en la que no entraré por ser de conocimiento de todos los señores Senadores después de este largo debate en la Sala.

En todo caso, sí manifesté que había dos temas primarios que me impedían votar positivamente en ese instante. En primer término, la necesidad de iniciar un proceso de rebaja generalizada de aranceles. A mi juicio, ésta tiene diferentes fundamentaciones que la hacen realmente indispensable. Paso a detallarlas.

1. La existencia de innumerables convenios suscritos por Chile, a los cuales se sumaría este Acuerdo, que introducen ineficiencias y distorsiones y lo hacen

proclive a las presiones de grupos constituidos por aquellos sectores que se ven beneficiados con las rebajas especiales.

Y digo que la rebaja general de aranceles es indispensable, por el amplio consenso existente sobre la materia, que deriva de la disminución de los costos de insumos en las empresas que se verán obligadas a competir con el MERCOSUR.

2. La situación de la economía chilena, que hoy en día le permite adoptar una medida de esta naturaleza.

3. El artículo 47, letra j), del Acuerdo de Complementación Económica, que hace difícil una reducción unilateral de aranceles, por el problema que él genera en cuanto a que la rebaja pueda ser discutida por los países miembros.

Con relación, igualmente, a la rebaja de aranceles, si bien considero que la promesa hecha por el señor Ministro de Hacienda no es perfecta, en el sentido de que en todo caso la vincula a una reforma tributaria --a mi modo de ver, esto la transforma ya en un tema conflictivo per se--, el grado de responsabilidad asumido a este respecto por dicho Secretario de Estado, en representación del Gobierno, es suficientemente importante como para dar por satisfecha esta inquietud que hemos manifestado diversos Senadores.

En segundo lugar, señor Presidente, consideré que no me era posible aprobar el proyecto de acuerdo, por la situación que enfrenta el llamado agro tradicional, que, como todos sabemos, resulta perjudicado con un convenio de esta naturaleza, a cuyo respecto, cuando se inició su estudio por las Comisiones unidas, las promesas eran claramente genéricas, insuficientes y vagas.

Creo que hoy esa situación ha cambiado, pues nos encontramos frente a cantidades concretas que, si bien pueden no ser lo óptimo, resultan aceptables.

A mi juicio, queda un tema pendiente: el de los instrumentos a través de los cuales se va a canalizar el mayor apoyo al agro.

Al respecto, quiero recalcar las palabras del señor Ministro de Agricultura, quien señaló textualmente --tomé nota de ellas--: "Estos mecanismos podrían, incluso, ser legislativos".

Deseo hacer presente que, como todo gasto público, los recursos en cuestión, constitucionalmente, deben ser aprobados por ley. Luego, no se trata de que "incluso" llegemos al campo legislativo: la materia requiere de ley. No se puede resolver administrativamente.

Ahora, ¿cuáles serán tales mecanismos? Naturalmente, éste es un tema técnico, difícil, complejo y, además, urgente. Porque el agro se enfrenta al problema en

pocos días más. En consecuencia, acojo con gran entusiasmo el planteamiento del señor Ministro de Economía en cuanto a buscar los instrumentos técnicos más apropiados para ir realmente en apoyo del agro.

En esa perspectiva, creo conveniente también analizar la mejoría que ha experimentado el agro con los múltiples instrumentos existentes hoy, que significan un alto costo fiscal. Estimo indispensable tenerlos en cuenta, precisamente para los efectos de poder aprobar instrumentos nuevos que de verdad vayan en ayuda del agro.

Señor Presidente, en virtud de lo expuesto, se desprende que sólo queda un tema pendiente. Respecto de éste, hay un compromiso del Gobierno y, más allá, una norma constitucional que es necesario respetar, en cuanto a que los recursos deben gastarse en aquello para lo cual fueron expresamente aprobados por ley.

Por esas consideraciones, voto favorablemente el proyecto de acuerdo.

Hago presente que tengo un pareo vigente, pero el Comité respectivo me dio autorización expresa para votar.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, en el amplio debate sostenido durante los dos últimos días en la Sala del Senado se ha visto la participación del Gobierno, que, como Sus Señorías podrán comprobar, ha hecho cambiar la votación de varios señores Senadores que habían expresado su voluntad de rechazar este proyecto de acuerdo. Y eso deriva de que se han acogido muchos de los planteamientos de numerosos chilenos que abrigaban dudas sobre la materia.

Especialmente significativa --lo estamos apreciando en la votación-- ha sido la seguridad dada por el Gobierno, a través de su Ministro de Agricultura, en cuanto a una ayuda permanente, a una preocupación cierta hacia los sectores agrícolas que resultarán más afectados. Y aquí vale la pena insistir en el compromiso del Presidente de la República, particularmente frente a los campesinos y a los sectores más desfavorecidos de nuestro país.

Por lo tanto, creo que este Acuerdo, que abre inmensas posibilidades en nuestras Regiones --especialmente en la Segunda, que represento, donde se están viendo muchos de los beneficios--, sigue la misma línea en que hemos estado planteando nuestra actuación durante los últimos años, con un trabajo destinado a lograr el término de la pobreza, la equidad, que nuestro país no sea sólo de unos pocos y que todos los chilenos tengamos las mismas posibilidades.

Debemos pensar que vamos a ingresar a un mercado de 200 millones de personas, que nuestro país entrará a lo que llamamos "la modernidad" y que nos acercaremos a mercados que estaban cerrados.

Quiero decirlo como herencia histórica: a partir de 1964 empezamos a abrirnos al mundo, a pesar de que tuvimos un largo paréntesis donde quedamos un poco postergados en el concierto internacional. Pero hoy día, Chile, un país pequeño, del cual muchas veces se piensa que vive aisladamente en el mundo, se integra a esta nueva dimensión, lo que da enormes perspectivas, en particular para nuestra juventud. Porque creemos que a través de estos Acuerdos surgirán nuevas fuentes de trabajo, y la juventud, que hoy en día se ve disminuida --como se aprecia en las últimas encuestas--, tendrá la posibilidad no sólo de nuevos espacios de trabajo, sino también de intensificar su capacitación técnica.

Señor Presidente, por supuesto, acojo con entusiasmo el Tratado. Y espero que en este mismo espíritu sigamos trabajando en el Senado de la República, para lograr aquellos acuerdos que van en beneficio de nuestros conciudadanos.

Voto que sí.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, en mi intervención durante el debate de este asunto ya anuncié que votaré en forma favorable.

Quiero hacer sólo dos observaciones respecto a las materias analizadas en la Sala.

La primera de ellas dice relación a los aranceles.

En este sentido, el Ministro de Hacienda indicó que el Gobierno estaría abierto a rebajas arancelarias unilaterales por parte de Chile, vinculadas a la discusión relativa al tema tributario.

En mi primer discurso señalé que, estando de acuerdo con esta orientación general, a mi juicio, debieran excepcionarse de esa rebaja arancelaria los productos que en el marco del Acuerdo del MERCOSUR ya lo hicieron, lo cual constituye la mínima protección al sector más deprimido de la agricultura.

En mi concepto, las explicaciones dadas por el Gobierno sobre este punto específico todavía no dan plena satisfacción a esta inquietud. Por tanto, es una materia que queda pendiente, y que será discutida cuando el Senado, el Congreso, analice los eventuales proyectos relativos a los temas arancelario y tributario.

Empero, sólo quiero reiterar acá que estimo completamente incoherente haber realizado el esfuerzo que se hizo en la negociación del MERCOSUR por excepcionar los productos agrícolas más sensibles --a saber, trigo, arroz, carne bovina y azúcar de remolacha--, estableciendo plazos de desgravación largos para que opere la reconversión, y que después Chile, unilateralmente, rebaje los aranceles de esos productos. De manera que quiero insistir acerca de este punto, pues, aun cuando no se

encuentra en discusión hoy día, lo considero central para dar seguridad de que el sector más afectado de la agricultura dispondrá efectivamente de un tiempo para la reconversión.

Con respecto a la segunda cuestión en debate, tocante al esfuerzo que el país debe realizar por incentivar la modernización del sector agrícola, valoro muy profundamente el esfuerzo sustantivo anunciado por el Gobierno. Creo que estamos claros en cuanto a lo que eso significa como esfuerzo del Estado: en promedio, 100 millones de dólares al año.

Y, al respecto, me parece importante dejar de manifiesto por lo menos dos aspectos.

Primero, estos recursos deben ir a innovación y modernización del sector productivo agrícola, a mi juicio, con énfasis particular en las economías campesinas y en las zonas con procesos de reconversión más difíciles. Y, en consecuencia, estimo fundamental lo relativo a los instrumentos, a la focalización del esfuerzo del Estado.

Y, segundo, quiero dejar planteado acá también que, para que esto sea eficiente, es preciso modificar muy profundamente la gestión del sector público agrícola. Aquí no se trata solamente de mayores recursos, sino de una gestión que debe ser integrada y descentralizada, con la finalidad de que efectivamente este esfuerzo nacional vaya a aquellos sectores que más necesitan un impulso para incorporarse a los procesos de modernización y de globalización de la agricultura.

Voto que sí.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, he seguido con atención el debate en las Comisiones unidas y aquí en la Sala. Y creo que éste ha respondido a las exigencias de la importancia que reviste la materia que estamos analizando y resolviendo.

Particularmente, quiero celebrar la intervención inicial del Ministro de Relaciones Exteriores, pues no sólo fue completa, sino, además, extraordinariamente convincente.

Estimo que quedan demostrados en este debate tanto la gran importancia de los beneficios que el país y su gente pueden esperar de la incorporación al MERCOSUR, como lo negativo que sería para su desarrollo futuro el excluirse del mismo.

Como Senador por la Quinta Región --en ella están ubicados los principales, los mejores, los más grandes puertos del país y los que mayor servicio le prestan, como San Antonio y Valparaíso--, no puedo dejar de destacar que el poner en funcionamiento la asociación con el MERCOSUR debe traer necesariamente un mayor

desarrollo a la zona. Y en mi opinión, con las inversiones que se han materializado, y que se materializarán, en función de la ley que está actualmente en consideración del Senado, más el esfuerzo del Estado y de los particulares en materia de vialidad, vamos a completar una infraestructura que permitirá a estos puertos servir de puerta de salida y de entrada, de puente, entre nuestro país y el Asia-Pacífico, lo cual será beneficioso no sólo para la región, sino para la nación entera.

Sin dudas ni reservas, señor Presidente, voto favorablemente.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, el Senado está convocado a decidir sobre un tema de carácter nacional. Nosotros somos Senadores de la República elegidos por ciudadanos de las regiones; pero es el interés nacional el que debe prevalecer en nuestras determinaciones, como, afortunadamente, se está apreciando en el debate de esta tarde.

La visión de conjunto de los problemas del país es lo que nos permite tener confianza en las aseveraciones que hemos escuchado de parte del Gobierno respecto a cómo se va a enfrentar la situación de algunos sectores que no van a sufrir deterioro por la política de integración y de apertura, sino que aquél se debe a un atraso contumaz en el uso de tecnologías o a injusticias sociales.

Tengo confianza en que la sociedad democrática chilena será capaz de recoger esas aspiraciones; pero señalo mi preocupación por el hecho de que algunos señores Senadores condicionen su voto, por ejemplo, a la reducción de franquicias, sin tomar en cuenta el siguiente factor: que se piden gastos adicionales. Ocurre que el Gobierno ha comprometido 100 millones de dólares en gasto para los próximos años, y según un informe del destacado economista don Joaquín Vial, la baja en un solo punto de los aranceles implica en promedio que el país dejaría de percibir 190 millones de dólares al año, cifra que actualmente se destina al apoyo del pequeño agricultor, de la educación y de la salud y al conjunto de tareas que tiene el Estado chileno.

Por consiguiente, aprovecho la oportunidad para decir que me parece sólido que el Gobierno quiera ver el tema de la rebaja de los aranceles en la perspectiva de un análisis de la situación tributaria. El país no puede dejar de percibir esos recursos, porque todavía tiene una ingente deuda social con los pobres. Entonces, espero que tantos señores Senadores que han reclamado derechos para la agricultura se acuerden de que en ésta hay campesinos pobres, campesinos todavía sin tierras, después de que abusivamente fueron despojados, a fin de que podamos destinar parte de los recursos que solicitan a satisfacer la vieja aspiración de dar tierra a los que la necesitan y justicia, sobre todo, a los más pobres.

Porque creo que es un problema de país, voto a favor, señor Presidente.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, deseo llamar la atención respecto de cuáles eran las condiciones en que analizábamos la asociación de Chile al MERCOSUR antes del debate y cuáles son las condiciones en que lo hacemos hoy en día.

Ahora tenemos cifras bastante claras acerca del compromiso del Gobierno, junto con el del Senado y el del Congreso chileno, en orden a aumentar la inversión pública en el sector rural en mil 500 millones de dólares, así como entregar 500 millones de dólares, también en cinco años, en beneficio de las personas que van a ser directamente afectadas por el tratado. Evidentemente, eso habla muy bien de la decisión --legal y necesaria, por lo demás-- de haber traído al Parlamento el proyecto de acuerdo sobre MERCOSUR.

Hemos trabajado durante dos días en la Sala y previamente se empleó un tiempo considerable en las Comisiones especializadas en el estudio de la materia. Además, contamos ahora con la presencia de siete Ministros de Estado, todo lo cual es revelador del grado de compromiso y de responsabilidad que hemos asumido, e indica que hacia el futuro podemos aplicar una política de país sobre el particular.

Por otra parte, también ha quedado aclarado que el proceso de integración no vulnera elementos soberanos; y es importante destacarlo, porque en forma paralela se está trabajando en aquellas otras cuestiones que sí podrían verse vulneradas.

En estos términos, señor Presidente, asumiendo decididamente que estamos todos en un mismo desafío, voto que sí.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, el MERCOSUR es un mecanismo de integración, similar al que se encuentran abocadas la Primera y la Segunda Regiones: el de los corredores bioceánicos. Sin embargo, para la zona franca, tanto de Punta Arenas como de Iquique, hay algunos elementos confusos. Pero el señor Ministro de Economía se ha mostrado dispuesto a revisarlos y aclararlos, junto con los Parlamentarios de la zona.

Por lo tanto, voto favorablemente.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, en verdad, el Acuerdo de Complementación Económica Chile-MERCOSUR, no obstante presentar ventajas ciertas para el país, también conlleva dificultades de diversa índole. Ante todo, está en juego, en cierto modo, la estrategia económica exterior del país.

En un momento, por el incremento de nuestro comercio exterior con los países del MERCOSUR y las limitaciones aparentes que surgían del tenor del tratado -- en cuanto restringen la posibilidad de rebajar unilateralmente los aranceles-- parecía que caminábamos por una senda extremadamente peligrosa. Las aclaraciones de la autoridad

y el compromiso de avanzar en un programa de rebaja de aranceles anunciado ayer en la Sala por el Ministro de Hacienda, disipan en parte esos riesgos. Pero ello sólo en parte. Primero, por cuanto esa reducción se anuncia conjuntamente con una nueva política tributaria, existiendo el temor de que los menores ingresos fiscales que ello generará se compensen con aumento de impuestos. Ello no puede ser así y se debe buscar un esfuerzo compartido para equilibrar los ingresos fiscales, que incluya, muy especialmente, una reducción del gasto público.

Segundo, porque el inevitable incremento de nuestras relaciones con el MERCOSUR va a generar una dependencia de nuestra economía con las naciones Partes de aquél, lo cual, en mi opinión --consciente de que éstas aún no han alcanzado una situación de estabilidad--, constituye un factor de riesgo para nuestro propio desarrollo, al hacer depender nuestra economía, en cierto modo, del proceso existente en los países del MERCOSUR.

En otro ámbito, se halla la inquietud que surge en la agricultura por la aplicación del tratado. No ha sido fácil dimensionar el perjuicio que sufrirá ese sector --diversos estudios sobre el particular así lo acreditan, y la información que recibimos en las Comisiones de parte de la Sociedad Nacional de Agricultura es contundente y categórica en ese sentido--, el cual, desde hace años, atraviesa por una delicada crisis.

¿Cómo se ha planteado enfrentar esta crisis? Desde hace algún tiempo, varios Senadores solicitamos medidas concretas y los recursos económicos suficientes para mejorar la eficacia productiva de tal sector del país, permitiéndole, así, competir con la nueva realidad. La respuesta de la autoridad a nuestra solicitud ha permitido lograr un reconocimiento de nuestra inquietud, lo cual ciertamente agradezco; pero, como dicha respuesta ha sido lograda sólo en las horas de hoy, e incluso ha ido evolucionando a lo largo del debate, todavía mantiene áreas de inquietud, pues se confunden en ella objetivos económicos, sociales y tecnológicos, lo cual implicaría que aún existen interrogantes acerca del destino de los mayores fondos disponibles. A nuestro juicio, éstos deberían estar destinados centralmente a atacar lo sustantivo del problema que presenta la integración de Chile al MERCOSUR en el ámbito agrícola, cual es la falta de competitividad del agro chileno, en relación con los sectores equivalentes de los países miembros de aquél.

Consciente, pues, de las enormes dificultades que atraviesan las zonas agrícolas, en especial de la Séptima Región que represento en el Senado, cuya pobreza supera el 40 por ciento en su población. Ella constituye una de las pocas zonas del país que en el último tiempo ha incrementado su atraso, precisamente, por las dificultades de

su agricultura, sin que exista un plan adecuado y suficiente para su recuperación. Si lo hubiera, todavía tiene contornos indefinidos, como para asegurar que tendrá condiciones de competencia en tal escenario.

Finalmente, por no haber respuestas que aseguren nuevas alternativas de empleos en esas regiones, a través de procesos de industrialización con incentivos tributarios --como los que he presentado personalmente a la autoridad--, he llegado a la íntima convicción de que no sería responsable de mi parte aprobar el tratado, aun cuando, de acuerdo a las medidas ofrecidas por la autoridad en estos últimos días --incluso diría que en las últimas horas-- aseguran que, por lo menos, no se destruirá la agricultura, lo cual reconozco públicamente.

Sin embargo, admito que en la forma como se presenta la situación a esta altura del debate, advierto que de todas maneras la agricultura se verá afectada, con lo cual se perjudicará a la gente, a las regiones, a una parte de nuestro territorio, a su poblamiento e, incluso, a nuestra política alimentaria.

En consecuencia, para evitar la dependencia que Chile pueda llegar a tener en su proceso económico respecto de los países del MERCOSUR, y para no aumentar el empobrecimiento de las regiones agrícolas que hoy en día ya atraviesan una seria crisis como producto del mal manejo de los últimos años, voto que no.

El señor LARRE.- Señor Presidente, al votar negativamente el proyecto de acuerdo en las Comisiones unidas, pedí que las autoridades de Gobierno se pronunciaran acerca de las políticas por seguir, solicitadas en conversaciones iniciadas con el señor Vicepresidente de la República y algunos señores Ministros de Estado.

En el día de hoy se ha asumido un pacto de honor entre el Gobierno y el Senado cuando el equipo ministerial presente en la Sala aceptó entregarnos garantías para que en torno de las peticiones planteadas en el curso de la discusión se presente un proyecto que de origen a una ley de carácter permanente, a fin de no cambiar anualmente las reglas del juego.

Estimo fundamental la participación del Gobierno, del Congreso y de las instituciones que representan a los sectores del agro, en una discusión técnica que, primero, fije las políticas de carácter permanente y, en seguida, establezca en el Presupuesto el monto de las partidas anuales, sobre la base de las claras medidas que hemos solicitado --las cuales son las formuladas por la Sociedad Nacional de Agricultura y que los Senadores hemos hecho nuestras-- en relación con el mejoramiento del recurso suelo por medio de fertilizaciones, riegos, drenajes, reforestación y con medidas que faciliten la adopción de tecnologías intensivas en

capital, eliminación de aranceles para la importación de bienes de capital e insumos, concesión de créditos en dólares y ampliación del subsidio CORFO a la inversión, todo ello acompañado de la decisión --aquí expresada-- de llevar a feliz término el establecimiento de una comisión antidistorsiones, cuya acción sea realmente efectiva. Lo anterior sería una respuesta positiva a las demandas de las autoridades del agro en los últimos meses, especialmente, durante el período de discusión del MERCOSUR. Nadie pone en tela de juicio los beneficios de este acuerdo para los demás sectores de la economía nacional; pero sus efectos en la agricultura pueden resultar graves.

Señor Presidente, es indispensable reconocer que el cumplimiento del compromiso manifestado por los señores Ministros --reiterado por el de Economía antes de comenzar la votación--, satisface en gran parte las demandas de los agricultores. De ahí que he suscrito un pacto de honor en cuanto a que por el tiempo que resta a nuestro período parlamentario, nuestra principal preocupación será comprobar que los acuerdos garantizados con la presencia y dichos de los señores Ministros sean cumplidos.

En esas condiciones, voto a favor del acuerdo.

El señor MC INTYRE.- Señor Presidente, el debate ha sido bueno, positivo y serio. Tanto los señores Ministros como los Honorables Senadores deben estar contentos por la forma en que él se ha efectuado. Sin embargo, deseo agregar algunas inquietudes, a manera de sugerencias.

La primera se refiere a lo que jurídicamente se conoce como "conexibilidad de los protocolos". De la lectura del tratado, se desprende que en él hay una conexibilidad en lo formal, pero no una relación de fondo. No están bien relacionados los protocolos. Se establece un puente débil entre estos protocolos con el cuerpo central; sin embargo, a pesar de ello, de todas maneras estoy de acuerdo en que esa parte sea objeto de ratificación conjunta.

Por otro lado, valdría la pena determinar las razones políticas por la cuales esa conexibilidad es débil.

Respecto de la integración física, el MERCOSUR tiene fases. Ésta que aprobamos ahora es la primera, y fundamental. Vienen otras que veremos más adelante. Lo importante es que estemos asociados. Empero, como no tenemos iniciativa, en cuanto a futuros tratados o acuerdos, será difícil promoverlos dentro de nuestro territorio, o tratar de firmarlos en el extranjero. Es el caso de la integración física. Lo anterior revela la existencia de un problema delicado: quien se asocia carece de iniciativa, y solamente la tienen los cuatro países miembros. En esas condiciones,

promover nuevos cambios será difícil. Además, ya sabemos que está pendiente lo referente a los servicios, a las soluciones de controversias, etcétera.

En cuanto a la cláusula democrática, la política nacional es que, cuando se trate de acuerdos de mercado o económicos, no es conveniente incluir cláusulas políticas.

Cuando analizamos el ingreso de nuestro país al NAFTA, la razón fundamental por la que éramos partidarios de él, fue que no nos convenía negociar directamente con Estados Unidos, ya que éste podría imponer tal tipo de cláusulas, como sucedió en el pasado. Basta recordar que antes se consignaban cláusulas religiosas, del “apartheid”, democráticas y, últimamente, laborales y ambientales.

Entonces, si somos partidarios de evitar las cláusulas políticas en cualquier acuerdo económico, no es conveniente promoverlas en los que suscribamos.

De todas maneras, señor Presidente, voto que sí.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, en mi discurso del día de ayer, señalé que, en mi caso particular, no era fácil decidir si votar a favor o en contra del ingreso de Chile al MERCOSUR, porque considero que el país no está preparado, en algunos casos, para corregir los impactos negativos que esta alianza comercial tendrá en algunos sectores de la producción y del comercio.

Me siento particularmente responsable por la gente modesta que vive en las zonas rurales de la Región que represento. Esas personas, que me eligieron Senador y que son pequeños productores de bienes de consumo importables desde los países que integran el MERCOSUR, carecen de la capacidad necesaria para competir en el mercado internacional. Por eso tienen derecho a que en el Senado exponamos su preocupación por lo que piensan que los puede perjudicar.

En mi discurso de ayer sostuve que, de no existir políticas públicas claras, permanentes en el tiempo y focalizadas hacia las necesidades de la reconversión de la producción agrícola, el enorme conglomerado humano que vive de la explotación de 60 mil pequeñas propiedades agrícolas menores de 12 hectáreas en la Región de la Araucanía, irá a la ruina, creándose un problema social de envergadura.

Tampoco puedo cerrar los ojos a los beneficios que la incorporación al MERCOSUR traerá para Chile, si consideramos los intereses de los productores exportadores y las ventajas para los consumidores, entendiendo que estos últimos tendrán modalidades de protección que impidan que las ventajas de adquirir barato se conviertan sólo en utilidades para los importadores, intermediarios y comerciantes, como ocurre con la carne más barata que importamos desde la Argentina.

Estoy convencido, Honorable Senado, de que es posible compatibilizar en el mediano y largo plazo los intereses de quienes hoy están desfavorecidos con el ingreso al MERCOSUR, con los de aquellos que se benefician con esta alianza comercial. Pero esta compatibilización se logrará en la medida de que exista un esfuerzo conjunto entre el Estado y los particulares, cada uno en su propio rol, para enfrentar creativamente la renovación del agro ante las nuevas realidades que enfrenta el mundo de hoy. No hacerlo --repito-- sería una irresponsabilidad histórica.

Voy a votar favorablemente el ingreso de Chile al MERCOSUR. Pero lo hago sobre la base de medidas anunciadas pública y responsablemente por el Ejecutivo en esta Corporación, y no de garantías o compromisos implícitos que no están claros.

Sostengo que constitucionalmente no puede acordarse un financiamiento estable, por cuanto los Presupuestos se aprueban anualmente. Asimismo, pienso que la rebaja arancelaria debe verse en el marco de una reforma tributaria que garantice la recuperación de los ingresos perdidos con otros tributos.

Voto que sí.

El señor OMINAMI.- Por las razones que di en mi intervención de la mañana, voto a favor.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, la discusión del MERCOSUR empezó en torno a la pregunta de si la asociación de Chile era o no materia de ley; si el proyecto debía o no ser enviado al Congreso. En esa oportunidad, por razones de carácter legal y de interés nacional, solicitamos que el acuerdo se enviara al Parlamento, a lo cual accedió el Ejecutivo. Creo que fue una muy buena decisión, porque el debate que se originó ha sido útil y fecundo. En cierta forma, se parece a las telenovelas, porque ha sido muy largo, y todo lo importante ha aparecido en los últimos capítulos. Pero la verdad es que se han abordado materias muy relevantes durante la discusión.

En primer lugar, el acuerdo arancelario me parece --como ya lo he dicho-- medular para que el país continúe por la ancha avenida de la integración con el mundo, y para que la asociación con el MERCOSUR, que es muy conveniente, no se haga a costa de una desintegración con el mundo.

En segundo lugar, pienso que el acuerdo con el sector agrícola rural también ha sido fructífero. Esperamos que los 350 millones de dólares para los primeros cuatro años, o 500 si consideramos un universo de cinco años, se gasten bien (es fantástico tomar decisiones por Gobiernos y Parlamentos que ejercerán en el futuro; y, además, fácil). Porque hay precedentes de que grandes cantidades de recursos se han empleado muy mal. Ojalá vayan realmente en beneficio del sector rural, de la agricultura, especialmente de los más necesitados, con un criterio de focalización, y que

no se destinen a favorecer a los organismos públicos relacionados con el sector agrícola o rural.

Por otra parte, creo que se han hecho importantes clarificaciones, ya que el señor Canciller, en la sesión de esta mañana --y siempre, para ser franco--, ha sido muy explícito.

También hay tareas que se derivan del acuerdo con el MERCOSUR sobre temas de servicios, de resolución de controversias y muchos más.

La rebaja arancelaria, significativa, equivalente a la de 1991 que fue de cuatro puntos, y que se tendrá que implementar en nuestro país, va asociada a un contexto tributario. En esta materia, hemos formulado una propuesta en los grandes números del Presupuesto de 1997, para anticiparnos a este debate. También hemos presentado una propuesta en materia de reforma tributaria propiamente tal, que está en poder del señor Ministro de Hacienda, y que apunta a una modernización, racionalización y simplificación del sistema, a la reducción de algunos impuestos, especialmente de aranceles y de impuestos a las personas, y a otras materias de carácter cualitativo.

Debo destacar el trabajo largo, esforzado y paciente realizado por el Gobierno en esta materia, muy especialmente por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía, así como por el jefe de la Oficina General de Relaciones Económicas Internacionales (nombre demasiado largo para un cargo tan importante). Es del caso reconocer esa labor.

Finalmente, aunque no vamos a recomendar a estas autoridades que se vayan a Mamiña, como lo hicieron con un destacado dirigente nuestro, sí quiero desearles unas muy buenas y merecidas vacaciones de Fiestas Patrias.

Voto a favor.

El señor PRAT.- Señor Presidente he resuelto concurrir con mi voto a aprobar el Acuerdo de Chile con el MERCOSUR. Para ello he tenido en consideración los positivos efectos que el acuerdo contiene y el marcado atenuamiento de los inconvenientes que él provoca, que se logrará merced a las medidas complementarias acordadas con el Gobierno. Éstas son la rebaja general de aranceles y el fondo de financiamiento agrícola destinado a un programa de fortalecimiento y reestructuración del sector, el que será diseñado en conjunto, y en un marco de decisiones técnicas.

La rebaja de aranceles evitará en gran medida, tanto la desviación de comercio que el acuerdo solo provocaría, como el abandono de la política de apertura multilateral, que ha sido tan conveniente para Chile. Las medidas destinadas a la

agricultura y al mundo rural permitirán, por su parte, atenuar en este sector de tanta importancia social, antropológica y geopolítica, los efectos adversos del acuerdo con el MERCOSUR.

Debo hacer dos salvedades. Mantengo el escepticismo acerca de las dificultades que muy pronto habrán de surgir, en circunstancias de que no se estableció un mecanismo de solución de controversias. Ni ese defecto ni otros que el acuerdo contiene son avalados con mi voto; constituyen responsabilidad del Ejecutivo, que elaboró la negociación, sin perjuicio de comprometer desde ya mi voluntad a colaborar a solucionarlas, si ello estuviera en el ámbito de mis funciones.

También advierto que en el ambiente de deterioro de confianzas en los que en estos días se debate nuestra convivencia política, marcada por el incumplimiento de un acuerdo relativo a la composición del Consejo del Banco Central que asumiera en esta Sala por un Ministro del Gobierno de la Concertación en 1993, o el eventual incumplimiento de un acuerdo tributario del mismo año, contenido en anuncios impositivos ligados a la próxima reforma educacional, sería dable pensar que es inconducente apoyarnos en las seguridades que da el Gobierno en cuanto a las medidas complementarias acordadas.

Expreso al respecto que mi deber es confiar. Así honro mi cargo y contribuyo a despejar el deterioro de la convivencia política. Con ello colaboro a fortalecer la institucionalidad que hoy ampara el progreso de Chile, y que en estos días cercanos al 11 de septiembre, un deber histórico nos llama a valorar.

Voto que sí.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, estos días han sido muy especiales, porque en la Sala del Senado hay más autoridades designadas que elegidas, lo que, sin duda alguna es producto del interés que existe frente a esta materia...

La señora FREI (doña Carmen).- Son Ministros de un Gobierno que tiene la mayor cantidad de votos en el país.

El señor RÍOS.- Con mucho gusto concedo una interrupción a Su Señoría

El señor DÍEZ (Presidente).- No pueden concederse interrupciones, señor Senador

La señora FREI (doña Carmen).- Estamos en votación.

El señor RÍOS.- Está bien, señor Presidente.

Señor Presidente, señores Senadores, señores autoridades designadas, hemos conversado sobre el MERCOSUR durante ya largo tiempo, y por largas horas intercambiamos diversas ideas.

Me surgen inquietudes con relación a planteamientos que algunos Honorables colegas hicieron al Gobierno, el que finalmente, a través de sus representantes, manifestó que estaba de acuerdo. Me refiero a la decisión de entregar 100 millones de dólares anuales para desarrollar ciertas acciones y actividades en el área agrícola o rural del país.

Esa cantidad, que deja tranquilos a muchos señores Senadores, indica lo barato que es Chile. También denota la falta de conocimiento del real alcance que tiene un aporte de ese monto. 100 millones de dólares representan el 57 por ciento del presupuesto actual de INDAP, organismo que durante 30 años --incluyendo éste y los anteriores-- no ha obtenido resultado positivo alguno en lo relativo a la acción y al trabajo de los pequeños agricultores.

Pero, a propósito de ese aporte, se establecen ciertas cifras realmente impresionantes, que está bien que el país conozca. Se asignan 35 millones de dólares para la inversión en obras de riego y drenaje. La medida tiene por objeto mejorar la condición de 600 mil hectáreas de riego eventual, y regar 700 mil hectáreas de terreno arable de secano.

Sin duda alguna, éstas son las hectáreas de riego más baratas en la historia de Chile, de América y del mundo; porque pretender alcanzar esos objetivos con tales recursos, significa carecer de todo conocimiento sobre el costo de las obras de riego. Ésa es la verdad de las cosas. Porque aquí se trata de la entrega de fondos adicionales a los ya concedidos, en diversas ocasiones, a través de la Ley de Presupuestos y que no se han cumplido. Hay varios canales de riego que han sido considerados en dicha ley, pero todos los años se cambia su trazado debido a problemas de administración, a que no se ponen de acuerdo las partes, o a otras causas. Por cierto que esto va comprometiendo responsabilidades por mala administración de recursos. Y hay muchos ejemplos de administración deficiente.

Se anuncia el aporte de 100 millones de dólares, en circunstancias de que el Honorable señor Gazmuri señaló --con razón-- que todo el sistema público de administración agrícola chileno está en malas condiciones. Hay excepciones, obviamente, como el SAG, pero todos los demás organismos relacionados con la administración de recursos y los grupos de transferencia tecnológica que trabajan con los pequeños agricultores, no sirven. Todos registran resultados negativos.

Por lo tanto, aprobar el MERCOSUR porque existen estos recursos, además de lo señalado por el señor Ministro de Hacienda en el sentido de que habría una política de rebaja arancelaria sujeta a una reforma tributaria --recordada por el Senador

señor Hormazábal como un elemento indispensable para que los recursos tributarios del país, a pesar de las rebajas arancelarias, se mantengan dentro del presupuesto ya abultado de la nación--, sin duda alguna no son razones suficientes para cambiar la opinión que hemos dado a conocer en ocasiones anteriores.

En segundo lugar, una señora Senadora señalaba textualmente que Chile se ha visto disminuido en el ámbito mundial. ¡Eso no es así! La totalidad de los Gobiernos del mundo recogen de la experiencia chilena acciones colosalmente atractivas en todo lo que ha sido la presencia de nuestro país en los últimos diez años; gestión audaz, efectiva, concreta y exitosa. De manera que Chile no se ha visto disminuido, en ningún momento. Todo lo contrario. Ha sido exitoso y un ejemplo para otras naciones.

Insisto: mantengo mi opción para que el país transite por el camino ya conocido de la Organización Mundial de Comercio, que nos permite desarrollarnos en la globalidad del mundo que viene, con los éxitos obtenidos, y con todos los efectos positivos conocidos de nuestra economía, y todos los conocidos del resto de las economías extranjeras con relación a nuestro país.

Voto que no.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, no hay cargo alguno que formular. Pienso que el trabajo realizado en esta etapa se ha materializado en un debate serio, profundo, reflexivo, que honra al Senado. Hemos logrado avanzar y perfeccionar muchos puntos del documento en votación, como lo han reconocido expresamente los señores Ministros durante la discusión.

Sin embargo, como dije anteriormente, no tengo fe en que éste sea el mejor camino de desarrollo para el país.

Aún se hallan sin una clara respuesta diversas interrogantes formuladas en torno de la asociación de nuestro país con el MERCOSUR. Ellas se refieren, por ejemplo, a los graves efectos migratorios y ocupacionales que acarreará el perjuicio ocasionado a nuestra actividad agropecuaria; a las dificultades que se generarán por la carencia de un mecanismo arbitral de solución de controversias; a la decisión de dejar fuera del acuerdo al sector servicios, donde Chile tiene claras ventajas; a la cesión de nuestra posición estratégica en el Pacífico a otros países que serán nuestros competidores, sin una adecuada compensación; a la discrecionalidad causada por la imprecisión que genera la llamada "cláusula democrática", que introduce un precedente que espero no tengamos que lamentar, y al peligro real que para nuestra soberanía

económica encierra el artículo 47 del tratado, el que ha quedado perfectamente establecido en el debate.

La incorporación de la actividad agrícola al acuerdo del MERCOSUR, cuando en un principio se recorrió el país anunciando que no se incluiría porque Chile tenía desventajas naturales que lo condenan a perder en una competencia agrícola con sus vecinos, será una decisión respecto de la cual los negociadores tendrán que asumir su responsabilidad.

Las explicaciones y argumentos entregados por las autoridades de Gobierno en torno de la rebaja paralela y unilateral de aranceles no han sido precisas y, por el contrario, se insertan en un cuadro de reformas tributarias que espero no signifiquen --como pienso que ocurrirá-- más y mayores impuestos en el país.

Estoy convencido de que ésta no es la mejor vía de desarrollo para nuestro país, que debiera estar abierto a un comercio global y generalizado con todas las naciones. Estimo que las desviaciones del comercio que provocará el MERCOSUR no serán precisamente nuestra mejor carta de recomendación ni de presentación ante nuestros importantes socios del mundo con los que realizamos más del 80 por ciento del comercio exterior.

El ingreso de Chile al MERCOSUR significará un retroceso en nuestra estrategia económica, por beneficios aparentes que economistas de prestigio han calificado como irrelevantes. Ojalá me equivoque. Pero estamos aprobando una verdadera "caja de Pandora", desde donde surgirán uno y mil problemas. Y comprometemos nuestra soberanía económica, ya que las decisiones futuras las adoptará la Comisión Administradora del Acuerdo y no nuestros Gobiernos.

Sencillamente, señor Presidente, no tengo fe en que éste sea el mejor camino de desarrollo para el país.

Voto que no.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, en primer término, creo que es bueno clarificar que el Acuerdo de Chile con el MERCOSUR no puede ser rechazado por el Parlamento --ello se está poniendo en evidencia en esta votación--, porque la opinión pública no habría entendido que un instrumento de tanta importancia fracasara en el Congreso, donde se supone que están las personas con mayor conocimiento de lo que pasa en el país y con mejor juicio para determinar lo más conveniente para Chile. Por lo tanto, aquí estamos viendo el resultado racional de una decisión que no podía ser de otra forma.

Sin embargo, el problema no consiste en aprobar o en rechazar el proyecto de acuerdo. No había alternativa. Lo importante es que este debate nos permite

plantearnos lo que haremos después de su aprobación. Éste es el problema de fondo. El país, evidentemente, sufrirá un cambio, como también su comercio, y el desarrollo industrial de Chile será rápidamente influido por la posibilidad de exportar mayores productos elaborados a los integrantes del MERCOSUR.

¿Qué significa esto?

Lo estamos apreciando aquí: la creación de 150 mil nuevos puestos de trabajo en los próximos años. Yo me pregunto: ¿esas industrias seguirán instalándose en Santiago? ¿Es necesario adoptar una decisión como Estado chileno, para promover el desarrollo armónico del país y para que efectivamente el fruto del esfuerzo que se está realizando, tendiente a incorporarnos a este nuevo y creciente mercado, llegue también a todas las Regiones? ¿O vamos a permitir que siga creciendo Santiago, haciéndolo inhabitable y frustrando todos los sacrificios económicos para que cuente con vías de comunicación y un medio ambiente adecuados? Este problema debe ser analizado en una discusión pública nacional, sobre la base de determinar cuál es el modelo de desarrollo que deseamos para Chile.

En segundo lugar, me parece importante referirme a un tema no abordado en esta Sala: la solidaridad. Es cierto que habrá ganadores y perdedores; es cierto que un sector de la economía nacional sufrirá problemas. El Gobierno ha planteado, con toda claridad, que está dispuesto a destinar recursos a fin de solucionar las dificultades de los sectores que puedan verse perjudicados. Pero, ¿qué pasa con los sectores que serán beneficiados y con aquellos que aumentarán en forma importante sus utilidades? Por eso, estimo que el problema debe enfrentarse sobre la base de una visión de solidaridad de país, de manera tal que los sectores favorecidos con este Acuerdo con el MERCOSUR puedan colaborar en la búsqueda de soluciones respecto de aquellos que se verán postergados. De ahí, entonces, que la rebaja de aranceles planteada no es posible sin una reforma tributaria que permita utilizar los tributos de este país conforme a dos elementos primordiales: posibilitar la solidaridad entre los distintos sectores de la nación y, al mismo tiempo, promover el progreso armónico de Chile. Es fundamental, a mi juicio, tomar en cuenta estas medidas.

En tercer término, deseo aludir a otro tema, en mi opinión, relevante. Nuestro país tendrá un desarrollo industrial notable. No cabe duda de eso. Pero ¿qué haremos con el millón 500 mil jóvenes que no han logrado terminar su enseñanza media y ni siquiera la básica? En este sentido, urge la elaboración de un plan de emergencia de gran envergadura, tendiente a incorporar a las actividades productivas a aquellos jóvenes que hoy día no están habilitados para hacerlo, de manera que los beneficios

ofrecidos por el MERCOSUR lleguen también a los sectores que en la actualidad se encuentran marginados del desarrollo económico.

Por todas esas razones, y por la actitud favorable planteada por el Gobierno a través de los distintos Ministros que han estado presentes y que han procurado la búsqueda de una solución a estos problemas, voto favorablemente la asociación con el MERCOSUR.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, votaré afirmativamente, pero quiero referirme a dos puntos específicos.

El primero apunta a las ventajas que para Chile representa su integración con el MERCOSUR. No repetiré los argumentos expuestos, que han sido tan convincentes que han provocado el cambio de parecer de Senadores que habían expresado opiniones contrarias. Esto demuestra su capacidad para entender los problemas del país en su globalidad.

Más allá de eso, me parece importante --y se ha dado una demostración en este sentido-- que, junto a las políticas globales aplicadas por Chile en materia de integración, el MERCOSUR permite entender que nuestro sector natural de desarrollo es América Latina. Eso revela la voluntad política del Gobierno y de todo el país. Y no sólo se trata de ventajas económicas, sino también de saber cuál es la vocación chilena respecto de la integración con el mundo. Como lo han sostenido varios señores Senadores, estamos por una integración global. Pero conviene hacer resaltar que, después de algunos años de gran desapego a la visión latinoamericanista, hoy en nuestro país se está entendiendo que ése es nuestro primer paso indispensable, y que no sólo constituye un paso económico o puramente comercial.

El segundo punto a que me referiré, y que ha estado permanentemente presente en este debate, es la situación agrícola y las repercusiones que sobre ella tendrá el MERCOSUR. Sobre el particular, quiero formular tres observaciones.

La primera --por no discutida parece olvidarse-- es que los problemas de la agricultura son anteriores a la discusión del tratado; es decir, existen con o sin asociación con ese mercado. Sin perjuicio de que el Acuerdo puede agravarlos en determinados sectores --lo señalo porque represento a una zona donde el impacto será negativo--, debo aclarar que ellos son anteriores. Dichos sectores presentaban dificultades de tal naturaleza que no es posible olvidarlas cuando se discuten las repercusiones negativas que el MERCOSUR podría ocasionarles.

Los Senadores de estas bancas estamos muy tranquilos en ese aspecto, porque no somos responsables de ninguna política que haya generado dificultades en la

agricultura o en los empresarios, ni mucho menos a quienes habitan en el campo, especialmente los pequeños propietarios y campesinos. Tenemos esa tranquilidad. No siempre fue así. Quienes hoy recelan y critican las políticas agrícolas, bien saben las dificultades que hubo en el país en determinado período. Algunos señores Senadores que hace unos momentos votaron negativamente en esta Sala el Acuerdo de Chile con el MERCOSUR fueron responsables de esa política, en cuanto formaban parte de un Gobierno que adoptó medidas que generaron problemas importantes en la agricultura.

Mi segunda reflexión es para señalar que la inversión agrícola no lo es todo. Hay, además, un modo de vivir, una forma cultural de entender el campo, que no ha sido recogida en las medidas propuestas ahora. Por mucha que sea la inversión --100 ó 200 millones de dólares anuales, o 500 millones en cinco años--, debe reconocerse que el debate de fondo apunta a si Chile entiende como valor fundamental la mantención de la vivencia cultural del campo, del medio rural, del hombre que vive en él. Mientras no consideremos este factor, además de las medidas económicas vinculadas a otras materias, estoy cierto de que no estaremos en condiciones de dar satisfacción a lo que hemos planteado.

Por último, debo expresar que me alegro mucho de las medidas adoptadas por el Gobierno. Y no voy a formular una observación pequeña en cuanto a recordar que esto lo hicimos presente al Gobierno hace 60 días como Senadores demócratacristianos, porque aquí no se trata de destacar que un grupo de Parlamentarios de determinado partido, o cierto bloque, obtuvo determinados logros, sino de la voluntad común de un Gobierno que entiende su deber y de un Parlamento capaz de realizar aportes.

En ese sentido, nos sentimos extraordinariamente satisfechos porque también se han recogido nuestras opiniones.

Voto a favor.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, expreso mis mejores votos para que se realicen las reuniones de coordinación y trabajo que anunció el señor Ministro de Economía, y ojalá ellas den origen a la adopción de las medidas concretas, planteadas en general el jueves pasado por un grupo de señores Senadores, representantes del sector y de las regiones agrícolas del país.

En el día de ayer, expresé mis más profundas reservas acerca de la aprobación del Acuerdo, por los diversos motivos que expuse. Lamentablemente hoy, al momento de votarlo, no estoy en condiciones de ratificar esa opinión, por haberme comprometido en un pareo con el Senador señor Sule, quien está en el extranjero.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, por las razones que expresé esta mañana y porque creo en el liderazgo económico de Chile, voto que sí.

El señor THAYER.- Señor Presidente, por las razones que expuse esta mañana, voto a favor.

El señor URENDA.- Señor Presidente, ya di a conocer mis razones para apoyar el proyecto. Sólo deseo agregar tres comentarios.

El primero se refiere a la satisfacción de que haya habido oportunidad de tener en el Senado un debate que ha permitido esclarecer muchos aspectos y obtener compromisos en cuanto a adoptar políticas que ayuden a paliar los efectos negativos que este Acuerdo podría producir en ciertos sectores de la economía. Y resulta más positivo sacar todo el debido provecho a este convenio, en la medida en que sepamos hacerlo.

Quiero señalar también la satisfacción de que hayan quedado claras las facultades de la Comisión Administradora, la cual adopta sus decisiones sobre la base de consensos entre las partes, por lo que no nos puede ser impuesta alguna medida que Chile no esté llano a aceptar.

Cabe agregar, como elemento igualmente positivo, la circunstancia de que la asociación con el MERCOSUR no implica, de manera alguna, disminuir las facultades que el número 1) del artículo 50 de la Constitución otorga al Congreso Nacional. En consecuencia, cuando se trate de materias de ley, debe consultarse al Parlamento para resolver sobre el particular.

Voto a favor.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, con la aprobación de este Acuerdo --después de una discusión muy intensa, seria y noble en el Senado, que lo prestigia--, Chile pasará a ser un agente muy activo en el proceso de integración latinoamericana, a la cual le he dedicado décadas de mi vida. Por ello, me alegro enormemente.

En la primera sesión en que se trató este tema, formulé algunos reparos. En primer término, manifesté que, aunque el tratado de la ALADI autorizaba al Presidente de la República para llegar a acuerdos con los demás países miembros de esa organización sin necesidad de que el Congreso Nacional los aprobara, en este caso, dada la envergadura del Acuerdo, debería consultarse al Senado.

En segundo lugar, hice presentes los efectos negativos que la agricultura podría sufrir por la aplicación de ciertas normas, aunque se mantuviera una desgravación diferida en los productos básicos. Lo primero se ha realizado y me alegro por ello.

Pienso que para el Gobierno, el país y todos los Senadores, ha sido beneficiosa una discusión amplia y abierta para llegar a un Acuerdo generoso, que lo lleva a convertirse en una posición de Estado.

En cuanto al segundo aspecto que mencioné --la agricultura-- quiero dejar constancia, también con satisfacción, de que el Gobierno ha tenido a bien --y lo agradezco-- acceder a la petición que hemos formulado, en cuanto a destinar una suma equivalente a 500 millones de dólares frescos en cinco años para promover el sector agrícola, particularmente el dedicado a productos tradicionales que deben mejorar su productividad para estar presentes en la competencia.

Los Senadores que representamos política y moralmente a dichos sectores seguiremos insistiendo en sostener la vida rural, mejorar las condiciones laborales de los campesinos y la actividad del campo, que debe modernizarse e incorporarse plenamente a una vida de producción y de calidad adecuada a lo que tiene el resto del país.

El destino y la forma en que estos recursos deben aplicarse, como lo hemos conversado con los señores Ministros y con los Senadores que participamos en estas exitosas gestiones, deben ser convenidos antes de formularse los Presupuestos de la Nación, a fin de que, a través de estas medidas y políticas, se puedan introducir las necesarias correcciones que aquí se han tenido presentes respecto de la institucionalidad y de los mecanismos de acción frente a la agricultura.

En tercer término, espero que las rebajas arancelarias no afecten a los productos agrícolas excepcionados en el tiempo. He celebrado el anuncio del señor Ministro de Hacienda en cuanto a una rebaja pareja y uniforme de los aranceles chilenos. A mi entender, ése es un buen camino; así lo hemos enunciado. Sin embargo, al mismo tiempo, ello no puede significar la anulación del esfuerzo realizado para demorar en el tiempo la aplicación de las rebajas que afectan a los productos llamados tradicionales, para los cuales estamos buscando alguna compensación. Espero que el Gobierno tome en cuenta estas observaciones, las que han sido formuladas, por lo demás, por varios señores Senadores.

Me alegro de que nos incorporemos aún más a América Latina, porque es nuestro mundo propio y con él debemos iniciar el siglo XXI, superando con imaginación, fuerza y fe --como lo han hecho los países europeos después de dos mil años de conflictos-- todo aquel bagaje que aún resta del siglo XIX, el cual ha entrampado tanto la vida vecinal entre los países latinoamericanos.

No estamos aquí para hacer una política pequeña. Creo que el Senado ha respondido a una alta política nacional. El país y el extranjero deben saber que en esta

Sala hemos discutido muy a fondo; se ha dicho todo lo que debíamos decir como chilenos. Y, como democracia, hemos expresado una voluntad colectiva. No estamos diciéndole adiós a América Latina --como se planteó en su oportunidad--, ni mucho menos diciéndoles a los agricultores que se "coman las vacas", sino buscando una solución armónica para el bien común.

Voto que sí, en la confianza de que estamos formulando una política seria que tendrá éxito.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, en primer lugar, me alegro mucho de que el resultado de la votación vaya a dar un amplio respaldo al ingreso de Chile al MERCOSUR. Como nos hacían ver los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía...

Es cierto que todavía no ha sido proclamada la votación, señor Presidente, pero, por supuesto, sabemos contar.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, mi gesto se debe a que no se trata del ingreso al MERCOSUR, sino del acuerdo celebrado con éste.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Haré referencia a la asociación con el MERCOSUR, entonces.

Y me alegro mucho de ello, decía, porque creo que el país, como lo señalé en mi exposición de hoy en la mañana, ha exhibido una experiencia, en cinco años, de efectos netamente positivos para su economía. La no asociación con el MERCOSUR, si ahora no se registrara este resultado, implicaría un grave daño a la política económica, pondría en riesgo parte importante de las exportaciones y, seguramente, provocaría problemas en los puestos de trabajo, cuantificables en alrededor de 50 mil.

Al ser otorgada esta aprobación, creo que a Chile no le sucederá lo mismo que a un país poderoso que discutió, en la década de los cincuenta, si acaso se integraba o no en su ámbito regional. En ese debate, más o menos similar al que ha tenido lugar en esta ocasión, intervinieron sectores que estimaban que era mejor quedarse fuera y fomentar, más bien, la posición nacional y la capacidad propia, cerrada dentro de sus fronteras. Y no se ingresó. Muchos de los que optaron por esa solución eran los que habían visto brillar al Imperio Británico. Pero, a los pocos años --más de diez--, ese mismo país tuvo que abocarse, en la Cámara de los Comunes, a la aprobación de su ingreso a la Comunidad Económica Europea. Lo hacía tardíamente, sin embargo, habiendo perdido gran parte de los beneficios, los cuales le ha sido bastante difícil recuperar.

A Chile no le ocurrirá eso, a mi juicio. Pienso que con esta votación para asociarse con el MERCOSUR se da un paso importante en el sentido de seguir progresando como país, en su conjunto. Y, en cuanto a las actividades que pudieran resultar afectadas, se ha manifestado una clara vocación para respaldarlas y para que también puedan gozar de los beneficios de este tipo de integración. Aludo, específicamente, al sector agrícola.

Por todas estas razones, señor Presidente, más las que di en la mañana, voto a favor.

El señor OTERO.- Señor Presidente, la verdad es que nos hallamos ante un hecho histórico.

Un vespertino dice hoy: "Por un "deslucido" y estrecho margen, según parlamentarios, podría ser aprobado esta tarde el ingreso al Mercosur."

Y uno de sus titulares expresa: "Anuncios agrícolas son 'tomadura de pelo', por lo que rechazaré el Mercosur".

Hemos escuchado, señores Senadores, una serie de opiniones que podían haber llevado al país a estimar que el Acuerdo afrontaba serios problemas. Ello le demuestra a la ciudadanía algo muy serio, que hemos advertido muchísimas veces y que nadie ha querido entender: todo parecer vertido en el Senado con anterioridad a haber sido agotada la discusión y a contraer la responsabilidad de emitir el voto no puede ser considerado en ningún sentido. Es aquí, en el seno de esta Corporación, después del debate, de las conversaciones, donde cada uno de nosotros asume su propia responsabilidad. Y es lo que ha visto hoy el país.

Ha habido Honorables colegas cuya participación ha sido extraordinariamente relevante, al controvertir y cuestionar el ingreso al MERCOSUR. Era importante hacerlo, porque, de ese modo, provocaron al Gobierno una serie de inquietudes, de análisis. Y sobrevinieron las conversaciones, no sólo en la Sala, sino fuera de ella, que hoy permiten a la opinión pública presenciar una votación abrumadoramente mayoritaria en favor del Acuerdo.

Pero asimismo cabe tener en cuenta algo que también se debe aprender de lo ocurrido en el Senado: qué se denomina "bien común". Para algunos, es lo que beneficia a la mayoría; para otros, es respetar los derechos de la minoría. Sin embargo, políticamente hablando, es uno solo: el beneficio de Chile, en su totalidad. El nuestro es un solo país. Todas sus actividades son importantes. Y la lección que hemos sacado es que, si bien existen sectores que obtendrán provechos, otros resultarán perjudicados. Al respecto, se ha registrado un esfuerzo, digno de reconocer, en el Gobierno, que logra

paliar estas circunstancias, para poder presentar al país un camino claro y decidido hacia el futuro.

Estoy seguro, señor Presidente, de que el debate y la votación sobre el MERCOSUR es un ejemplo de lo que debe ser la democracia, de lo que debe ser la defensa de legítimos intereses, sin olvidar el interés nacional. Pero, fundamentalmente -- e insisto en ello--, constituye el ejemplo de que sólo una vez agotada la discusión, establecidas todas las posiciones, se puede pronosticar cómo votará el Senado de la República, que demuestra su profundo patriotismo y su gran independencia.

Por eso, señor Presidente, me alegro de lo ocurrido. El Gobierno enfrenta una tarea y un desafío respecto de los cuales abrigamos la certeza --porque es el Gobierno de la República y no puede representar sólo a un sector político-- de que cumplirá sus compromisos y hará lo posible para que el país camine por la senda del progreso, como todos queremos. Al mismo tiempo, ello nos obliga a nosotros, los de la Oposición, a estar pendientes de ese cumplimiento, a dialogar con el Gobierno y a colaborar, con el mayor desinterés, para que las soluciones y los caminos que se encuentren a fin de materializar tal responsabilidad sean los más adecuados a la realidad nacional y al futuro de todas las actividades económicas, al igual que de todos los chilenos.

Por estas consideraciones, voto que sí.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, me hallo un poco asombrado, un poco extrañado, si se quiere, no por el proyecto, sino por el curso del debate en esta Corporación. Y, aunque me surgían algunas dudas, ahora me sobrevienen más.

En consecuencia, me parece que deben precisarse algunas cosas. Aparte lo que interesa a los agricultores tradicionales, que en su inmensa mayoría se encuentran en la Octava, la Novena y la Décima Regiones, cabe destacar que en ellas también vive el mayor número de pequeños agricultores y de mapuches, cuya situación es grave. En esa zona existen enormes bolsones de pobreza.

Pero lo que aquí he escuchado esta tarde son muchas voces para apoyar a los grandes agricultores por la vía de subsidios, exenciones y proyectos especiales, medidas dirigidas, mayoritariamente, a quienes por lo menos cuentan con riego, caminos, electricidad, transporte barato --por su cercanía a los centros de consumo-- y la posibilidad de diversificar su producción.

Por eso, a veces pienso que no siempre los que más gritan son los que más necesitan. Es indudable que el gran contingente de recursos se destina a los que disponen de mayor fuerza gremial, pero no a los pequeños agricultores y a los

campesinos mapuches, que no tienen cómo expresarse acá. Sin embargo, apelaré ante el propio Presidente de la República con el objeto de que estos dos grupos de chilenos reciban el apoyo necesario, en caminos de verdad: ¡con ripio! No sé si algunos de los señores Senadores presentes, o los que son agricultores, tienen su casa en el barro, sin agua ni electricidad. Pero los que gritan son aquellos que gozan de más comodidades. Los que no tienen nada, no están aquí; no se escucha su voz.

Por eso son necesarios esos caminos de verdad, con ripio. En mi Región, que también la representa el señor Presidente del Senado, hay 12 mil kilómetros de caminos y sólo 6 mil tienen ripio; el resto, por supuesto, se encuentra inutilizado. Hace tres meses que la gente no puede transitar por ellos, sacar sus productos, mandar sus hijos al colegio ni a parte alguna. Tampoco los niños pueden estudiar más allá de las cinco de la tarde en invierno, por cuanto carecen de luz eléctrica. ¡No la tienen! Aquí, en una población, podrá ser caro, pero oprimen un botón y tienen luz. Allá no: no hay luz eléctrica, no hay educación después de las cinco de la tarde.

Por lo anterior, es preciso reforzar la asistencia técnica y otorgar mayor número de becas para los mapuches y los pequeños agricultores.

He compartido estas ideas con el Senador señor Muñoz Barra, porque somos de una misma Región y, por lo tanto, tenemos los mismos problemas. Él los conoce y los ha descrito acá, como yo lo estoy haciendo en estos instantes.

Vemos que aquí se van a otorgar créditos en dólares. ¡Extraordinario! ¡Fantástico! Pero a los pobres, a los modestos y pequeños agricultores de mi zona, ¿qué créditos en dólares les llegarán? ¡Ninguno, pues! El Banco del Estado tiene 7 millones de cuentas bancarias, de las cuales recoge 400 millones de dólares de los pequeños ahorrantes, y sólo presta 38 por ciento de esa cifra a la gente más modesta. ¡El resto --el 62 por ciento-- va a impulsar los proyectos de los caballeros de mejor categoría y de más recursos! O sea, el dinero de los pobres, en el Banco del Estado, también sirve para apoyar a los sectores de más altos ingresos.

Desearía que a esos pequeños propietarios, agricultores, también se les otorgaran algunos créditos blandos.

Por último, aquí se ha planteado que para remediar el problema de los efectos que hipotéticamente pueda producir el MERCOSUR, hay que rebajar los aranceles. Los aranceles y paraaranceles son las defensas de los países hegemónicos, y nosotros derribamos las barreras destinadas a proteger, precisamente, a quienes decimos que hay que defender: a los agricultores. ¡Es un contrasentido!

No agotaré más el tiempo en esta materia, pero sí debo hacer presente que me opondré a cualquier rebaja arancelaria. Cada punto de reducción significa 140 millones de dólares; cuatro puntos son 680 millones de dólares. Y el país necesita 19 mil millones de dólares para erradicar la pobreza, esto es, mil 900 millones de dólares al año. ¡Y los problemas no se resolverán disminuyendo esos 680 millones de dólares!

Por lo expuesto, estoy disconforme con el debate al cual se ha llegado. Sin embargo, porque confío --y sólo por ello-- en el Presidente de la República, voto que sí.

El señor DÍEZ (Presidente).- Con la venia de la Sala, me permitiré fundar el voto desde la testera, por cuanto en este momento no se halla presente el señor Vicepresidente.

Muchas de las expresiones de mis Honorables colegas me representan cabalmente, y por eso no insistiré sobre ellas. Sin embargo, quiero señalar que hoy el país ha dado un gran paso hacia su desarrollo económico y político y ha demostrado ser capaz de responder a los desafíos de la época contemporánea.

En efecto, hoy, el Gobierno y el Senado acordaron mantener una política arancelaria baja y de aplicación general; resolvieron abrir mayores rutas de comercio con nuestros vecinos; expusieron una visión realista de la agricultura, y convinieron dineros y formas para su mejoramiento, tanto en la agricultura productiva como en lo que se denomina agricultura campesina.

Esos tres puntos constituyen una sola unidad, que hoy se ha empezado a construir.

Deseo dejar constancia de mi orgullo como Presidente del Senado, porque ello se ha logrado de acuerdo con nuestro sistema político, entre Parlamento y Gobierno, dentro del Senado, sin otros documentos que nuestras Versiones Taquigráficas y las Actas de nuestras deliberaciones; en un debate y diálogo político no partidista, sino de carácter absolutamente nacional y consciente de que es un asunto de política de Estado; en un debate y diálogo ajeno a cualquier injerencia que no sea la del propio Poder Legislativo.

El Senado ha demostrado al país, con su debate profundo y circunstanciado, la riqueza y eficiencia de nuestra organización democrática. Hoy, no se ha impuesto el punto de vista de sector parlamentario alguno, ni el punto de vista del Ejecutivo. Hemos demostrado, con éxito, la eficacia de una política constructiva, que es la que debe presidir una sociedad como la nuestra, que desea para sus hijos mejores días.

Voto que sí.

El señor LAGOS (Prosecretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor DÍEZ (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueban el Acuerdo de Complementación Económica Chile-MERCOSUR, sus Anexos y el Protocolo sobre Integración Física al mismo, suscritos por los Estados Miembros del Mercado Común del Sur, por una parte, y Chile, por la otra; el Protocolo de Adhesión a la "Declaración sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR", suscrito por Chile, todos en la localidad de Potrero de Los Funes, Provincia de San Luis, República Argentina, el 25 de junio de 1996, y el Protocolo al Acuerdo de Complementación Económica, suscrito entre los Estados partes del MERCOSUR y la República de Chile, adoptados en Montevideo, Uruguay, el 12 de julio de 1996 (36 votos contra 3, una abstención y un pareo), y queda terminada la discusión del proyecto de acuerdo.

Votaron por la afirmativa los señores Bitar, Calderón, Carrera, Cooper, Díaz, Díez, Errázuriz, Feliú, Fernández, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hamilton, Hormazábal, Horvath, Huerta, Lagos, Larre, Lavandero, Letelier, Matta, Mc-Intyre, Muñoz Barra, Ominami, Otero, Páez, Piñera, Prat, Ruiz (don José), Ruiz-Eskuide, Sinclair, Thayer, Urenda, Valdés, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Larraín, Ríos y Romero.

Se abstuvo el señor Cantuarias.

No votó, por estar pareado, el señor Siebert.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor INSULZA (Ministro de Relaciones Exteriores).- Señor Presidente, comparto lo expresado por Su Señoría en cuanto a que todos debemos felicitarnos, porque éste es un gran momento para el país.

Por una parte, se ha ratificado un Tratado fundamental para nuestra inserción internacional y nuestra integración en América Latina, y por otra, la amplia mayoría en favor del mismo fortalece la posición de Chile en el continente y nos permite enfrentar unidos los desafíos que la nueva asociación nos impone.

Creo importante destacar que el profundo debate habido en la Sala, así como ocurrió en la Cámara de Diputados, se ha referido más a los desafíos internos, a los problemas que el país debe enfrentar, con motivo de su asociación, que a un cuestionamiento de un Tratado considerado generalmente beneficioso.

La discusión habida en el Congreso Nacional demuestra que Su Excelencia el Presidente de la República tuvo razón cuando decidió obviar una larga y

engorrosa discusión institucional y someter el convenio --trascendental para Chile-- al conocimiento del Parlamento.

Seguramente ha de haber discusiones posteriores. Algunos dirán que se hicieron concesiones, y otros, que fueron explicitadas políticas ya formuladas; pero lo importante es que dialogamos, aclaramos puntos y convenimos, como debe ser en democracia, un buen acuerdo para Chile.

El señor DÍEZ (Presidente).- Se suspende la sesión por 15 minutos.

)------(

--Se suspendió a las 18:16.

--Se reanudó a las 18:27.

)------(

El señor DÍEZ (Presidente).- Continúa la sesión.

DESIGNACIÓN DE DON CARLOS MASSAD COMO CONSEJERO DEL BANCO CENTRAL

El señor DÍEZ (Presidente).- En conformidad a lo acordado, corresponde ocuparse en la nueva proposición de Su Excelencia el Presidente de la República para el nombramiento del señor Carlos Massad Abud como Consejero del Banco Central de Chile, para llenar la vacante producida por la renuncia del señor Roberto Zahler Mayanz.

La propuesta ha sido informada por las Comisiones de Hacienda y de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Se analizará primero el informe de esta última, por referirse a la legalidad o constitucionalidad del acuerdo solicitado por el Primer Mandatario. Después nos pronunciaremos sobre el la Comisión de Hacienda, que se refiere específicamente a la designación del señor Massad.

En discusión.

El señor Otero.- Pido la palabra.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacer uso de ella el señor Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor OTERO.- Señor Presidente, antes que todo, quiero dejar constancia de que para los señores Senadores del voto de mayoría en la Comisión, ésta es una materia estrictamente de Derecho, la cual no es posible resolver por consideraciones de orden político contingente, debido al precedente que ello conlleva. De igual manera, y

precisamente por esa razón, el debate jurídico no puede ser resuelto por una simple votación del Senado que, obviamente, tiene ese carácter.

En Derecho las cosas son lo que son. De aquí que el proceso de renominación de don Carlos Massad será nulo o válido, no por lo que el Senado resuelva por mayoría, sino por lo que en Derecho resulte ser. Frente a tal disyuntiva, esta Alta Cámara tiene dos alternativas. Una consiste en reconocer esta realidad y, ante la duda y las consecuencias de un nombramiento tachado de nulidad, abstenerse y mantener la situación actual. La otra es continuar con el procedimiento, aprobar la designación --si cuenta con los votos necesarios--, y dejar que continúe en discusión la validez o la nulidad de ese acto. En este último caso, por lo que el Banco Central de Chile implica para la República, y dado que su representación está entregada al Presidente del mismo, se hará necesario despejar la incógnita recurriendo al Tribunal Constitucional, si fuere necesario.

En lo jurídico, todas las opiniones son igualmente respetables, pero los efectos de unas y otras son distintos. Nuestra opinión se fundamenta, esencialmente, en lo siguiente.

El Presidente de la República solicitó el asentimiento del Senado para designar a don Carlos Massad como Consejero del Banco Central, en la vacante producida por renuncia de don Roberto Zahler. Esta Alta Cámara, en sesión especialmente convocada al efecto, cumpliendo todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios, se pronunció sobre el particular. Y lo hizo, no en una, sino en dos votaciones. En la primera hubo un empate, y en la segunda se rechazó la propuesta. Tal resolución del Senado fue comunicada al Jefe del Estado el mismo día.

Nadie en la Sala del Senado, ni en ninguna otra parte, ha sostenido, o siquiera insinuado, que el procedimiento seguido adoleciera de alguna nulidad o causal de impugnación.

Frente a esta circunstancia, al día siguiente (28 de agosto), Su Excelencia el Presidente de la República, por razones que analizaré más adelante, envió un oficio, renovando la solicitud de aprobación del nombramiento de don Carlos Massad.

Por lo tanto, cabe formularse las siguientes interrogantes. ¿Es constitucionalmente admisible la actuación del Primer Mandatario? ¿Puede el Senado de la República, por esa vía, revisar un acuerdo ya adoptado y que ha producido desasimiento y el efecto de cosa juzgada? ¿Qué normas reglamentarias habrían de aplicarse si se estimara que esto es procedente?

Reitero que, en mi concepto, éste no es un tema de carácter político contingente. No está en juego la persona de don Carlos Massad, ni la del Presidente de la República, ni la de quienes pertenecen al Gobierno o a la Oposición. Estamos ante un problema de estricto Derecho, que sentará un precedente para el futuro, porque lo que se resuelva se mantendrá en el tiempo y, lógicamente, lo incierto o lo efectivo ha de seguir siéndolo de igual manera para los demás casos que se presenten.

¿Por qué razón se pide la intervención del Senado? La Constitución otorga al Jefe del Estado facultades extraordinariamente amplias. Tenemos un régimen presidencial prácticamente absoluto, pues nombra a los Ministros de Estado, Subsecretarios, Jefes de Servicios, y les pide la renuncia sin consultar a nadie. Él es la máxima autoridad de la Nación. Entonces, ¿por qué se pide al Senado que apruebe un nombramiento determinado? ¿Por qué se le solicita aprobar la designación de los Consejeros del Banco Central, del Contralor General de la República y, en virtud de algunas leyes, la de otros personeros, como, por ejemplo, los miembros del Consejo Nacional de Televisión y del Directorio de Televisión Nacional de Chile?

No quisiera dar mi opinión, porque se diría que es interesada. Sin embargo, tengo a mano la opinión dada por el profesor Pfeffer en un libro dedicado especialmente a estas materias, donde señala que "el acuerdo del Senado, según sea el caso, no puede entenderse como una mera formalidad que se traduzca en dar cuenta al organismo respectivo de la decisión ya tomada por el Presidente de la República. Por el contrario, claramente significa que el ordenamiento jurídico exige que el Jefe de Estado actúe como proponente de un candidato determinado, frente al cual y bajo serios fundamentos, el Senado se pronuncie teniendo a la vista el interés público y la necesaria autonomía que el designado habrá de esgrimir en el desempeño de su cargo. De esta forma, el Senado actúa como un verdadero garante de interés de los administrados, cuidando que la persona propuesta por el Presidente de la República sea profesional, personal y jurídicamente idónea y que sirva no al interés del ejecutivo sino al de la ciudadanía."

Señores Senadores, si ésta es la razón, ¿en qué carácter, cuál es la naturaleza jurídica de esta designación, que es compartida por el Presidente de la República y por el Senado?

El profesor Eduardo Soto Kloss, en su informe en derecho enviado a la Comisión, respaldado por los profesores Gustavo Fiamma y Salvador Mohor, expresa: "estamos en presencia de un acto administrativo presidencial, en cuyo procedimiento de elaboración, la ley exige la concurrencia de otro órgano estatal --Senado-- y voluntad de

aprobación sin la cual no cabe jurídicamente que el Presidente de la República pueda dictarlo, ya que si lo dicta, ese acto es en ese mismo instante nulo y nulidad de derecho público (insanable e imprescriptible - art. 7º de la Constitución)".

Conforme a esta opinión generalizada entre los profesores de Derecho Administrativo, cabe considerar que estamos en presencia de un acto parlamentario no normativo, y que se trata, dentro de esta categoría, de un acto constitutivo. ¿Por qué? Porque va a dar origen a un nombramiento, a la designación de un funcionario. Es decir, es de aquellos actos que crean o modifican una situación o relación jurídica, tales como el nombramiento o creación de un órgano.

Ahora bien, se discute, y algunos tratadistas e informantes de la Comisión, discreparon de esta teoría, señalando que no se trataría de un acto administrativo. Pero olvidaron que la idea de "administración" resulta, a propósito del acto administrativo, mucho más amplia de lo que entendemos por "administración pública", en el sentido de que se hace referencia a todo órgano que ejerza potestades administrativas, aunque formalmente no se encuentre dentro de la Administración Pública.

Pruebas al canto. Hay actos de los tribunales de justicia, como los mal llamados de jurisdicción no contenciosa, o actos no contenciosos, que toda la doctrina dice que son actos administrativos y no jurisdiccionales.

De allí que los actos no normativos del Congreso Nacional, así como los actos no jurisdiccionales de los tribunales de justicia, se entienden actos administrativos, porque se identifican con obrar soberano en el ejercicio del poder público, relativo a las tareas de ejecución que deben realizarse dentro del sistema orgánico de tribunales.

Señores Senadores, ésta no es una opinión del Senador que habla, sino del señor Ernst Forsthoff (Tratado de Derecho Administrativo, Madrid, 1958, páginas 279 y siguientes).

Honorables colegas, no quiero entrar en un análisis completo, exhaustivo y detallado de todos los aspectos jurídicos, porque Sus Señorías disponen del informe despachado por la Comisión. Pero hay ciertas materias en que es preciso enfatizar. Por ejemplo, hay quienes dicen que no estamos en presencia de un acto administrativo, porque se trata de un acto político.

¿Y dónde está la diferencia entre el acto político y el administrativo? Cuando el Presidente de la República nombra a un Ministro de Estado, ¿ese nombramiento es un acto administrativo o político? ¿o conlleva ambas características? Es un acto político, porque nombra un Ministro de Estado, pero al mismo tiempo es administrativo.

En el caso del Banco Central, es importante señalar que, incluso si se tomara en cuenta esta objeción, no sería válida en este caso, porque no puede calificarse como acto político el nombramiento del consejero de un órgano que constitucionalmente ha sido definido como "técnico y autónomo", y que debe gozar de tal autonomía respecto del poder político para poder dirigir la política monetaria y cambiaria del país.

Ahora bien, en todo acto jurídico-administrativo se distinguen tres etapas o fases distintas: la introducción, la deliberación y la resolución. ¿Y cuál es la más importante? La resolución, la que importa resolver lo que persigue el acto jurídico. Y cuando se llega al Senado, entramos a la parte que supone la manifestación de voluntad del órgano encargado de hacerlo, voluntad de la cual depende todo el procedimiento que la antecede. Si el Senado rechaza, termina el procedimiento, finaliza el acto administrativo, porque la Corporación tomó una decisión final. Si el Senado aprueba, el acto administrativo continúa, y se materializa a través de la resolución del decreto supremo dictado por el Presidente de la República, que nombra a la persona que aprobó la Cámara Alta.

Por eso, señores Senadores, la ley orgánica del Banco Central señala: "previa autorización del Senado de la República". Es decir, si no hay autorización, no cabe el nombramiento; si hay autorización, se perfecciona el acto administrativo a través del decreto supremo mediante el cual el Jefe de Estado designa al consejero del Banco Central.

En el caso concreto que analizamos, el Senado realizó su acto administrativo final, resolvió la consulta del Presidente de la República, rechazando. Esto produce efectos permanentes, estables, que no es posible de rever.

¿Cuándo un acto de esa naturaleza puede ser modificado? Cuando contraviene garantías constitucionales de los afectados; y en el caso del señor Massad, no se ha vulnerado ninguna garantía. En segundo lugar, cuando la impugnación o revocación deriva de la invalidez del acto, por no haberse ejecutado dentro de las competencias que la Carta Fundamental asigna al órgano colegiado. Y el Senado posee la facultad expresamente concedida por la Constitución Política del Estado, y, finalmente, lo ha adoptado cumpliendo todos los preceptos reglamentarios del caso.

Ahora, el hecho de que no haya causales de impugnación, significa que el acto jurídico-administrativo realizado por el Senado quedó perfeccionado y absolutamente terminado. Entonces, podríamos señalar la existencia de preclusión.

¿Y qué se entiende por preclusión? Está definido no sólo en el Diccionario de la Lengua Española; también lo está en el de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, de don Manuel Osorio. Preclusión es "la acción y efecto de extinguirse el derecho a realizar un acto procesal, ya sea por prohibición de la ley, por haberse dejado pasar la oportunidad de verificarlo o por haberse realizado otro incompatible con aquél".

Se sostiene que esta materia sólo cabría dentro del Derecho Procesal. Pero se equivocan, por una razón muy simple. Porque la tramitación del acto administrativo corresponde a un procedimiento administrativo, y porque dentro de tal procedimiento también existe la certeza y, básicamente, la preclusión. Y no sólo en lo jurisdiccional, sino, fundamentalmente, en los procesos administrativos.

¿Cuáles son las causales de preclusión, señores Senadores? Todos las conocemos, al menos los que estudiaron Derecho. Primero: por haberse vencido el plazo para ejercer. Esta causal se da en este caso, porque el Senado tiene el derecho de aceptar o rechazar, dentro de un plazo: dispone de 30 días para expresar su decisión, al cabo de los cuales, si no lo ha hecho, precluye su derecho; ya no puede expresar opinión. La Constitución presume que ha otorgado su asentimiento.

En esta normativa legal, vemos la primera inconsecuencia cuando se afirma que no cabe la preclusión tratándose de la facultad que corresponde al Senado. La primera causal de preclusión es la expiración del plazo, de modo que si esta Corporación no emite pronunciamiento dentro del mismo, queda precluido su derecho a rechazar el nombramiento.

La segunda causal es por haber realizado una actividad incompatible con lo ejercido (no se da en este caso); y la tercera, por haberse ejercido la facultad válidamente, lo que implica su consumación. Aquí, el Senado hizo uso de su facultad y, desde ese momento, precluyó, se extinguió su derecho a modificar lo ya obrado, porque cumplió en la etapa que la Constitución y la ley le señalan.

No quiero entrar a discutir si en el acto administrativo existe o no cosa juzgada.

El señor DÍEZ (Presidente).- Excúseme, señor Senador.

Han concluido los 15 minutos que el Reglamento da a Su Señoría como Senador informante. Dispone de 15 minutos más como Senador para seguir ocupándose en la materia.

En ese tiempo, puede continuar Su Señoría.

El señor OTERO.- Gracias, señor Presidente.

El distinguido profesor don Enrique Silva Cimma, en su obra "Derecho Administrativo", aborda esta materia, citando, fundamentalmente, el nuevo concepto de certeza jurídica cuando se trata del acto administrativo, refiriéndose a una obra de doña Mónica Madariaga, "Seguridad Jurídica y Administración Pública en el Siglo XXI", publicada en Santiago en 1993. Señala: "Cosa juzgada es en Derecho Administrativo un estado o situación subjetiva del individuo que se siente seguro, del hombre que sabe con certidumbre cuál es la conducta que le ordenen seguir las normas y cuáles son sus derechos y obligaciones, sin estar sujeto a precariedades inesperadas surgidas de la decisión de una autoridad que resolvió revocarle sus derechos".

El profesor Precht difiere de este planteamiento, porque considera que en el acto administrativo no hay proceso, sino, simplemente, procedimiento. Se olvida que en la decisión del Senado se busca, fundamentalmente, ejercer una facultad y que, para ello, existe un procedimiento.

Del mismo modo, el informe de la Universidad Católica de Valparaíso sostiene que no se trata de una función jurisdiccional, y que no está supeditado a ningún criterio normativo.

En esta parte, Honorables colegas, quiero puntualizar lo siguiente, por ser muy importante para el ejercicio de la facultad. Cuando se pide al Senado su autorización, se hace para que éste busque mantener la autonomía del Banco Central, como resulta claramente enmarcado en la disposición constitucional de dicho órgano, en el sentido de su deber ser "autónomo" y "técnico". Si el Senado estimó que con la designación se ponían en peligro estas calidades, lo hizo en el pleno ejercicio y mandato de su función, por lo que queda precluida la oportunidad para pedir la revocación o alteración en razón de no existir ninguna causal de impugnación. Y es lógico que esto se produzca.

Quiero hacer una pregunta a los señores Senadores: ¿es vinculante o no esta decisión del Senado para el Presidente de la República? Por supuesto que sí. ¿Por qué? Porque crea un impedimento tanto a él como al Senado. Al primero le impide repetir indefinidamente una oferta ya rechazada, evitando que el propio Presidente de la República, por el poder e influencia que conlleva el cargo, o los propios partidos políticos, incurran en influencias o presiones de cualquier naturaleza que de hecho vulneren la independencia de los Senadores.

No olviden, Honorables colegas, que la Ley de Partidos Políticos impide las órdenes de partido. Por eso la votación es secreta, lo cual tiende a respaldar la autonomía e independencia de cada Senador. ¿Alguien puede negar la importancia y

trascendencia de la influencia de un Presidente de la República, cualquiera que sea el Senador a quien le señale la necesidad de realizar un determinado acto? Obviamente, ello vulnera la disposición.

Pero hay algo más, señor Presidente. ¿Puede el Senado otorgar su autorización y, al día siguiente, revocarla por unanimidad? ¿Cuándo habría certeza jurídica del acto? ¿Qué ocurriría --y se lo pregunto a la Sala-- si ahora el Senado rechazara nuevamente la designación y esta vez, no 25, sino 30 Senadores, le pidieran insistir al Presidente de la República? ¿Sería legítimo y constitucional volver a insistir? ¿Cuántas veces puede insistir el Presidente de la República frente a rechazos del Senado? ¿Cuándo existiría, entonces, certeza jurídica?

Señores Senadores, éste es el verdadero problema de fondo; entramos a su esencia en el Estado de Derecho. ¿Qué es el Estado de Derecho? Es la obligatoriedad que tenemos todos los chilenos, de Presidente de la República a recién nacido, de respetar irrestrictamente la Constitución y las leyes. Por eso el artículo 7° de la Carta Fundamental establece claramente los tres requisitos de validez del acto administrativo: investidura regular de la autoridad que ejecuta el acto; competencia legal para realizarlo, y acción ejecutada en la forma que prescribe el ordenamiento jurídico. Pero, al mismo tiempo, dispone que ninguna autoridad, persona ni grupo de personas pueden atribuirse, ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias, más atribuciones que las que se le hayan concedido por la Constitución o las leyes.

Señor Presidente, todos quienes hemos estudiado Derecho sabemos que existen aforismos muy claros: en Derecho Público sólo se puede hacer lo que la Constitución y las leyes permiten. Y debe tratarse de un permiso expreso; no hay autorizaciones tácitas. En Derecho Privado, en cambio, se puede hacer todo lo que la ley no prohíbe. Y aquí no hay ninguna norma, ni en la Constitución ni en la ley, que autorice al Presidente de la República para insistir en la proposición de un nombramiento ya rechazado por el Senado. La infracción a esta norma constitucional produce una nulidad de Derecho Público que es imprescriptible e insubsanable.

Señores Senadores, en virtud de estos antecedentes, hemos llegado a determinadas conclusiones. Pero, antes de mencionarlas, quiero referirme a otro aspecto importante.

En Derecho, ¿qué debe hacer el Senado? ¿Es ésta una nueva petición del Presidente, o es una reapertura? En el fondo, es una reapertura, es reconsiderar una decisión, incluso a solicitud de 25 Senadores, al margen de la norma reglamentaria del artículo 185. Si un Senador hubiera pedido aquí, en la Sala, la reapertura, tendríamos

que haber aplicado el artículo 185 y haberla aprobado por unanimidad. Esta es la norma que rige al Senado.

Pienso que éste es un error jurídico y no mala intención. Es un camino equivocado, porque a través de la petición al Presidente de la República se está vulnerando la norma reglamentaria.

De igual manera, cabe destacar ante el Senado que tampoco es posible establecer que en este caso pueda aplicarse la disposición que establece que, si el Senado no resuelve esta segunda solicitud del Presidente de la República, ella podría entenderse aprobada. ¿Por qué? Porque la Cámara Alta ya emitió su pronunciamiento, el que fue notificado al Primer Mandatario.

Señor Presidente, en virtud de estas consideraciones, los Senadores de mayoría de la Comisión de Constitución concluimos:

a) La Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile y la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional no facultan al Presidente de la República para "poner nuevamente a consideración del H. Senado el nombre de don Carlos Massad Abud, en la vacante que se produjo por la renuncia de los Roberto Zahler Mayanz" --cito el texto enviado por el Presidente de la República--, dado que el Senado de la República, conforme a su reglamento vigente, emitió su pronunciamiento y éste le fue comunicado al Presidente de la República por Oficio N° 1049 del 27 de agosto de 1996. Dicho pronunciamiento es plenamente válido y nunca ha sido impugnado y objetado.

b) De igual manera, el Senado agotó la facultad que le concede la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central para dar su aprobación a la proposición presidencial, desde el momento mismo en que la rechazó, por lo cual no le es lícito emitir un nuevo pronunciamiento, toda vez que se trata de una misma proposición en la que se postula a la misma persona para la misma vacante. En consecuencia, el acto administrativo está agotado y ha precluido la facultad de las partes.

c) Lo anterior queda reforzado por los precedentes constitucionales existentes en el Senado durante la vigencia de la Constitución de 1925, en lo que respecta a los nombramientos de embajadores y de ascensos de los oficiales superiores de las Fuerzas Armadas. Nunca el Presidente de la República volvió a proponer para la misma vacante de embajador a la persona cuyo nombramiento había sido rechazado por el Senado. Lo que hizo fue proponer con posterioridad a esa persona para una nueva embajada en un país distinto. Lo mismo ocurrió en un caso en que se rechazó la

designación de un miembro del Tribunal Constitucional, y tratándose de nombramientos de los oficiales superiores de las Fuerzas Armadas, éstos no fueron cursados.

d) El nombramiento de don Carlos Massad Abud, en base a la nueva solicitud del Presidente de la República, sería hecho en contravención a las normas constitucionales y legales antes analizadas, por lo cual dicho nombramiento adolecería de nulidad de derecho público. Este solo hecho mueve a pensar que, bajo ninguna circunstancia y por razón alguna, puede procederse a un nombramiento que pueda ser impugnado de nulidad, máxime cuando se trata del cargo de Consejero y futuro Presidente del Banco Central de Chile, no sólo por ser una institución autónoma del Estado, sino por las repercusiones que conlleva su representación.

e) A mayor abundamiento, el nuevo oficio del Presidente de la República, del 28 de agosto de 1996, como explícitamente lo señala el N° 3, establece: "Por oficio 10.249, de 27 de agosto de 1996, el Honorable Senado tuvo a honra comunicarme que no dio su acuerdo para designar a Don CARLOS MASSAD ABUD en el cargo de Consejero del Banco Central de Chile.

"Asimismo, por carta fechada en el día de hoy, veinticinco H. Senadores me han solicitado formalmente que ponga nuevamente a consideración del H. Senado el nombre de don CARLOS MASSAD ABUD para ser designado como Consejero del Banco Central de Chile, manifestando su respaldo a dicha postulación y su disposición a pronunciarse en votación pública sobre ella.

"En mérito a todo lo anterior," --o sea, porque se lo piden los Senadores y porque le ofrecen votar en votación pública-- "vengo en solicitar el acuerdo de esa H. Corporación para designar Consejero del Banco Central de Chile, en la vacante que se produjo por la renuncia de don ROBERTO ZAhLER MAYANZ, a don CARLOS MASSAD ABUD".

Luego, aun desestimando lo establecido en las letras precedentes, el Senado, respecto de la petición formulada por el Presidente de la República y de ser acogida a tramitación en la Sala, debe sujetarse estrictamente a lo establecido en el artículo 185 de su Reglamento; esto es, solicitarse en la Sala y votarla en una próxima sesión, petición que, para ser aceptada, requiere la unanimidad de ésta.

f) La carta enviada por 25 señores Senadores a Su Excelencia el Presidente de la República, constituye un acto personal que no compromete ni obliga al Senado de ninguna manera. Todavía más: está en abierta contradicción con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de la Corporación, la cual no puede dejar de aplicarse, de

llevarse adelante tal votación, toda vez que esta disposición es imperativa y no facultativa.

g) Finalmente, queremos hacer expresa reserva de nuestro derecho de recurrir al Tribunal Constitucional en el evento de que se lleve adelante y se materialice la reposición a lo resuelto por el Senado en el caso de don Carlos Massad Abud, dejando expresa constancia que ello no obedece a razón personal alguna en su contra, sino a que se trata de una materia de institucionalidad, que debe considerarse y resolverse al margen de toda situación política contingente, dentro del orden jurídico vigente.

Señor Presidente, estas son las consideraciones por las cuales la mayoría de los Senadores de la Comisión Constitución estimamos improcedente e inconstitucional volver a pronunciarse sobre la solicitud del Presidente de la República. Lo hemos hecho teniendo presente exclusivamente las normas constitucionales y apartando de nosotros todo interés político. En nuestras consideraciones no hay nada más que derecho estricto y el deseo de que el Senado y el Presidente de la República respeten siempre el Estado de Derecho, pues es lo único que realmente garantiza el debido funcionamiento de la democracia.

He dicho.

El señor HAMILTON.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Ha pedido la palabra el Ministro señor Arriagada.

El señor ARRIAGADA.- No tengo ningún inconveniente en que primero hable el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Gracias, señor Ministro.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, quiero informar en nombre de la Comisión que presido, la cual trató el tema...

El señor HAMILTON.- Perdón, señor Senador. Estamos discutiendo acerca del informe de la Comisión de Constitución.

El señor DÍEZ (Presidente).- Así es.

El señor LAVANDERO.- En todo caso, señor Presidente, deseo señalar que, de acuerdo con el tenor del artículo 25 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, "corresponderá al presidente de la sala o comisión la facultad de declarar inadmisibles las indicaciones" respectivas referentes a un determinado proyecto. La Comisión de Hacienda trató el tema y debo, en consecuencia, rendir cuenta de su informe, el cual, posteriormente, podrá ser debatido junto con el de la Comisión de Constitución.

Entonces, si la Mesa lo estima pertinente, procederé a informar.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, esta sesión es en parte pública y en parte secreta, porque según el Reglamento las sesiones son secretas cuando comprometan votaciones que tengan dicho carácter, tal como corresponde en esta oportunidad.

La Presidencia estimó que la parte del informe de la Comisión de Constitución que no alude precisamente al nombramiento del señor Massad puede discutirse en sesión pública, en tanto que el informe de la Comisión de Hacienda, por referirse a esa materia, deberá tratarse en sesión secreta de acuerdo con el Reglamento.

Por lo tanto, si Su Señoría desea opinar acerca del problema de legalidad, deberá hacerlo en calidad de Senador y no de informante de la Comisión de Hacienda .

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, la Comisión de Hacienda consideró dos aspectos. Uno, referente a la materia que puede ser tratada en sesión secreta. Además, con informes de cuatro juristas, abordó lo atinente a la admisibilidad o inadmisibilidad. Este fue el primer tema estudiado, sobre el cual puedo entregar el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, preferiría que primero se discutiera el informe de la Comisión de Constitución y, a continuación, el de la Comisión de Hacienda, pues el destino de lo acordado por cada una de ellas puede ser diverso.

Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, voy a exponer sistemáticamente esta materia.

1. Marco normativo de la atribución del Presidente de la República para designar a Consejero del Banco Central.

El artículo 97 de la Constitución Política del Estado señala que: "la composición de su directorio será determinado por la Ley Orgánica Constitucional".

Ahora bien, la ley N° 18.840, de 1989, Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, establece en su artículo 6° que la dirección y administración del Banco Central corresponde a su Consejo, y en el artículo 7° señala que éste estará compuesto por cinco miembros "**designados por el Presidente de la República** mediante Decreto Supremo, expedido a través del Ministerio de Hacienda, previo acuerdo del Senado".

A su vez, el artículo 49, número 5), de la Constitución señala entre las atribuciones exclusivas del Senado la de "Prestar o negar su consentimiento a los actos del Presidente de la República, en los casos en que la Constitución o la ley lo requieran".

2. Constitucionalidad de la proposición del Presidente de la República.

2a.- Plena libertad del Presidente para proponer a la persona del Consejero del Banco Central.

Contrariamente a otros casos en que la Constitución o la ley entregan al Presidente de la República la facultad de designar a determinadas autoridades señalando los requisitos y condiciones que esa designación debe cumplir, en la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central no se exige requisito alguno a la persona que designe el Presidente de la República.

Lo primero ocurre, por ejemplo, con el miembro del Tribunal Constitucional que, de acuerdo con el artículo 81, letra b), de la Constitución Política de la República, debe recaer en un abogado, con a lo menos 15 años de título profesional, destacado en la actividad profesional o pública, y que no tenga alguno de los impedimentos que lo inhabiliten para desempeñar el cargo de juez.

Ese mismo cargo se declara incompatible con el de Diputado, Senador o Ministro del Tribunal Calificador de Elecciones. Además, deberá tratarse de personas que sean o hayan sido abogados integrantes de la Corte Suprema, a lo menos, tres años consecutivos.

Similar situación ocurre con los miembros del Consejo Nacional de Televisión, a cuyo efecto, la ley N° 18.938 establece en su artículo 2° que los consejeros, incluidos los designados por el Presidente de la República, deberán ser personas de méritos relevantes en lo personal y profesional. A modo de ejemplo, plantea, entre otros, que esos requerimientos se entienden cumplidos cuando la persona designada ha sido agraciada con el Premio Nacional, es miembro de alguna de las academias del Instituto de Chile, Parlamentario o Ministro de Corte.

Lo propio sucede con la ley N° 19.132, sobre la Empresa de Televisión Nacional de Chile, cuyo artículo 4° habla de que “Los Directores deberán ser personas de relevantes méritos personales y profesionales”.

En cambio, en el caso del Banco Central --repito-- ni la Constitución ni la ley establecen requisito alguno para la persona que el Presidente designe.

La Constitución se limita sólo a exigir que, para que ese nombramiento se pueda materializar, se requiere el acuerdo previo del Senado.

2b.- Ni la Constitución ni la ley limitan al Presidente de la República para someter a la aprobación del Senado a una persona por una sola vez.

En ninguna parte la Constitución o la ley impiden o limitan al Presidente de la República para requerir el acuerdo del Senado a fin de designar a una persona como Consejero del Banco Central en más de una oportunidad. Ello no se puede suponer o deducir, arbitrariamente, sin violar el invocado artículo 7° de la Constitución que, en su inciso segundo, establece que “ninguna magistratura” “pueden atribuirse, ni

aún a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derechos que los que expresamente se les hayan conferido en virtud de la Constitución o las leyes”.

Cuando el legislador ha querido restringir, limitar o regular la forma en que el Presidente de la República deba someter el nombramiento de una determinada autoridad, lo ha hecho en forma expresa. Así ocurre, por ejemplo, con el citado Consejo Nacional de Televisión, caso en el que la ley regula expresamente la situación que se produce con motivo de rechazo de la propuesta presidencial por parte del Senado, pero aun ni en ese caso dicha regulación limita la libertad del Presidente para que proponga a una persona considerada en una propuesta global que haya sido rechazada en oportunidad anterior.

A mayor abundamiento, debe considerarse que, de acuerdo con los artículos 16 y 17 de la ley N° 18.840, Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, para el caso de remoción de un Consejero, no se puede proponer a la persona afectada hasta después de haber transcurrido 10 años.

Esas disposiciones dejan en claro que, cuando el legislador ha querido poner limitaciones al ejercicio de las facultades presidenciales, ha debido consignarlo expresamente.

3. Pretender que no se puede proponer a una persona conduce al absurdo.

Aceptar la interpretación de que, una vez rechazado por el Senado un nombre propuesto por el Presidente de la República, aquél no puede nuevamente ser propuesto, llevaría a la conclusión de que la persona afectada queda vetada por siempre para ocupar ese cargo.

De acuerdo con esa tesis, que repugno, no sería posible insistir en una próxima legislatura y tampoco por parte de otro Presidente de la República. ¿De dónde emanaría esa limitación --tan absurda-- si no la contempla la Constitución ni la ley?

4. La imposibilidad de proponer a la misma persona implica una prohibición inconstitucional.

El artículo 19, número 17°, de la Constitución “asegura a todas las personas” “La admisión a todas las funciones y empleos públicos, sin otros requisitos que los que impongan la Constitución y las leyes”.

Sostener que el Presidente no puede proponernos a una persona que ha sido rechazada por el Senado implica **de hecho** establecer respecto de ella la prohibición de acceder al Consejo del Banco Central, lo cual constituye una violación de la norma constitucional señalada.

Así también, esa proposición constituiría una transgresión a la garantía constitucional de igualdad ante la ley establecida en el número 2º del citado artículo 19 de la Constitución, toda vez que respecto de la persona afectada configuraría una clara discriminación.

5. No hay norma en el Reglamento del Senado que impida solicitar la aprobación de una persona propuesta ya con anterioridad.

La atribución del Senado para dar su consentimiento a los actos del Presidente, que establecen la Constitución y la ley, se materializa mediante un acuerdo del Senado.

Es el Presidente de la República y no el Senado el que, de acuerdo con la Constitución y la ley, designa a un Consejero del Banco Central, y el acuerdo del Senado es sólo una condición habilitante para que el Presidente pueda dar curso al nombramiento.

El Presidente de la República, al proponer nuevamente a don Carlos Massad como Consejero del Banco Central, no está pidiendo una reposición o reconsideración de la negativa anterior. En consecuencia, no se puede aplicar la norma prevista en el artículo 185 del Reglamento del Senado que aquí se citó.

En teoría, podría darse el caso de que el Presidente, habiendo obtenido la aprobación del Senado para un nombramiento de esa especie, pudiera tener motivo para cambiar su decisión y no hacer el nombramiento, lo cual sería constitucionalmente procedente.

Eso demuestra que la decisión del Senado no obliga ni limita al Presidente de la República. ¿Podría sostenerse --con la misma razón que se argumenta de que el Presidente no podría proponer una persona ya rechazada por el Senado-- que no podría cambiar de parecer y se vería obligado a aceptar a la persona a la cual el Senado dio su aprobación?

6. El Reglamento del Senado no puede sobreponerse a la Constitución y la ley.

Como ya he expresado, tanto en la Constitución como en la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central no se establece requisito ni limitación al Presidente de la República con respecto a la persona que someta a la aprobación del Senado para ser designado como consejero del Banco Central. Coherente con la jerarquía normativa, una disposición reglamentaria --si se sostiene que es aplicable al caso-- no podría limitar esas atribuciones ni sobreponerse a normas de mayor jerarquía, como son las de la Ley Orgánica y de la propia Constitución.

Adicionalmente, debe considerarse que el artículo 4º de la Ley Nª 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, entrega al Reglamento del Senado solamente la facultad privativa de dictar sus normas “para regular su organización y funcionamiento interno”. En consecuencia, el Reglamento del Senado, no puede, en caso alguno, alterar o limitar las atribuciones del Presidente de la República ni las del propio Senado, que emanen de la Constitución o de su Ley Orgánica.

7. Contradicciones de opositores.

A raíz de la situación producida en el caso que nos ocupa, Senadores de Oposición han hecho pública, entre otras, su idea --que el Gobierno naturalmente no ha aceptado-- en orden a que, si renuncia uno de los actuales miembros del Consejo del Banco Central y el Presidente propusiera llenar esa vacante con una persona que les fuera afín, aceptarían dar la aprobación del Senado y hacerlo conjuntamente con la aprobación de la propuesta presidencial, para que la vacante dejada por don Roberto Zahler fuera llenada por con Carlos Massad. Esa propuesta demuestra que el rechazo de parte de la Oposición no está basado realmente en los argumentos jurídicos que se invocan, sino que está determinado por el interés de producir en el Consejo del Banco Central un censurable cuoteo político.

Asimismo, cabría preguntarse: si se hubiera producido acuerdo unánime sobre la materia, toda vez que nadie ha formulado en contra del señor Massad reparo alguno a su idoneidad personal, profesional y moral para desempeñar ese cargo, ¿podría alegarse también que la respectiva decisión del Senado sería inconstitucional?

8.- Constitucionalidad declarada por la Mesa del Senado.

El nuevo requerimiento del Presidente de la República, a pedido de 26 señores Senadores, fue incluido en la Cuenta y sometido a tramitación por parte del Presidente del Senado, previo conocimiento y estudio de la materia, lo que, como lo expresó públicamente el Honorable señor Díez, importa reconocer que la solicitud presidencial se ajusta a la Constitución y a la ley. En el mismo sentido se pronunció, en un completo y fundado informe, la mayoría de la Comisión de Hacienda, y así también lo sostuvimos en la de Constitución el Senador señor Sule y el que habla, según consta en documentos con los cuales apoyamos nuestra decisión, que fueron incorporados como anexos del respectivo informe.

9.- Informes en Derecho.

Cabe hacer presente que la mayoría de los informes en Derecho sobre la materia, pedidos por las Comisiones de Hacienda y de Constitución, Legislación y

Justicia, y por el Presidente de ésta, Honorable señor Otero, se pronuncian por la constitucionalidad del procedimiento empleado por el Presidente de la República.

Así lo hacen los abogados, académicos y constitucionalistas señores Enrique Evans, Jorge Precht y Carlos Carmona, y la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso.

En contrario se pronunciaron el profesor don Eduardo Soto Kloss, don Juan Carmona y doña Ángela Vivanco, en informes solicitados, no por la Comisión, sino por su Presidente Senador señor Otero.

Algunos de esos informes, así como la fundamentación del voto de la mayoría de la Comisión de Constitución, parten de la base --errada, a mi juicio-- de tratar el asunto que nos ocupa desde la perspectiva del Derecho Procesal Civil --como la cosa juzgada, el desasimiento y la preclusión--, en circunstancias de que la materia corresponde al Derecho Constitucional.

El señor Senador que me precedió en el uso de la palabra señaló que en el Senado estamos "fallando". En realidad, no estamos fallando nada. Nos hallamos dando o negando una aprobación; estamos tomando un acuerdo.

10.- Informe de la mayoría de la Comisión de Constitución.

El voto de la mayoría de esa Comisión señala que la cosa juzgada asistiría a todo "procedimiento" dividido en etapas formalmente consideradas o, como lo dice el informe de doña Ángela Vivanco, sería aplicable también al acto administrativo constitutivo.

Ello es un profundo error. La cosa juzgada está contemplada en nuestro ordenamiento en el Código de Procedimiento Civil, respecto de las sentencias definitivas e interlocutorias firmes (artículo 175), y nada autoriza, en Derecho Público, para que esta norma sea aplicada por analogía, menos por tan celosos guardianes del principios de legalidad estricto del artículo 7º de la Constitución Política.

Pero, aun si aceptáramos la errónea tesis de que el acuerdo del Senado fuera asimilable a un acto administrativo, éste no sería declarativo, sino constitutivo.

Ahora bien, toda la doctrina está conteste, incluso los partidarios de la llamada "cosa juzgada administrativa", en que ella no es aplicable a los actos que no crean derechos adquiridos, sino que sólo constituyen una situación jurídica. Todos lo aceptan, incluso los autores citados por la profesora Vivanco. Por ejemplo, Forsthoff sostiene: "la Administración no puede conferir aquella firmeza que la fuerza material de cosa juzgada confiere a la sentencia de juez ordinario" (Tratado de Derecho Administrativo Alemán, página 351). Y doña Mónica Madariaga no sólo señala que "la

doctrina en general no acepta la teoría de la cosa juzgada en el campo de los actos administrativos" (Derecho Administrativo y Seguridad Jurídica, 1996, Editorial Jurídica, página 136), sino que reconoce lo siguiente: "En un sentido similar Hemrit, Haschek, Langred, Remarques, y en general la doctrina alemana, que sólo acepta la cosa juzgada como posible en cierta categoría de actos, para lo cual distingue entre los actos declarativos o de reconocimiento y actos constitutivos asignando tales efectos sólo a los primeros por su interno parentesco con la sentencia emanada de órganos jurisdiccionales" (página 138).

Por ende, la opinión de la mayoría de la Comisión de Constitución está construida sobre bases arenosas, y sin autoridad de la doctrina con que dicen avalarla.

Estoy convencido, señor Presidente, por los dichos y las propuestas de diversos señores Senadores, de que lo que aquí está en juego no es el fundamento jurídico de la nueva propuesta presidencial, sino el interés de ellos de limitar la facultad del Presidente de la República e influir en la proposición que se haga, de manera de obtener una mayor influencia en el Consejo del Banco Central, lo que, a mi juicio, constituye una intervención indebida que afecta la autonomía de dicha institución.

Este asunto reviste el más alto interés para el país. Y la opinión pública no se explica por qué se persigue excluir a un hombre meritorio y calificado como pocos para acceder a un cargo de importancia, por la simple razón de que el Presidente de la República no acepta que se imponga el cuoteo político por encima de la excelencia funcionaria.

He dicho.

El señor LARRAÍN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, deseo intervenir brevemente a raíz del comentario citado por el Senador señor Hamilton, quien ha planteado --no quiero entrar al debate de fondo, pienso que es innecesario luego de lo expuesto por el Honorable señor Otero-- que uno de los argumentos que demostraría que se trata de una cuestión política, y no jurídica, sería que Senadores de Oposición habrían solicitado, como fórmula de solución, la renuncia de uno de los actuales Consejeros del Banco Central, específicamente de la señora Ovalle.

Como algunos medios de información me han atribuido esa declaración --no sé que otra persona lo hubiera hecho; creo que nadie--, quiero dejar constancia de lo mismo que manifesté por escrito a tales medios y que he expresado públicamente, en el sentido de que jamás he formulado dicha declaración, porque me parece no solamente

improcedente, sino, además, una impertinencia hacerlo con respecto a la señora Ovalle, puesto que no procede que ello ocurra, bajo ningún concepto.

Quizás ha producido un equívoco el hecho de que, cuando se reabrió la posibilidad de conversar sobre esta materia, a la pregunta al Senador que habla en cuanto a si tenía una fórmula concreta o sugería alguna, señalé que no me oponía a ninguna solución, entre las cuales, por cierto, estaba la posibilidad de nombrar al señor Massad en el Consejo del Banco Central, o cualquier otra fórmula referida a la composición global del mismo.

Tal vez, ello se prestó para un equívoco. Pero lo he aclarado suficientemente, y lo vuelvo a hacer a fin de no producir más cuestiones sobre esta materia, lo que considero de mal gusto, por decir lo menos.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Agradezco muy sinceramente la aclaración del Honorable señor Larraín.

El señor HAMILTON.- Quiero agradecer también al Senador señor Larraín por hacer esta aclaración. Sin embargo, en el fondo, al sostener que existían soluciones no jurídicas que podrían haber arreglado la situación, reconoce que lo que implícitamente se estaba buscando era una solución política, y no, como con tanto énfasis...

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, ha terminado su tiempo.

El señor LARRAÍN.- No llegue a conclusiones que no he expresado, señor Senador.

Tengo otras cosas que decir, pero prefiero no entrar en ese debate.

El señor ARRIAGADA (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, la argumentación jurídica del Honorable señor Hamilton me ahorra muchos comentarios.

Sin embargo, deseo referirme a la médula del planteamiento del Senador señor Otero, que se funda en tres afirmaciones. Una, que estamos en presencia de un acto administrativo; dos, el tema de la cosa juzgada, y, por último, el de la preclusión.

En primer lugar, la clave de la argumentación de la mayoría de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia es que nos encontramos frente a un acto administrativo. Esa tesis no es sostenible, porque el acto administrativo debe emanar de la Administración.

En tal sentido están contestes los principales constitucionalistas del país. Por ejemplo, don Enrique Silva Cimma, en la obra "Derecho Administrativo Chileno y Comparado", señala: "el acto administrativo es la declaración de voluntad general o individual de un órgano administrativo"; don Patricio Aylwin, en el "Manual de Derecho Administrativo", sostiene: "son actos administrativos las manifestaciones de

voluntad de carácter particular de una autoridad administrativa", y podría citar vastamente a otros tratadistas, como el profesor don Rolando Pantoja, y también la doctrina extranjera.

En consecuencia, la pregunta que surge es, si éste no constituye un acto administrativo, ¿qué es? Mi afirmación es que se trata de un acto institucional complejo. Y en este caso, estamos en presencia de un acto que reviste las siguientes características: primero, es un acto del Presidente de la República, en donde casi todo el proceso está sujeto a la discrecionalidad del Primer Mandatario; segundo, es de su exclusiva iniciativa, vale decir, es un acto cuyo impulso inicial para que nazca a la luz del Derecho es sólo resorte de esa autoridad, sin que medie proposición de otro órgano; tercero, es complejo.

Los actos se dividen en simples y complejos, según el acuerdo del número de voluntades que los generan. Los simples son aquellos en que la voluntad emana de un solo órgano. En cambio, aquí nos encontramos en presencia de un acto complejo, que es aquel que resulta de la concurrencia de la voluntad de más de un órgano.

En consecuencia, estamos frente a un acto que requiere de la voluntad de dos órganos para los efectos de que nazca a la vida jurídica, y, por ende, no frente a un acto administrativo propiamente tal, porque este último es definido por la doctrina como la declaración unilateral de voluntad de la Administración, que produce efectos jurídicos subjetivos.

De las características anteriores, se deduce que el nombramiento de un Consejero del Banco Central no es un acto que pueda enmarcarse dentro del Derecho Administrativo. Porque no se trata de un acto administrativo, ya que no emana de la administración, sino que únicamente se inicia en ella.

Finalmente, éste es un acto institucional.

¿Cuál es la diferencia entre un acto institucional y uno administrativo? En primer lugar, el segundo es unilateral y no compromete relaciones orgánicas entre Poderes del Estado. En cambio, el institucional materializa relaciones interorgánicas entre Poderes del Estado. En segundo término, el acto administrativo, por definición, afecta derechos subjetivos de las personas, mientras que el acto institucional se refiere a relaciones entre órganos del Estado.

De lo anterior se deriva que el acto administrativo siempre es impugnabile ante los tribunales ordinarios (no hay actos administrativos exentos del control jurisdiccional de la justicia ordinaria), y que, por el contrario, el acto institucional no es impugnabile ante los tribunales ordinarios.

Pero más todavía: si separamos este acto institucional complejo en sus dos partes --la propuesta del Presidente de la República y el asentimiento del Senado--, aun en ese caso, el asentimiento de la Cámara Alta nunca constituye un acto administrativo regido por el Derecho Administrativo: es un acto político regulado por el Derecho Parlamentario.

El Honorable señor Otero citó el informe de la Universidad Católica de Valparaíso, y debo decir que ese documento es categórico en la materia al señalar que la decisión del Senado, de prestar o negar su acuerdo a actos del Presidente de la República, no tiene naturaleza jurisdiccional, sino eminentemente política.

El Derecho Parlamentario presenta características muy distintas que el Derecho Administrativo. El Derecho Parlamentario es el conjunto de normas que regulan la organización y funcionamiento de ambas ramas del Congreso. Y, por lo tanto, sería muy ilustrativo comparar las características que tienen los Reglamentos de esas dos Cámaras y los reglamentos administrativos.

Por tal razón, al definir esto como un acto administrativo, los informes en Derecho que avalan la tesis sostenida por el Honorable señor Otero son todos contradictorios en la materia. El profesor Soto Kloss manifiesta que el Senado carece de la facultad de revocar; el profesor Pedro Carlos Torres, de Argentina, indica que la Cámara Alta puede revocar, al igual que el informe de don Juan de Dios Carmona; y el de la señora Vivanco expresa que ello se puede hacer si no se cumplieran los requisitos del acto necesarios para su validez.

Por lo tanto, aun en el evento de que éste fuera un acto administrativo, no podría ser revocado por las siguientes razones. Para que pueda serlo es necesario que concurren tres características: primero, que el acto revocado sea válido; segundo, que sea perfecto --vale decir, que haya cumplido su ciclo de perfeccionamiento--, y finalmente, que deba producir efectos.

En este caso estamos en presencia de un acto válido, pero que no ha sido perfeccionado, porque tiene trámites anteriores (esto es, la propuesta del Presidente de la República), y otros posteriores (la firma de un decreto por parte de él y, a continuación, la toma de razón por la Contraloría General de la República).

Podría extenderme latamente en el tema y señalar que sobre el particular no procede la cosa juzgada, ni mucho menos la preclusión. Sin embargo, creo que la afirmación fundamental hecha por el Senador señor Otero carece de validez. No nos hallamos en presencia de un acto administrativo, sino ante un acto institucional complejo. Incluso, en el evento de que fuera administrativo, no sería revocable, porque

en esta especie no se dan las circunstancias de que este acto se haya perfeccionado, y mucho menos que haya tenido efectos.

Muchas gracias.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, a veces, a un Senador le resulta difícil hablar en este Hemiciclo.

El señor DÍEZ (Presidente).- Su Señoría, a veces también es difícil presidir.

El señor LAVANDERO.- Acá se ha hecho alusión al informe de la Comisión de Hacienda, pero no se han podido dar a conocer los respectivos antecedentes. Sin embargo, el artículo 41 del Reglamento establece: "Cuando un asunto sea enviado a dos o más Comisiones para su estudio e informe, deberá ser conocido sucesivamente por cada una de éstas en el orden preciso en que lo haya dispuesto la Sala.". Por su parte, el artículo 38 --me permito recordárselo, señor Presidente-- señala: "Las Comisiones reunirán los antecedentes y estudiarán los hechos que estimen necesarios para informar al Senado. Podrán solicitar de las autoridades correspondientes la comparecencia de aquellos funcionarios que estén en situación de ilustrar sus debates; hacerse asesorar de cualquier especialista en la materia en estudio, y oír a las instituciones y personas que estimen conveniente.". Todo esto va en relación con el artículo 25 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, que ordena y exige pronunciarse al Presidente de una Comisión. Y, en este caso, el titular de la Comisión de Hacienda, del órgano técnico, es el Senador que habla, el cual está entregando estos antecedentes.

Quiero referirme muy someramente al tema, pues los datos proporcionados aquí por el Honorable señor Hamilton y por el Ministro señor Arriagada fueron bien diseñados y bien expuestos. Así que abreviaré mi intervención, sin dejar de dar a conocer los antecedentes que aparecen en el informe de la Comisión de Hacienda. Lamento sí que, por un error de la Secretaría de la misma, no se haya incluido en aquél el documento del constitucionalista señor Nogueira, que también es conteste con el del señor Evans, el cual se incorporó junto a las opiniones de los señores Carmona y Precht.

Todos esos informes coinciden en respaldar la determinación adoptada por la referida Comisión, de acuerdo al artículo 25 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

El señor DÍEZ (Presidente).- ¿Me permite, señor Senador? Perdóneme, pero dicha normativa se refiere a las indicaciones, y no a otra materia. La declaración de admisibilidad o inadmisibilidad de una petición de esta naturaleza corresponde a la Mesa del Senado, y no a una Comisión.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, le sugiero que, cuando desee debatir un tema, descienda de la testera.

Le aclaro que si nosotros tratamos la admisibilidad o inadmisibilidad fue, precisamente, porque la Comisión de Constitución estaba abocada al tratamiento de un proyecto por completo, en contravención a la admisibilidad que ya había otorgado el señor Presidente del Senado. De tal manera que tuvimos que analizar el asunto conforme al tenor del artículo 25 de la mencionada normativa.

Sobre el particular, deseo manifestar que, cuando el artículo 50, número 1), de la Constitución exige la aprobación de un tratado por parte del Congreso Nacional antes de su ratificación por el Presidente de la República, o cuando el artículo 49, número 5), de la Carta requiere el acuerdo de la Cámara Alta a fin de que el Primer Mandatario quede habilitado para perfeccionar ciertos actos, como son las designaciones presidenciales de altos cargos, el Honorable Senado no cambia de naturaleza, no se convierte en una repartición administrativa ni sus actos cambian de categoría, pasando a ser administrativos.

El Senado es una asamblea política representativa del pueblo soberano, compuesta por políticos, y es una alta instancia de decisión política. Sus actos son actos políticos.

Ahora bien, los actos parlamentarios son actos institucionales cuando se ejercen en virtud de una potestad constitucional directa (artículo 49, número 5 de la Carta Fundamental, por ejemplo), cuando envuelven cuestiones de alta decisión política y no inciden tales actos directamente en la esfera jurídica del administrado, cuyo status no se altera ante la emisión del acto institucional.

Sostener que el acto por el cual el Senado aprueba o rechaza la propuesta del Presidente de la República para una designación privativa, es una especie de acto administrativo de la Corporación, como si fuera el nombramiento de un oficial de Sala o el de un secretario de comisión o la apelación de una evaluación de desempeño funcionario, traería gravísimas consecuencias.

Mientras los actos institucionales del Congreso Nacional o de sus Cámaras son no judiciales, no justiciables, ni invalidables en sede judicial, y están exentos del control jurisdiccional, los meros actos administrativos están por esencia sometidos al control de los tribunales de justicia.

Si la barrera del acto institucional cae, nada impedirá que los actos del Congreso Nacional o del Senado sean llevados, el día de mañana, a través de recursos de protección o amparo, al conocimiento de la Corte de Apelaciones respectiva y ésta no

sólo juzgaría las "litis", sino que tendría la penúltima palabra en la declaración de culpabilidad del juicio político (Artículo 49, número 1, de la Carta Fundamental); definiría la decisión que admita o no acciones judiciales que cualquiera persona pretenda iniciar en contra de la acción de algún Ministro de Estado (artículo 49, número 2); decidir más allá del Senado las contiendas de competencia (artículo 49, número 3); la rehabilitación de ciudadanía (artículo 49, número 4); orientaría como tutor las decisiones del Senado respecto de los actos del Presidente de la República en los casos en que la Constitución o la ley lo requieran (artículo 49, número 5); decidirá acerca del otorgamiento del acuerdo para que el Presidente de la República se ausente del país por más de 30 días o en los últimos 90 días de su período (artículo 49, número 6) y tendría entre sus manos, además, la declaratoria de guerra y el estado de sitio.

Pero no les basta a estos juristas confundir lo institucional parlamentario con lo administrativo, sino que se pretende subsumir lo administrativo en las categorías del proceso judicial.

Se inunda a este Hemiciclo con los cauces abiertos de la cosa juzgada, la preclusión, el debido proceso, el "non bis in ídem", cosa juzgada en los acuerdos del Senado. Esto es ir demasiado lejos.

Como se sabe toda decisión o norma jurídica es, en principio, revocable o derogable. Ya lo dijo con lucidez el maestro Jorge Millas: "Dentro de un orden jurídico vigente toda norma es derogable por otra norma válidamente generada según las reglas nomogenéticas del propio orden".

Oígame bien, señor Presidente: según las reglas de producción normativa del propio orden. Una ley se deroga por una ley; un decreto se revoca o invalida por otro decreto; un acuerdo del Senado, por otro acuerdo del Senado.

En la cosa juzgada, propia de las sentencias definitivas o interlocutorias firmes, lo que existe es una prohibición de derogación.

Pero, ¿en qué norma se apoya la prohibición de dejar sin efecto un acuerdo del Senado? No existe tal prohibición en parte alguna, ni podría haberla en un cuerpo deliberante.

Lo dice el filósofo del Derecho de la Universidad de Chile y rector de la Universidad Austral: "En tanto no hay derogación normativa, perdura la norma en su validez...". Así, pues, esta perdurabilidad es de carácter suyo esencial, pero es de carácter esencial suyo también la derogabilidad sin que se trate de cosas incompatibles: la norma perdura mientras otra norma no pone término a su validez.

Si entendemos como acto administrativo este acto del Senado --como trata de señalarlo el Presidente de la Comisión de Constitución--, la generalidad de la doctrina entiende el acto administrativo como básicamente revocable, con dos limitaciones que no se dan en el acuerdo del Senado de 27 de agosto de 1996, esto es, que el acto haya servido de base a una sentencia judicial o que del acto administrativo hayan surgido derechos a favor de sus destinatarios o terceros.

Por lo tanto, aun en el caso de ser éste un acto administrativo hipotéticamente llevado al extremo, no podría hablarse de "cosa juzgada administrativa", expresión impropia para denominar la firmeza de un acto administrativo.

Porque se trataría éste de un acto constitutivo y no declarativo. El acto declarativo crea derecho; un acto constitutivo deja sólo establecida una situación jurídica.

Señor Presidente, no se puede a la par sostener --como lo hacen nuestros colegas de la mayoría de la Comisión de Constitución-- la inconstitucionalidad del acto que propone nuevamente a don Carlos Massad y la cosa juzgada del acuerdo de agosto de este año con la proposición de revocar tal acuerdo. Las cosas son o no son.

La Oposición sigue en esta materia una vía de acuerdos fuera de la ley, estableciendo requisitos que la ley no exige al Ejecutivo. Nosotros preferimos el transparente camino de la ley; los acuerdos firmados por 26 Senadores.

Todas las Comisiones del Senado están dotadas de las atribuciones suficientes en la Constitución y en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional para declarar la admisibilidad o inadmisibilidad de las indicaciones presentadas a un proyecto de ley. Por lo tanto, esta atribución no es exclusiva de una determinada comisión y la materia en cuestión está radicada en la comisión técnica, que para estos efectos es la de Hacienda.

Pero es más: quien puede declarar la inadmisibilidad o admisibilidad de un proyecto completo o una proposición del Presidente de la República es el Presidente del Senado, con la aprobación o rechazo de la mayoría de la Sala. Una vez admitida la moción o mensaje por ésta, una comisión sólo tiene la facultad de pronunciarse en las indicaciones que merezcan reparos, pero ella no puede ir más lejos que los Senadores en conjunto en la Sala.

Me atrevo a preguntar --porque no está expresado ni en la ley ni en la Constitución-- ¿cuál es el período de tiempo al que debería someterse para un nuevo nombramiento a don Carlos Massad? ¿Un año, dos años, diez años, toda la vida?

Cualquier proposición de período no especificado en la ley o en la Constitución es un acto meramente especulativo y es atribuirse una función que viola flagrantemente el artículo 6° de la Constitución y groseramente el artículo 7°, en especial sus incisos segundo y tercero. Al rechazar globalmente un proyecto, viola el artículo 25 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, que señala. "Corresponderá al Presidente de la Sala o comisión la facultad de declarar inadmisibles las indicaciones". La redacción es clara y no admite dudas: el artículo se refiere sólo a indicaciones. Por lo tanto, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia no se encuentra facultada para declarar inadmisibles un proyecto completo o una proposición ya declarados admisibles por el Presidente del Senado y la Sala en plenario.

En consecuencia, un pronunciamiento global de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia declarando la inadmisibilidad, como es el caso, debería ser considerado nulo por el Senador que habla, y la Sala así admitirlo. Por lo demás, se ha procedido en forma similar frente a otros informes de esa Comisión.

Finalmente, la Comisión de Hacienda no encontró ninguna disposición legal o constitucional que impidiese volver a proponer al Senado un mismo nombre, menos aún si un número claramente mayoritario de 25 Senadores lo pidió, en forma oficial, al Presidente de la República. Pero, a mayor abundamiento, se hizo asesorar --repito-- por tres constitucionalistas, quienes emitieron los informes respectivos y estuvieron contestes en esclarecer el acuerdo, enteramente mayoritario, adoptado en esta materia por la Comisión técnica, que es, para estos efectos, la de Hacienda.

El señor DÍEZ (Presidente).- ¿Me permite, señor Senador?

El señor LAVANDERO.- Necesito medio minuto para terminar, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacerlo, Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Además --y esto es en forma personal--, el acuerdo negativo de la Comisión de Constitución ha comenzado a negociarse, lo que demuestra, palmariamente, dos cosas. La primera de ellas es la debilidad constitucional de los argumentos invocados, puesto que pueden ser derribados por acuerdos políticos mayoritarios si en ellos se admiten los planteamientos de una parte de la Oposición.

Y la segunda es que los acuerdos políticos y las leyes son revocables por otros acuerdos políticos y leyes que los deroguen, con lo cual es absurdo esgrimir argumentos que afectan a otro Poder del Estado para aplicarlos al Legislativo. Para el Judicial, la cosa juzgada es de su esencia; para el Poder Legislativo, la posibilidad de derogación de una ley o un acuerdo es de su esencia. Por lo tanto, uno y otro elemento no son comparables, ni aplicables hipotéticamente por similitud.

En el Legislativo --repito--, una ley se cambia por otra ley, y un acuerdo, por otro acuerdo. Si no fuera así, no se justificaría la existencia de un Congreso Nacional representativo de la voluntad ciudadana del pueblo de Chile.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene pedido la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, en este asunto de la repostulación de don Carlos Massad me encuentro en la situación de la mayoría de mis Honorables colegas, en el sentido de que hemos conocido solamente en el curso del día de hoy el informe de la Comisión de Constitución. Sin embargo, creo que la materia es suficientemente clara como para poder decidir en esta oportunidad.

Seguiré en mi intervención, sustancialmente, el texto del planteamiento formulado por el Presidente de esa Comisión, Senador señor Otero, quien ha partido de ciertas bases que me interesa examinar.

Sin embargo, permítaseme una consideración previa.

Quiero que el Senado se sitúe en el cuadro fundamental a que estamos enfrentados. Nos encontramos en un régimen presidencial: el Primer Mandatario administra y gobierna el país. Y para sus actos necesita, en ciertos casos que fija la Constitución, la anuencia de otro órgano, que puede ser, según los casos, el Congreso Nacional, el Senado, el Consejo de Seguridad Nacional. Ello, tanto para algunas decisiones como para ciertos nombramientos.

En este proceder, existen reglamentaciones distintas. No media una especie de teoría única. Es como evidente, por ejemplo, en las situaciones relativas a estados de excepción...

El señor DÍEZ (Presidente).- ¿Me permite, señor Senador?

El señor THAYER.- Cómo no, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Deseo recordar a la Sala que el acuerdo de los Comités es destinar una hora y media a la discusión de este tema, lapso que vence, exactamente, a las 20.

Como además ha pedido la palabra el Senador señor Hormazábal, ruego al Honorable señor Thayer dejarle un par de minutos.

El señor THAYER.- Señor Presidente, ¿de cuánto tiempo dispongo?

El señor DÍEZ (Presidente).- De cinco minutos, señor Senador.

El señor THAYER.- No continuaré, entonces, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- El Honorable señor Hormazábal puede disponer de cinco minutos.

El señor HORMAZÁBAL.- Creo que usaré menos, señor Presidente, porque el análisis se halla trabado desde el punto de vista jurídico, y se han entregado elementos de extraordinaria significación.

Sólo quiero hacer presente que en el acto en discusión intervienen el Presidente de la República y, adicionalmente, el Senado. Y una tesis de mayoría de la Comisión de Constitución sostiene que un acuerdo debe ser modificado sólo por la unanimidad de esta Corporación.

El Reglamento, en el artículo 185, se refiere a proyectos de ley y a acuerdos. Y deseo traer a colación, para poder llevar a cabo un debate racional y armónico, el hecho de que el propio Senado estimó procedente que al día siguiente de tomado un acuerdo se formulara una proposición para modificarlo. Y eso fue tramitado en las Comisiones y debidamente resuelto en la Sala. Lo anterior dice relación, precisamente, al artículo invocado para que esta votación sea secreta.

Consignaré el ejemplo: cuando el Senado, en sesión de 23 de enero de 1996, se ocupó en modificaciones del Reglamento, aprobó una indicación de los Senadores señores Alessandri, Frei y Errázuriz que sustituía el artículo 159, lo que constituyó una de las múltiples enmiendas que ha experimentado. Ése fue un acuerdo, porque no se estaba tramitando un proyecto de ley, sino una reforma reglamentaria. Y, según consta en el Diario de Sesiones respectivo, al día siguiente, 24 de enero, a las 11:40, los Senadores señores Hamilton, Fernández y Larraín presentaron un proyecto para volver a modificar el artículo.

Cabe precisar, entonces, que dos de estos últimos señores Senadores sustentan hoy una tesis distinta en el asunto en debate --es lógico cambiar--; pero en esa oportunidad plantearon la posibilidad de revisar un acuerdo a través del procedimiento indicado.

Los antecedentes se hallan a la vista de todos. De modo que, aparte lo expuesto en cuanto a que es lícito que el Presidente de la República formule nuevamente su solicitud, recuerdo que algunos de mis estimados colegas, en la fecha que indiqué, propusieron modificar un acuerdo de esta Corporación al día siguiente de haber sido aprobado.

El señor DÍEZ (Presidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para otorgar tiempo al Honorable señor Thayer. Por un error de la Mesa, no se le dio la palabra cuando procedía.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor THAYER.- Señor Presidente, ocuparé muy poco más de cinco minutos. Agradezco su deferencia.

Nos encontramos frente a una situación que no se puede tomar equivocadamente. No podré efectuar la demostración fundada en la naturaleza del acto configurado por la petición de aprobación de un nombramiento que el Presidente de la República plantea al Senado; pero voy a suponer que la mayoría de la Comisión de Constitución tiene razón y que se trata de un acto administrativo, no obstante que, para considerar que no lo es, el Senador señor Hamilton y el Ministro señor Arriagada han expresado fundados motivos.

Tengo la impresión, señor Presidente, de que en nuestra legislación no contamos con un ordenamiento jurídico absolutamente claro. Y los actos no son siempre de una misma naturaleza: a veces, revisten un carácter mixto. Pero, si me sitúo en el caso de aquel en virtud del cual el Presidente de la República, en su función de administrar el país y efectuar los nombramientos que le competen, requiere la aprobación del Senado para proceder a designar o nombrar a don Carlos Massad, tiene fundamento pensar que el Senado, en ese momento, ejerce un acto administrativo, porque está concurriendo a un acto de administración del Presidente de la República. Tiene inconvenientes, por el hecho de que no reuniría este acto todas las características propias de un acto de tal naturaleza. Pero si me pongo en el caso de que es un acto administrativo, consulto el artículo 9º de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que señala que "Los actos administrativos serán impugnables mediante los recursos que establezca la ley. Se podrá siempre interponer el de reposición ante el mismo órgano del que hubiere emanado el acto respectivo". Por consiguiente, si siempre se puede reponer ese acto, no veo por qué razón no puede éste ser objeto de reposición.

Ahora bien --como las cosas son lo que son y no lo que las partes dicen que son--, el oficio enviado por el Presidente de la República al Senado en la repostulación de don Carlos Massad, es cuidadosamente neutro en cuanto a no pretender introducirse en una calificación jurídica determinada. Empieza reconociendo la validez del nombramiento de don Carlos Massad, no lo omite ni lo impugna --lo menciona en el punto 3--; pero, a continuación, lo repostula. ¿Por qué razón? Porque si lo presenta como reconsideración, a lo mejor, algunos juristas habrían dicho que no es un acto administrativo.

Por lo tanto, si el Senado estima que es un acto administrativo, es reconsiderable; si cree que no lo es, no hay norma alguna en la Ley Orgánica del Banco Central que prohíba la nueva designación de la misma persona. Sin embargo, existe una

disposición que permite expresamente renombrar a una misma persona, sólo lo impide cuando ésta ha sido destituida y no han transcurrido 10 años desde su destitución.

En consecuencia, si no han transcurrido 10 años y no ha habido tal destitución, es perfectamente razonable designar a igual persona.

Ahora, en cuanto a la última argumentación dada, acerca del hecho supuesto de que el asunto se viera en el Senado, se requiere el acuerdo unánime para reabrir la discusión. Al respecto, hago una sola afirmación: si acaso los 25 Senadores, que, en ejercicio del derecho de petición, hicimos presente al Presidente de la República la conveniencia de que repostulara a don Carlos Massad, hubiéramos pedido al Senado que revisara su acuerdo, no habría sido aceptable tal solicitud, porque no puede reconsiderarse un asunto a petición de un Senador, sino en virtud de un acuerdo unánime de la Sala. Sin embargo, como muy bien lo manifestó el Senador señor Hamilton, lo que permite replantear el problema no es la reapertura del debate por decisión de un Senador, sino el ejercicio de la facultad que tiene el Presidente de la República para formular al Senado una petición de aceptación a un nombramiento. Y, si estima que el rechazo del que fue objeto su proposición perjudica la buena marcha del país --que es de su responsabilidad--, puede solicitar la reconsideración o repostulación, no indefinidamente, porque todos los actos en la vida pública están sometidos a una regulación de la buena fe y el abuso del Derecho.

Evidentemente, la Cámara de Diputados puede acusar --no me refiero al caso de ahora último; no estoy de acuerdo con su planteamiento-- a un Ministro de la Corte Suprema. Sin embargo, ¿podrá acusar, por ejemplo, a todos los Ministros de todos los tribunales superiores de justicia y dejar al país sin Poder Judicial? Sería un abuso del derecho que, sin duda, provocaría una reacción de otra especie en el país.

Por eso, sostengo que la reconsideración --norma común en la vida administrativa--, con cualquier nombre, es un derecho que ejerce el Presidente de la República cuando la aceptación le ha sido negada por el órgano al cual consulta, y él estima que hay razones fundadas para pedirla. Y eso es lo que está haciendo, con el nombre que Sus Señorías quieran darle. Si es repostulación, procede, por las razones que dio el Senador señor Hamilton; si es acto administrativo, también corresponde, porque es reconsiderable.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Hago presente a Sus Señorías que es facultad exclusiva de la Presidencia declarar la admisibilidad de un asunto sometido a la consideración del Senado. La Sala sólo puede revisar la declaración de inadmisibilidad, y no la de

admisibilidad, en conformidad al inciso segundo del artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Sin el ánimo de participar en el debate, deseo que los señores Senadores conozcan las razones por las cuales el Presidente de la Corporación consideró admisible la materia que nos ocupa, las que, a mi pesar, son muy lejanas a las argumentaciones que hemos escuchado en la Sala.

Yo también fui a la Escuela de Derecho e hice clases durante muchos años. Aprendí que lo primero que debe hacer uno cuando quiere interpretar la ley es ver si su sentido es claro y no entrar a la calificación o clasificación de los actos, que los profesores sabemos que se hacen para mejor comprensión de los alumnos.

Pero lo que nos obliga a nosotros es la ley y no los comentarios de los glosadores o de los posglosadores de ella. Por eso, consulté la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, y me encontré con que ella señala que el Presidente de la República nombra a los Consejeros por decreto supremo, previo acuerdo del Senado.

¿Qué efectos produce el rechazo por parte del Senado? Que el Primer Mandatario no puede designar a la persona que fue rechazada. ¿Produce el efecto de que no le sea posible repostularla? He revisado la legislación y no encontré disposición alguna que me autorice a concluir que también se priva al Presidente del derecho a reponerla, porque eso significaría crear una inhabilidad indefinida, que no figura en ningún texto legal.

Por esa razón, de la sola lectura del texto, la Presidencia del Senado estimó que el nuevo requerimiento del Primer Mandatario se ajustaba a Derecho. Una cosa es la prudencia con que se ejerce el derecho y otra es la petición o no petición que formulen los señores Senadores.

Sin embargo, a la Mesa no le mereció duda alguna de que el Primer Mandatario estaba en su derecho, así como de que ello no implicaba un abuso del Derecho, porque la solicitud fue hecha solamente por segunda vez, y aparecía, según sus mismos considerandos, justificada por el derecho de petición que le formuló un número considerable de señores Senadores, sobre cuya acción tampoco emito juicio político. Pero, indiscutiblemente, el requerimiento del Presidente es constitucional y no constituye abuso del Derecho, por lo cual le di la tramitación correspondiente.

Por lo tanto, como la declaración de admisibilidad sobre esta materia únicamente compete a la Presidencia del Senado, sólo procede tomar conocimiento del

informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Y así se declara: se toma conocimiento del informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

En seguida, corresponde votar el requerimiento formulado por el Presidente de la República. Por lo tanto, en conformidad al Reglamento del Senado, se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESIÓN SECRETA

--Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 20:4, y prestó su acuerdo a la solicitud del Presidente de la República para nombrar a don Carlos Massad Abud como Consejero del Banco Central de Chile.

--Se reanudó la sesión pública a las 20:16.

El señor DÍEZ (Presidente).- Continúa la sesión pública.

Terminado el Orden del Día.

Cumplidos los objetos de la presente sesión especial, informo a los señores Senadores que queda sin efecto la convocada para el jueves 12 de septiembre, por cuanto ella estaba destinada solamente a terminar el análisis del proyecto de acuerdo sobre el MERCOSUR, que ha sido despachado hoy.

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 20:17.

Oswaldo Palominos Tolosa,
Jefe de la Redacción
subrogante